

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.
Teléfono núm. 12.322.



VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Estado.

CANCELLETERÍA. — Acuerdo relativo a Efectos a cobrar, con su Reglamento de ejecución. — Páginas 1850 a 1854.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Real orden disponiendo se constituya dentro del Consejo Superior Geográfico una Comisión a los efectos que se indican. — Página 1854.

Otra nombrando en ascenso de escala Topógrafo Ayudante segundo de Geografía, Oficial segundo de Administración, a D. Fernando Mora Marmol, y disponiendo que la vacante que se produce con el anterior ascenso, en la categoría de Topógrafo Ayudante tercero de Geografía, sea amortizada. — Páginas 1854 y 1855.

Otras concediendo licencias por enfermos y prórroga en la misma a los Auxiliares de Planimetría catastral que se mencionan. — Página 1855.

Ministerio de Marina.

Real orden abriendo concurso entre Jefes y Oficiales de la Armada, Ingenieros radiotelegrafistas o especializados en radiotelegrafía, para ocupar cargos de Inspectores radiotelegrafistas. — Páginas 1855 y 1856.

Ministerio de Hacienda.

Real orden desestimando instancia del Presidente interino de la Diputación provincial de Soria, solicitando se exima a los pueblos de dicha provincia del pago del 20 por 100 de Propios correspondiente a apro-

vechamientos forestales. — Página 1856.

Ministerio de la Gobernación.

Real orden disponiendo que las Reales órdenes que se citan no son de aplicación cuando se trate de traslados de cadáveres o restos mortales transportados en barcos nacionales o extranjeros, y hayan sido embalsamados en puerto extranjero con destino a otro puerto extranjero, aunque el barco que los transporte haga escala en algún puerto español. — Páginas 1856 y 1857.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Real orden disponiendo que doña Teresa Koehler Lucas, Profesora especial de Francés de las Escuelas de adultas, en expectación de destino, pase a prestar sus servicios a las Escuelas de adultas de Barcelona. — Página 1857.

Otra desestimando instancia de D. Manuel Pereda Fernández solicitando su ascenso a Oficial primero. — Página 1857.

Otra anulando el apartado sexto de la Real orden de 17 del actual, desestimando reclamación de D. Andrés Díez y González, y dejando sin efecto el nombramiento de D. Francisco Sánchez Solís. — Páginas 1857 y 1858.

Otra acordando la anulación del nombramiento de D. Bernardo Fernández Villar para la Escuela de Carreña-Cabrales (Oviedo). — Página 1858.

Otra anunciando a concurso de traslado la Cátedra de Matemáticas, vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Osuna. — Página 1858.

Otra confiriendo los ascensos de escala que se indican en el Escalafón único de funcionarios administrati-

vos de este Departamento. — Página 1858.

Ministerio de Fomento.

Reales órdenes concediendo una ampliación de tres meses a las autorizaciones concedidas a los señores que se indican para instalar fábricas de cemento. — Página 1858.

Administración Central.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. — Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos. — Propuesta provisional del mes de Abril último. — Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada, que han sido significadas para los destinos que se expresan. — Página 1859.

GOBERNACIÓN. — Dirección general de Comunicaciones. — Sección de Radiocomunicación. — Aprobando las instrucciones, que se insertan, para cumplimiento del Reglamento de estaciones radioeléctricas de quinta categoría. — Página 1886.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA. — Subsecretaría. Anunciando hallarse vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Osuna la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas. — Página 1887.

ECONOMÍA NACIONAL. — Dirección general de Industria. — Petición de don Carlos Mendoza y Sáez de Aragon doña de auxilios para la industria Hidroeléctrica. (Ampliación del número 278). — Página 1887.

ANEXO ÚNICO. — BOLSA. — SUBASTAS. — ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL. — ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. — ANUNCIOS DE PREVIO PAGO. — EDICTOS

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO. — Principio del pliego 17.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ESTADO

CANCELLERIA

Acuerdo relativo a Efectos a cobrar, con su Reglamento de ejecución.

Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bolivia, Chile, la República de Cuba, Dinamarca, la Ciudad libre de Dantzig, la República Dominicana, Egipto, España, el conjunto de las Colonias españolas, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Argelia, Grecia, el Reino de Hedjaz y de Nedjde y dependencias, la República de Honduras, Hungría, Islandia, Italia, el conjunto de las Colonias italianas, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Marruecos (a excepción de la Zona española), Marruecos (Zona española), Noruega, Paraguay, Países Bajos, Indias neerlandesas, las Colonias neerlandesas en América, Polonia, Portugal, las Colonias portuguesas de Africa, las Colonias portuguesas de Asia y de Oceanía, Rumania, la República de San Marino, el Territorio del Sarre, el Reino de los Servios, Croatas y Eslovenos; Siam, Suecia, Suiza, Checoslovaquia, Túnez, Turquía, el Estado de la Ciudad del Vaticano y los Estados Unidos de Venezuela.

Los infrascritos, Plenipotenciarios de los Gobiernos de los países arriba enumerados, visto el artículo 3 del Convenio, han estipulado, de común acuerdo y a reserva de ratificación, el Acuerdo siguiente:

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIÓN PRELIMINAR

Artículo 1.

Condiciones para el cambio de efectos a cobrar.

El cambio de efectos a cobrar entre los países contratantes, cuyas Administraciones convengan en establecer este servicio, se regirá por las disposiciones del presente Acuerdo.

CAPITULO II

OBJETO DEL SERVICIO

Artículo 2.

Efectos admitidos al cobro.

Serán admitidos al cobro los recibos, facturas, pagarés, letras, cupones

de intereses o de dividendos, títulos amortizados y, en general, toda clase de efectos comerciales u otros, pagaderos sin gastos.

Las Administraciones que no puedan encargarse del cobro de cupones de intereses o de dividendos y de títulos amortizados, lo notificarán a las demás Administraciones por mediación de la Oficina internacional.

Artículo 3.

Protestos.

Las Administraciones podrán encargarse de efectuar las gestiones que requiera el protesto de los efectos comerciales y de promover la acción judicial con respecto a créditos a cobrar. Concertarán, de común acuerdo, las disposiciones necesarias a este efecto.

CAPITULO III

IMPOSICIÓN DE LOS EFECTOS A COBRAR

Artículo 4.

Indicación del importe de los efectos.

Salvo acuerdo en contrario, el importe de los efectos a cobrar se expresará en la moneda del país encargada del cobro.

Artículo 5.

Imposición de los efectos.—Porte del envío.

La imposición de los efectos a cobrar se hará con carácter de envío certificado franqueado, remitido directamente por el imponente a la Oficina de Correos encargada de hacerlos efectivos.

El porte del envío no deberá exceder del de una carta certificada de igual peso.

Artículo 6.

Número e importe máximo de los efectos.

1. Un mismo envío podrá contener varios efectos realizables por la Oficina destinataria contra deudores diferentes en beneficio de una misma persona.

No obstante, estos efectos no podrán ser librados contra más de cinco deudores diferentes, ni ser realizables en distintas fechas de vencimiento.

2. El importe total a cobrar no deberá exceder, por envío, del maximum admitido por el país de destino para la emisión de giros postales, a menos que las Administraciones adopten, de común acuerdo, un maximum más elevado.

Artículo 7.

Prohibiciones.

Se prohíbe:

a) Consignar en los efectos notas que no se refieran al objeto de los mismos.

b) Unir a estos efectos cartas o notas que puedan constituir una correspondencia entre el acreedor y el deudor.

c) Consignar en la factura de expedición anotaciones distintas de las que requiere su contextura.

CAPITULO IV

COBRO DE LOS VALORES

Artículo 8.

Inaceptación de pagos parciales.

Todo efecto deberá ser pagado íntegramente y de una sola vez; en caso contrario será considerado como rehusado.

Artículo 9.

Derechos de cobro o de presentación.

Todo efecto presentado al cobro, pagado o no, devengará un derecho de 25 céntimos llamado de cobre o de presentación, según el caso, el cual será, eventualmente, deducido del importe cobrado.

No estarán sometidos a este derecho los efectos que, a consecuencia de una irregularidad cualquiera o de algún defecto de dirección, sean devueltos al remitente sin haber sido puestos al cobro.

Artículo 10.

Transmisión del importe cobrado.

1. Las cantidades cobradas relativas a un mismo envío serán transmitidas al remitente por medio de un giro postal previa deducción:

a) Del derecho de cobro y, eventualmente, del derecho de presentación relativo a los efectos no pagados.

b) Si hubiere lugar, de los derechos fiscales aplicados a los efectos.

c) De la tarifa ordinaria de los giros postales, la cual se calculará sobre el total de la cantidad cobrada, deducidas las retribuciones y derechos indicados en a) y b).

Los giros relativos al cobro de efectos serán admitidos hasta el importe máximo adoptado por las Administraciones, en virtud del artículo 6, párrafo 2.

2. Las Administraciones podrán ponerse de acuerdo a fin de adoptar un procedimiento distinto para la li-

quidación de las cantidades cobradas. Podrán, especialmente, encargarse en las condiciones señaladas en el Reglamento, de ingresarlas en cuenta corriente postal en el país de destino del envío.

Artículo 11.

Devolución de los efectos no cobrados.

Los efectos que no hubieran podido cobrarse en los plazos fijados por el Reglamento, y que no debieran ser entregados a un tercero, designado, serán devueltos francos de porte a la Oficina de imposición.

Cuando no existieran efectos cobrados o cuando las cantidades cobradas fuesen insuficientes para permitir la deducción completa de los derechos de presentación, éstos serán reclamados al remitente del envío. La Administración encargada del cobro de los efectos no estará obligada a adoptar ninguna medida de conservación ni a realizar acto alguno justificativo de la falta de pago de estos efectos.

CAPITULO V

RECOGIDA Y RECTIFICACIONES.—REEXPEDICIÓN Y DEVOLUCIÓN.—RECLAMACIONES.

Artículo 12.

Recogida de los efectos.—Rectificación de la factura.

En tanto que la Oficina destinataria de un envío que contenga efectos a cobrar, los conserve en su poder, el remitente podrá, en las condiciones determinadas para la correspondencia por el artículo 49 del Convenio, recoger el envío o uno o varios de los efectos en él contenidos, o hacer rectificar en caso de error las indicaciones de la factura de expedición.

Cuando se trate de la rectificación de la factura pedida por vía telegráfica, la tasa del telegrama se aumentará con el porte aplicable a una carta sencilla certificada.

Artículo 13.

Reexpedición.—Efectos mal dirigidos.

1. En caso de cambio de residencia de uno o de varios destinatarios, en el interior del país de destino, los efectos a cobrar serán reexpedidos. Se procederá del mismo modo con los efectos dirigidos a personas que habitan en un lugar de la localidad servido por otra Oficina.

2. Si un envío estuviere totalmente compuesto de efectos incobrables por la Oficina que los recibiera, será devuelto a la Oficina de origen, a menos que todos los deudores estuviesen servidos por otra Oficina del país de destino, en cuyo caso será dirigido a esta Oficina.

Cuando una parte de los efectos incluidos en un envío sean incobrables por la Oficina destinataria, éstos serán devueltos al remitente y se procederá a la presentación al cobro de los demás efectos.

3. Por estas reexpediciones no se percibirá ningún suplemento de porte.

Artículo 14.

Devolución de los efectos incobrables.

Los efectos que por cualquier motivo no hayan podido cobrarse serán devueltos al remitente en la forma prevista por el Reglamento.

Artículo 15.

Reclamaciones.

Las prescripciones del artículo 51 del Convenio se aplicarán a las reclamaciones relativas a los envíos de efectos a cobrar.

CAPITULO VI

RESPONSABILIDAD.—GIROS DE LAS CANTIDADES COBRADAS

Artículo 16.

Responsabilidades en caso de pérdida del envío o de los efectos.

1. La pérdida de un envío certificado conteniendo efectos a cobrar implicará la responsabilidad del servicio postal ante el remitente en las condiciones determinadas por los artículos 54 y 55 del Convenio para los envíos certificados.

Lo mismo sucederá si se tratase de la pérdida de un envío devuelto que contenga efectos no cobrados.

2. En caso de pérdida de los efectos después de la apertura del pliego que los contenga, sea en la Oficina encargada de su cobro, sea en la Oficina encargada de la restitución al remitente, la Administración responsable no estará obligada a reembolsar al remitente más que el importe efectivo del perjuicio causado, sin que este importe pueda exceder del de la indemnización prevista en el párrafo 1 anterior.

3. Se aplicarán a los envíos de efectos a cobrar las disposiciones de los artículos 57 a 60 del Convenio, relativos a la indemnización.

Artículo 17.

Garantía de las cantidades cobradas regularmente.

Las cantidades cobradas regularmente, deducidos los derechos previs-

tos en el artículo 10, hayan sido o no convertidas en giros postales o ingresadas en cuenta corriente postal, serán garantizadas al remitente de los efectos en las condiciones determinadas por el Acuerdo relativo a los giros postales o por las prescripciones que rijan el servicio de cheques y transferencias postales.

Artículo 18.

Aplicación de disposiciones especiales del Convenio.

Las disposiciones de los artículos 65 a 70 del Convenio que se refieren a los envíos contra reembolso se aplicarán al cobro de efectos en lo que concierne a las indemnizaciones y cantidades a pagar, plazos del pago, recurso contra la Administración responsable y giros por cantidades cobradas sobre efectos.

Artículo 19.

Casos de retraso.

Las Administraciones no incurrirán en responsabilidad por retrasos:

- En la transmisión o la presentación de los efectos a cobrar.
- En la liquidación de las cantidades cobradas.
- En la gestión del protesto o en el ejercicio de las acciones judiciales de que se encarguen en ejecución de las disposiciones del artículo 3.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES DIVERSAS

Artículo 20.

Reporte de los derechos.

El porte de un envío que contenga efectos a cobrar, así como los derechos de cobro y presentación, no darán lugar a cuenta alguna entre las Administraciones interesadas.

Artículo 21.

Oficinas autorizadas para el servicio.

Las Administraciones deberán autorizar, para el servicio de efectos a cobrar, a todas las Oficinas encargadas del servicio de giro postal internacional.

Artículo 22.

Aplicaciones de las disposiciones de orden general del Convenio.

Las disposiciones de orden general que figuran en los títulos I y II del Convenio, serán aplicables al presente Acuerdo, a excepción, no obstante, de

Las prescripciones contenidas en el artículo 7.

Artículo 23.

Aprobación de las proposiciones hechas en el intervalo de las reuniones.

Para ser ejecutivas las proposiciones formuladas en el intervalo de las reuniones (artículos 18 y 19 del Convenio), deberán reunir:

a) La unanimidad de votos si se trata de añadir nuevas disposiciones o de modificar las disposiciones de los artículos 1 al 17, 19, 20, 23 y 24 del Acuerdo y 1, 2, 3, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14 y 18 de su Reglamento.

b) Dos tercios de los votos, si se trata de modificar las disposiciones del Acuerdo, distintas de las citadas en el apartado precedente y de los artículos 8, 10 y 15 del Reglamento.

c) La mayoría absoluta si se trata de modificar los demás artículos del Reglamento o de interpretar las disposiciones del Acuerdo y de su Reglamento, salvo el caso de litigio que haya de someterse a arbitraje.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 24.

Entrada en vigor y duración del Acuerdo.

El presente Acuerdo entrará en vigor el 1.º de Julio de 1930 y seguirá vigente por un tiempo indeterminado.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios de los Gobiernos de los países arriba enumerados han firmado el presente Acuerdo en un ejemplar que quedará depositado en los Archivos del Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda del Norte y del cual se entregará una copia a cada Parte.

Hecho en Londres el 28 de Junio de 1929.

Reglamento de ejecución del Acuerdo relativo a los efectos a cobrar.

CAPITULO I

IMPOSICIÓN Y COBRO DE EFECTOS

Artículo 1.

Condiciones de admisión de los efectos.

Para ser admitidos al cobro los efectos deberán:

a) Llevar la indicación con todas sus letras (caracteres latinos) de la cantidad a cobrar, y, salvo distinto acuerdo, en moneda del país de destino. Para los cupones de intereses y de dividendos bastará la indicación del importe en cifras.

b) Indicar el nombre y las señas del deudor.

c) Llevar, si hubiere lugar, el recibo firmado por el imponente; en los simples recibos, esta firma podrá consignarse, si la legislación del país de origen no se opone a ello, por medio de una estampilla o reemplazarse con la indicación impresa del nombre del acreedor.

d) Haber sido reintegrados con el derecho de timbre del país de origen, si estuvieran sujetos a este derecho.

Artículo 2.

Factura y sobre de envío.—Justificante de ingreso en cuenta corriente.

1. Los efectos a cobrar que compongan un mismo envío se inscribirán en una factura conforme al modelo R. P. 1 adjunto.

Los cupones de intereses o de dividendos que se refieran a títulos de una misma categoría y a cobrar en las mismas señas, deberán ser reseñados previamente en un boletín especial; desde este momento serán considerados como formando un solo efecto.

2. Los efectos, acompañados, si procede, de sus documentos justificativos (facturas, conocimientos, cuentas de resaca, actas de protesto, etcétera, que deban ser entregadas únicamente en caso de pago), serán incluidos con la factura de envío en un sobre, conforme al modelo R. P. 2 adjunto. Este sobre deberá llevar, además del nombre y señas exactas del remitente, la indicación de la Oficina de destino.

Los anejos deberán ser unidos al efecto a que se refieran.

3. Todo envío cuyo importe, una vez percibido, deba ser ingresado en cuenta corriente postal en el país de destino, se acompañará, salvo acuerdo en contrario, de un justificante de ingreso, conforme al impreso adoptado en el servicio interior de este país. El justificante designará el titular de la cuenta a la que deba abonarse, y contendrá todas las demás indicaciones que lleve consigo el texto del impreso, excepto el importe que deba abonarse, el cual se consignará por la Oficina de destino una vez ingresado el importe del efecto a cobrar. Si el justificante de ingreso estuviese provisto de un talón, el remitente mencionará en él su nombre y sus señas, así como las demás indicaciones que juzgue necesarias.

El justificante de ingreso se incluirá en el sobre a que se refiere el párrafo precedente.

Artículo 3.

Anotaciones y comunicaciones prohibidas.

No se tendrán en cuenta las anotaciones o notas prohibidas consignadas en la factura. Las notas separadas o las cartas se considerarán como correspondencia no franqueada, procedente del país de origen del efecto a cobrar y entregadas a los destinatarios previo abono del porte exigible; en caso de negarse a ello, serán considerados como objetos sobrantes y se devolverán al país de origen.

Cuando se inscriban anotaciones prohibidas en los valores mismos, éstos se pondrán al cobro y entregados mediante el pago de su cuantía y del porte de un objeto de correspondencia no franco, procedente del país de origen. En caso de negativa del pago de este porte, los valores podrán entregarse, pero el porte exigible se deducirá de la cantidad que haya de enviarse al remitente. El giro se acompañará de una nota explicativa.

Artículo 4.

Imposición en reja.

El envío que contenga efectos a cobrar será cerrado por el remitente e impuesto en reja.

Si el envío se hubiera encontrado en el buzón debidamente franqueado, se cursará como si hubiera sido entregado en reja. En caso de falta o insuficiencia de franqueo, no se le dará curso.

Artículo 5.

Comprobación por la Oficina de destino.

La Oficina de destino comprobará el número e importe de los objetos anejos a la factura y consignará en ésta el resultado de la comprobación.

Cuando falten en el envío efectos de los anunciados en la factura, esta Oficina informará de ello inmediatamente a la Oficina de origen, la cual avisará al remitente.

Por lo demás, se procederá al cobro de los efectos regulares.

Artículo 6.

Presentación.—Plazo de pago.

1. Los efectos serán presentados a los deudores lo antes posible y, si procede, el día del vencimiento.

2. Los efectos que no se liquiden a su presentación, y cuyo pago no haya sido decisivamente rehusado por los deudores en persona, se tendrán a dis-

posición de los interesados durante un plazo de siete días, a contar del día siguiente al de la presentación. Este plazo podrá ampliarse hasta el máximo de un mes para las Administraciones cuya legislación prescribiera esta obligación. Los deudores serán advertidos de que pueden presentarse en la Oficina durante estos plazos para liquidar su deuda.

El imponente podrá, no obstante, pedir por anotación consignada en la factura, que después de una presentación infructuosa le sean devueltos los efectos inmediatamente o que sean entregados a personas nominalmente designadas a este fin.

Artículo 7.

Notificación de la falta de cobro de los efectos.

La causa por la cual no se hubiera hecho efectivo el cobro de los efectos será consignada en la forma prescrita por el art. 47, párrafo 1 del Reglamento del Convenio, y sin más formalidad, ya sea en una nota unida a los títulos, ya sea en la segunda parte de la factura de los efectos a cobrar.

Artículo 8.

Remitente desconocido.

Cuando el nombre y las señas del remitente no figuren ni en el sobre ni en la factura ni en los efectos mismos, la Oficina de destino, si no pudiese obtener del deudor, en el momento del cobro, los informes necesarios que permitan la liquidación por giro, informará el caso a la Oficina de origen y llevará a cabo la liquidación en las condiciones previstas en el art. 9. Esta última Oficina se consignará en la libranza como beneficiaria del giro.

CAPITULO II

LIQUIDACIÓN DE LOS ENVÍOS

Artículo 9

Transmisión de los giros de liquidación y de los efectos no pagados.

Los giros emitidos para la liquidación de los valores cobrados, así como los efectos no cobrados, serán transmitidos a la Oficina de imposición, acompañados de la segunda parte de la factura de efectos, en la cual se haya consignado la liquidación de la cuenta, con arreglo a las disposiciones del artículo siguiente. La transmisión se efectuará bajo sobre, conforme o análogo al modelo R. P. 3 adjunto, y el pliego se certificará de oficio, salvo si

no contuviera efectos no cobrados. En este caso procederá borrar del sobre las palabras superfluas.

Los giros de liquidación deberán llevar en el encabezamiento la mención "Recouvrement".

2. Cuando deban percibirse portes del importe en concepto de presentación de efectos no cobrados se marcará el sobre con el sello T y se indicará con cifras visibles en el anverso del sobre la cuantía de los portes.

3. En las relaciones que exijan para el servicio de giros, la intervención de Oficinas de cambio, los envíos previstos en el párrafo 1, se harán igualmente por mediación de estas Oficinas.

Artículo 10.

Rendición de cuentas.

La segunda parte de la factura en la cual se halla consignado el detalle de la cuenta deberá llevar principalmente:

- a) La marca del sello de fechas de la Oficina cobradora.
- b) El nombre y las señas del importe y la fecha de imposición.
- c) Los nombres de los deudores.
- d) El importe del giro y el importe detallado de los gastos; el total de estas dos cantidades deberá ser igual al importe de los efectos cobrados.
- e) El importe de los efectos cobrados y el de los efectos no cobrados; el total de estas dos cantidades deberá constituir el importe exacto de los valores impuestos.

La Oficina cobradora completará las indicaciones que el imponente hubiera omitido y tachará las que sean inútiles.

Las facturas de liquidación que falten o las irregularidades se reclamarán o devolverán, directamente, de Oficina a Oficina.

Artículo 11.

Giros de efectos no cobrados por el beneficiario.

Las disposiciones del artículo 39 del Reglamento del Convenio, relativas a los giros de reembolso, serán aplicables a los giros de efectos.

Artículo 12.

Ingreso en cuenta corriente postal.

En caso de que las cantidades cobradas sean ingresadas en cuenta corriente postal, el aviso de abono destinado al titular de la cuenta, deberá llevar la palabra "Recouvrement".

La Oficina cobradora consignará

además, en la segunda parte de la factura de cobro, debajo de la cuenta, la mención: "Porté au crédit du compte de chèques postaux Num... tenu par le bureau des chèques de...", y devolverá esta parte a la Oficina de imposición del modo previsto en el artículo 9 precedente.

CAPITULO III

RECOGIDA Y RECTIFICACIONES.—REEXPEDICIÓN.—RECLAMACIONES

Artículo 13.

Recogida.—Rectificación de la factura.

Las disposiciones de los artículos 48 y 49 del Reglamento del Convenio serán aplicables a la recogida de los efectos a cobrar o a las rectificaciones de la factura de envío. No obstante, toda petición de rectificación de una factura deberá ir acompañada de un duplicado de esta factura.

Si se tratase de una rectificación de la factura pedida por telegrama, esta petición debe ser confirmada por el primer correo con una petición postal que lleve en el encabezamiento la nota subrayada con lápiz de color "Confirmation de la demande télégraphique que du..."

En este caso, la Oficina destinataria al recibir el telegrama, se limitará a retener el envío y esperará la confirmación postal para cumplimentar la petición.

No obstante, la Oficina destinataria podrá, bajo su responsabilidad, cumplimentar una petición telegráfica de rectificación de factura sin esperar dicha confirmación.

Artículo 14.

Reexpedición.

Si la reexpedición de los efectos cobrar comprendiese todos los efectos que formen un envío, la Oficina que se halle en condiciones de hacerlos efectivos procederá como si los efectos hubiesen sido dirigidos primitivamente. La factura de envío será provista de la mención: "Reexpédié par le bureau de..."

Si se reexpidiese solamente una parte de los efectos comprendidos en un envío, la Oficina encargada de hacerlos efectivos deberá enviar, sin gastos la cantidad percibida o los efectos no cobrados a la Oficina a quien hubiese sido dirigida la factura; esta última Oficina será la sola encargada de la liquidación de las cuentas con el remitente.

Artículo 15.

Reclamaciones.

En lo concerniente a las reclamaciones, las Administraciones se atenderán a las disposiciones del artículo 51 del Reglamento del Convenio. El remitente deberá facilitar un duplicado de la factura que acompañase a los efectos para ser transmitida con la reclamación a la Oficina de destino.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES DIVERSAS

Artículo 16.

Comunicaciones y notificaciones.

1. Las Administraciones, tres meses antes, por lo menos, de poner en ejecución el Acuerdo, deberán comunicar o notificar a las demás Administraciones, por mediación de la Oficina Internacional, un extracto de las disposiciones de sus Leyes o Reglamentos interiores aplicables al servicio de efectos a cobrar, principalmente en lo que concierne al cobro de cupones de intereses o de dividendos y de títulos amortizados.

2. Toda modificación posterior deberá ser notificada, sin retraso, de igual manera.

Artículo 17.

Impreso.

Para la aplicación de las disposiciones del artículo 30, párrafo 2 del Convenio, se considerará como impreso, para uso del público, el impreso R. P. 1 (factura).

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 18.

Entrada en vigor y duración del Reglamento.

El presente Reglamento será ejecutivo desde el día en que se ponga en vigor el Acuerdo relativo a los efectos a cobrar. Tendrá la misma duración que este Acuerdo, a menos que sea renovado de común acuerdo entre las Partes interesadas.

Hecho en Londres, el 28 de Junio de 1929.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS

REALES ORDENES

Núm. 276.

Excmo. Sr.: Aprobada por esta Presidencia, a propuesta del Consejo Superior Geográfico, la formación de un

Atlas Geográfico-estadístico de doce mapas de carácter permanente, que sirvan de firme base para la obra definitiva y conjunta del Mapa económico de España o "Anuario Geográfico-económico", por virtud del cual se reflejarán, mediante otros mapas o cartogramas, topográficamente y cualitativa y cuantitativamente, todos los sectores de la producción agrícola, mineralógica o industrial, así como el comercio interior y exterior de España, y existiendo en los Presupuestos generales del Estado del año actual una partida de 50.000 pesetas para la confección del referido Atlas, se precisa la formación, con miembros del propio Consejo Superior, de una Comisión que actúe de una manera uniforme y constante, tomando los necesarios datos y ejecutando, en definitiva, con los auxiliares que sean precisos y dentro de los medios del presupuesto de que dispone, la ejecución del referido Atlas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer, de acuerdo con lo propuesto por el Consejo Superior Geográfico, lo siguiente,

Artículo 1.º Se constituye dentro del Consejo Superior Geográfico la Comisión del Mapa económico de España, para que de una manera uniforme y ordenada recoja los necesarios datos y elabore los originales o minutas de las oportunas cartas geográficas que han de integrar el Album o Atlas Geográfico-estadístico.

Artículo 2.º Dicha Comisión se formará con los Vocales del Consejo Superior Geográfico que hasta hoy han venido actuando, como ponencia, en los trabajos preparatorios de la obra, por acuerdo del mismo Consejo, a saber:

El Ingeniero Inspector de Minas.

El Ingeniero Jefe de Geógrafos, Secretario del Consejo.

El Ingeniero Jefe de Agrónomos.

El Ingeniero de Caminos.

El Ingeniero de Montes, y

El Jefe de primera clase de Estadística.

Artículo 3.º Esta Comisión permanente elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Secretario. En los casos de ausencia o enfermedad del Presidente y del Secretario les sustituirán los que respectivamente los sigan en categoría administrativa.

Artículo 4.º Será habilitado de esta Comisión el que lo sea del Instituto Geográfico y Catastral.

Artículo 5.º Los miembros de la Comisión permanente se renovarán en la misma forma que para los Vocales del Consejo Superior Geográfico establece el Real decreto de su creación, y po-

drán ampliarse, en caso necesario, por acuerdo del Consejo Superior con otros elementos de su seno.

Artículo 6.º Los principales fines que cumplirá la Comisión permanente del Mapa económico de España serán los siguientes:

a) La demanda, archivo y elaboración de los necesarios datos geográficos, económicos y estadísticos para la obra del Mapa económico de España, que ha de traducirse en la publicación anual de un Album o Atlas Geográfico-estadístico, y ha de reflejar, geográficamente distribuidos, el comercio y las producciones agrícolas e industrial de España, demografía, meteorología, etc.

b) La confección de los originales o minutas de los mapas que han de integrar el Atlas.

c) La adquisición de material y útiles indispensables para los correspondientes trabajos.

d) Cuantas operaciones y gestiones resulten conducentes a la realización de este último fin.

Artículo 7.º Para el cumplimiento de estos fines, la Comisión permanente podrá valerse del personal auxiliar que juzgue oportuno.

Artículo 8.º La Comisión dará cuenta frecuentemente al excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior Geográfico, y, además, en las reuniones trimestrales reglamentarias de este organismo, de la marcha de los trabajos que realice.

Artículo 9.º Por el Presidente de la Comisión se solicitarán del Presidente del Consejo Superior Geográfico los oportunos libramientos, con cargo a la sección 1.ª, capítulo 23, artículo único de los Presupuestos generales del Estado, para las atenciones de este servicio; debiendo hacerse la petición de fondos y la justificación de todos los gastos con arreglo a las leyes generales de Contabilidad del Estado.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Junio de 1930.

BERENGUER

Señor Inspector general de Cartografía.—Presidente del Consejo Superior Geográfico.

Núm. 277.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía una plaza de Topógrafo Ayudante segundo, por pase a la situación de supernumerario del que la desempeñaba, D. Jacinto de Bordons Gómez.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general y en virtud de lo que disponen los artículos 32 y 37 del Reglamento vigente en la misma, ha tenido a bien nombrar, en ascenso de escala, Topógrafo Ayudante segundo de Geografía, Oficial segundo de Administración, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a D. Fernando Mora Márquez; entendiéndose conferido este ascenso con la antigüedad de 11 del actual.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, de conformidad con lo que disponen los Reales decretos de 18 de Mayo y 29 de Septiembre de 1926, sea amorizada la vacante que se produce con el anterior ascenso en la siguiente categoría de Topógrafo Ayudante tercero de Geografía, Oficial tercero de Administración, con el sueldo anual de 3.000 pesetas (número 17 de las amortizadas hasta la fecha), destinándose su importe, en su día, a la mejora de plantillas ya iniciada.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Junio de 1930.

P. D.,
R. BENITEZ DE LUGO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 278.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, previa formación del oportuno expediente justificativo y en virtud de lo que dispone la Real orden de 12 de Diciembre de 1924, de la Presidencia del Directorio Militar, ha tenido a bien conceder un mes de licencia con sueldo entero, para atender al restablecimiento de su salud, al Auxiliar de segunda clase de Planimetría catastral, afecto a la brigada de parcelación de Cáceres, don Eloy Bachiller Fernández; debiendo hacer uso de esta licencia en Aldea del Cano, de la indicada provincia, y entendiéndose su principio desde el día 15 de Mayo anterior, fecha de su instancia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Junio de 1930.

P. D.,
R. BENITEZ DE LUGO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 279.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, previa formación del oportuno expediente justificativo y en virtud de lo que dispone la Real orden de 12 de Diciembre de 1924, de la Presidencia del Directorio Militar, ha tenido a bien conceder una primera prórroga de un mes con medio sueldo a la licencia que para atender al restablecimiento de su salud se ha concedido por Real orden de esta fecha al Auxiliar de segunda clase de Planimetría catastral, afecto a la brigada de parcelación de Cáceres, don Eloy Bachiller Fernández; debiendo hacer uso de esta primera prórroga en Aldea del Cano, de la indicada provincia, y entendiéndose su principio desde el día 15 del actual, siguiente al en que ha terminado la referida licencia por enfermo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Junio de 1930.

P. D.,
R. BENITEZ DE LUGO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 280.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, previa formación del oportuno expediente justificativo y en virtud de lo que dispone la Real orden de 12 de Diciembre de 1924, de la Presidencia del Directorio Militar, ha tenido a bien conceder un mes de licencia con sueldo entero, para atender al restablecimiento de su salud, al Auxiliar de segunda clase de Planimetría catastral, afecto a la brigada de parcelación de Cáceres, don Antonio Blanco Leo; debiendo hacer uso de la expresada licencia en la indicada población, y entendiéndose su principio desde el día 17 de Mayo anterior, fecha de su instancia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Junio de 1930.

P. D.,
R. BENITEZ DE LUGO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 281.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por

esa Dirección general, previa formación del oportuno expediente justificativo y en virtud de lo que dispone la Real orden de 12 de Diciembre de 1924, de la Presidencia del Directorio Militar, ha tenido a bien conceder un mes de licencia con sueldo entero, para atender al restablecimiento de su salud, al Auxiliar de segunda clase de Planimetría Catastral, afecto a la segunda brigada de parcelación de Salamanca, D. Fernando Márquez Conde; debiendo hacer uso de esta licencia en la indicada población, y entendiéndose su principio desde el día 18 del corriente, fecha de su instancia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Junio de 1930.

P. D.,
R. BENITEZ DE LUGO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Núm. 282.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, previa formación del oportuno expediente justificativo y en virtud de lo que dispone la Real orden de 12 de Diciembre de 1924, de la Presidencia del Directorio Militar, ha tenido a bien conceder una primera prórroga de un mes con medio sueldo a la licencia que para atender al restablecimiento de su salud se ha concedido por Real orden de esta fecha al Auxiliar de segunda clase de Planimetría catastral, afecto a la brigada de parcelación de Cáceres, don Antonio Blanco Leo; debiendo hacer uso de esta primera prórroga en la indicada población, y entendiéndose su principio desde el día 17 del corriente, siguiente al en que ha terminado la referida licencia por enfermo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Junio de 1930.

P. D.,
R. BENITEZ DE LUGO

Señor Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN
Núm. 55.

Ilmo. Sr.: Para el nombramiento de los cinco Inspectores de las insta-

laciones de Radiotelegrafía a bordo de los buques mercantes, a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 1.º del Reglamento para el servicio e inspección de las instalaciones de Radiotelegrafía a bordo de los buques mercantes.

S. M. el REY (q. D. g.), a propuesta de la Dirección general de Navegación, Pesca e Industrias marítimas, se ha servido disponer:

1.º Se abre un concurso entre los Jefes u Oficiales de la Armada, Ingenieros Radiotelegrafistas o especialistas en Radiotelegrafía, para ocupar los cargos de Inspectores Radiotelegrafistas en el litoral en las condiciones que en dicha Real orden se establece.

2.º En las solicitudes que deberán encontrarse en este Ministerio el día 15 de Julio próximo, harán constar los interesados el título que se encuentran en posesión, así como cuantos estudios y trabajos relacionados con la Radiotelegrafía hayan efectuado.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1930.

CARVIA

Señor Director general de Navegación, Pesca e Industrias marítimas.—Señores...

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Núm. 472.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el Presidente interino de la Diputación provincial de Soria solicitando, entre varios extremos, que se exima a los pueblos de la dicha provincia del pago del 20 por 100 de Propios correspondiente a los aprovechamientos forestales que realizan aquéllos, el que suscribe tiene el honor de someter a V. I. el siguiente proyecto de Real orden dirigida a V. I.:

“Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Presidente interino de la Diputación provincial de Soria, en el que se solicita, entre varios extremos, que se exima a los pueblos de la dicha provincia del pago del 20 por 100 de Propios correspondiente a los aprovechamientos forestales que aquéllos realizan:

Resultando que en el escrito de que se trata, después de hacerse una crítica de las leyes desamortizadoras y de la manera de explotarse la propiedad forestal, y de aludirse a las disposiciones dictadas para la suspensión del cobro

del 20 por 100 de Propios con motivo de la supresión del impuesto de Consumos, se pide en definitiva:

Que se reconozca a los pueblos el pleno dominio de sus montes, cediéndoles el Estado, a tal efecto y a título gratuito, el 20 por 100 de Propios;

Que, en el caso de no ser posible tal cesión, se les dispense del pago del 20 por 100 de Propios, tante del correspondiente al año actual como del de los ejercicios anteriores, especialmente en lo que atañe a los aprovechamientos gratuitos y comunales;

Que si esa dispensa no se concediera, se les indique el medio legal de satisfacer al Estado las cantidades que le adeudan por liquidación del 20 por 100 de Propios, ya que aquéllas, por su importancia, están fuera de la elasticidad de los respectivos presupuestos municipales vigentes:

Considerando que no procede recoger en esta ocasión los razonamientos críticos de las leyes desamortizadoras, ni los que se refieren a la forma de explotarse la propiedad forestal de los pueblos, toda vez que los primeros se relacionan con las funciones del Poder legislativo, no del ejecutivo, y los segundos se refieren a asunto ajeno a la competencia del Ministerio de Hacienda:

Considerando que el reconocimiento a favor de los Municipios del pleno dominio de sus montes, redimiéndoles el Estado, a título gratuito, del 20 por 100 de Propios, tampoco cae dentro de la competencia del Ministerio de Hacienda, ya que aquel derecho del Estado se halla establecido por disposiciones emanadas del Poder legislativo:

Considerando que, si bien es cierto que la ley de 12 de Junio de 1911, en su artículo 4.º, dispuso que desde el día 1.º de Enero de 1914 dejaría de exigirse, respecto de ciertos montes, el 20 por 100 de Propios, leyes posteriores aplazaron el cumplimiento de ese precepto hasta la supresión total del impuesto de Consumos:

Considerando que no es posible dispensar a los pueblos del pago del importe del 20 por 100 de Propios, por oponerse a ello preceptos terminantes de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública:

Considerando que, por lo que se refiere a la exacción del 20 por 100 de Propios, sobre los aprovechamientos comunales y gratuitos, no hay razones para volver sobre lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo último:

Considerando que, respecto a la dificultad que los Ayuntamientos hallan para abonar inmediatamente las cantidades que se les han liquidado por el repetido 20 por 100 de Propios, la Ad-

ministración de la Hacienda pública habrá de inspirarse en un criterio de benignidad que haga compatible el desenvolvimiento normal de las haciendas municipales con la defensa de los intereses del Estado,

S. M. el REY (q. D. g.), a propuesta de esa Dirección general, ha tenido a bien disponer que se desestime la instancia en cuestión, del Presidente interino de la Diputación provincial de Soria, si bien con la reserva expresada en el último de los precedentes Considerandos.”

De Real orden lo digo a V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Junio de 1930.

ARGUELLES

Señor Director general de Propiedades y Contribución territorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Núm. 657.

Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada ante este Ministerio por D. Nazario Alvarez Valdés, Apoderado de la Casa Hijos de M. Condeminas, de Barcelona, Agentes generales en España de la Compañía de Navegación italiana “Lloyd Sabaudó” y Director de la Sucursal de aquélla en Madrid, solicitando se dicte Real orden aclaratoria por la que se determinen las formalidades o requisitos para transportar cadáveres o restos mortales de súbditos españoles o extranjeros procedentes del extranjero con destino al extranjero en buques españoles o de otra nación haciendo escala en puertos españoles:

Resultando que en la referida instancia y en apoyo de la petición que en la misma se formula, se expone el caso de que al pretender por la Casa representada por el expresado señor D. Nazario Alvarez Valdés, transportar el cadáver de un súbdito argentino desde el puerto de Génova a Buenos Aires con escala en Barcelona, por el Cónsul general de España en dicho puerto se exigió el cumplimiento de lo prevenido en las Reales órdenes dictadas por este Departamento de fechas 15 de Octubre de 1898, 14 de Agosto y 5 de Diciembre de 1905:

Considerando que la primera de dichas Reales órdenes, o sea la de 15 de Octubre de 1898, no tiene aplicación alguna al caso de que se trata, toda vez que se refiere única y exclusivamente al modo de efectuar las inhumaciones en los Cementerios y a

los requisitos que deben concurrir para las exhumaciones en los mismos:

Considerando que en cuanto a la otra Real orden, de fecha 14 de Agosto de 1905, tampoco tiene aplicación, pues se concreta a especificar la documentación que los Capitanes de buque o Jefes de tren han de recabar al admitir cadáveres en el extranjero para su desembarque o introducción en España:

Considerando que la última de las Reales órdenes citadas, de 5 de Diciembre de 1905, es igualmente inadecuada, ya que la misma fué dictada para resolver una consulta relativa a la admisión en el extranjero de un cadáver para desembarcarlo en España, y, por tanto, no tiene relación alguna con el caso de que queda hecho mérito.

Por todas las consideraciones expuestas y de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Sanidad,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que las Reales órdenes de 15 de Octubre de 1898, 14 de Agosto y 5 de Diciembre de 1905, no son de aplicación cuando se trate de traslados de cadáveres o restos mortales transportados en barcos nacionales o extranjeros y hayan sido embarcados en puerto extranjero con destino también a otro puerto extranjero, aunque el barco que los transporte haga escala en algún puerto español.

Lo que Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de Junio de 1930.

MARZO

Señor Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Núm. 1.236.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Profesora especial de Francés de las Escuelas de Adultas de Barcelona por haber sido destinada doña Dolores Más González, que la desempeñaba, en concurso previo de traslado, a una vacante que existía en esta Corte por fallecimiento de su titular, doña Alice Cohelo,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que la Profesora especial de Francés de las Escuelas de Adultas, doña Teresa Koehler Lucas, reingresada en la enseñanza por Real orden de 27 de Enero último y en espectación de destino para ocupar la primera vacante que se produzca entre las de su

clase, pase destinada a prestar sus servicios a la mencionada vacante de las Escuelas de Adultas de Barcelona.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de Junio de 1930.

TORMO

Señor Director general de Primera enseñanza.

Núm. 1.237.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Manuel Pereda Fernández, Oficial de Administración de segunda clase de la Secretaría de este Ministerio, interesando su ascenso a Oficial primero, y fundando tal petición en el número 3.º de la Real orden de 21 de Marzo último, que resolvió el expediente promovido por el solicitante, entre otros; y

Resultando que el referido Oficial, por virtud de lo dispuesto en la Real orden citada, fué ascendido con fecha 9 de Abril y con efectos económicos de 7 de Febrero anterior, día siguiente al de la vacante que motivaba su ascenso:

Resultando que por la solicitud que se deja mencionada reclama su inmediato ascenso en vacante ya ocurrida de la clase superior inmediata:

Considerando que en el número 3.º de la Real orden de 21 de Marzo, que invoca en favor de su pretendido derecho, clara y terminantemente hace referencia al lugar que debe asignarse en la clase superior, una vez ascendido, por cuanto que habla "sólo a efectos de escalafón", para que su situación en el mismo no fuese la del último lugar a la fecha del ascenso; pero no reconoce el derecho inmediato sucesivo a éste, como no podía hacerlo sin olvido de disposiciones legales y reglamentarias:

Considerando que ascendido el recurrente por el llamado turno de "compensación" en vacante producida el día 7 de Febrero del año en curso, al concedérsele un nuevo ascenso, también por el mismo turno, con motivo de la corrida de escalas que ha producido la jubilación de un Jefe de Negociado de segunda clase el día 11 del corriente mes de Junio, quedarían vulnerados los preceptos de la base 3.ª de la Ley de 2 de Julio de 1918 y apartado b) de la letra E) del artículo 4.º del Reglamento para su ejecución, que requieren indefectiblemente el contar dos años en la clase inmediata inferior, así como el artículo 6.º del mismo Reglamento, que entiende por antigüedad en la clase "el tiempo de servicios efectivos en la misma", efecti-

vidad que sólo se alcanza por consolidación de la categoría en el curso de dos años:

Considerando, a mayor abundamiento, que la recta doctrina jurídica de la consolidación de la categoría durante dos años de servicios efectivos, como requisito indispensable para el ascenso, fué siempre la interpretación sostenida en cuantos casos análogos se suscitaron, y, entre otros, la reciente aplicación del mismo, contenida en la Real orden del Ministerio de Fomento de 1.º de Mayo del presente año, inserta en la GACETA del 24 (páginas 1204 y siguientes),

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido desestimar la instancia de D. Manuel Pereda Fernández, quien deberá ocupar la primera vacante de Oficial de Administración de primera clase que se produzca y corresponda al turno de compensación, a partir de 7 de Febrero de 1932, fecha en que consolida los dos años de servicios efectivos en la clase de Oficial segundo que actualmente ocupa.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de Junio de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 1.238.

Ilmo. Sr.: Por Real orden de 17 de los corrientes, (GACETA del 18), en el apartado 6.º, se concreta que impugnado por D. Andrés Díez y González el nombramiento hecho a favor de D. Angel de la Vega y López para la Sección de la Escuela graduada del barrio de Doña Carlota, grupo escolar "Adolfo Salvador", Vallecas, Madrid, porque el Sr. De la Vega, al exceder de la edad de sesenta años, se halla comprendido en el párrafo tercero del artículo 1.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1926 (GACETA del 28), y comprobado que efectivamente el nombrado rebasa la mencionada edad, se anula el nombramiento del Sr. De la Vega, pero aquél, no pudiendo recaer en el reclamante, por existir aspirante con mejor derecho, o sea D. Francisco Sánchez Solís, Maestro propietario de la Escuela de Salvatierra de Santiago (Cáceres), se le adjudicó a éste definitivamente.

Revisada la reclamación del señor Díez y González, en la que se observa que ha sorprendido la buena fe de este Ministerio silenciando que la mencionada Escuela graduada no es de seis o más Secciones, únicas Escuelas a que se refiere el Real decreto de 23 de Agosto de 1926,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto:
1.º Anular el apartado 6.º de la Real orden de 17 de este mes, GACETA del 18.

2.º Desestimar la reclamación de D. Andrés Díez y González contra el nombramiento de D. Angel de la Vega y López, que se declara firme y definitivo, porque no tratándose de Escuela graduada de seis o más Secciones, no es de aplicación el párrafo tercero del artículo 1.º del Real decreto de 23 de Agosto de 1926, llamándose la atención del Sr. Díez y González para que en lo sucesivo, cuando se dirija a la Superioridad se abstenga de silenciar particulares esenciales que ocultan la improcedencia de la reclamación.

3.º Que en virtud del precedente apartado queda sin efecto el nombramiento de D. Francisco Sánchez Solís, conforme al telegrama dirigido con esta fecha a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de Junio de 1930.

TORMO

Señores Director general y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Madrid y Cáceres.

Núm. 1239.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud de 10 de este mes, de D. Bernardo Fernández y Villar, Maestro propietario de la Escuela de Maranchón (Guadalajara), interesando se ratifique su nombramiento por cuarto turno para la Escuela de Carreña-Cabrales (Oviedo), hecho a su favor por la Real orden de 14 del pasado Mayo (GACETA del 18)

Teniendo en cuenta que regentando el Sr. Fernández Villar la Escuela de Taralé-Allande (Oviedo), solicitó y obtuvo la Escuela de Maranchón (Guadalajara); que antes de pasar a esta plaza había pretendido la Escuela de Carreña-Cabrales (Oviedo), y que, por no haberse retirado las fichas posteriores del Sr. Fernández Villar se dió lugar al nuevo nombramiento para la Escuela de Carreña-Cabrales, que resulta improcedente, por no llevar el interesado tres años al frente de la Escuela de Maranchón,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acordar la anulación del nombramiento del Sr. Fernández Villar para la Escuela de Carreña-Cabrales (Ovie-

do), quedando ésta desierta para adjudicarse por quinto turno.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Junio de 1930.

TORMO

Señores Director general y Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Guadalajara y Oviedo.

Núm. 1.240.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Real decreto de 30 de Abril de 1915,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que sea anunciada a concurso previo de traslado la Cátedra de Matemáticas vacante en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Osuna.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de Junio de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Núm. 1.241.

Ilmo. Sr.: Vacante con fecha 11 del actual una plaza de Jefe de Negociado de segunda clase en el escalafón único de funcionarios administrativos de este Departamento, por jubilación de D. Federico Sánchez Castañer,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido conferir los correspondientes ascensos de escala, con la antigüedad y efectos económicos del siguiente día y con sujeción a los turnos que a continuación se expresan:

D. Manuel Contreras Carrión, a Jefe de Negociado de segunda clase, con arreglo al apartado a) de la letra C. del artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

D. José María Pallardó Roig, a Jefe de Negociado de tercera clase, con arreglo al apartado a) de la letra D.

D. Elías Alejandro Tapia y D. Jacobo Bermejo Labad, a Oficiales de Administración de primera y segunda clase, respectivamente, conforme al apartado b) de la letra E. y nombrar a D. Teodoro Flores Bermejo Oficial de Administración de tercera, en concepto de excedente, que oportunamente solicitó su reingreso.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guar-

de a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1930.

TORMO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES ORDENES

Núm. 133.

Examinada la instancia presentada por D. José María Marchesi y Sociats, con fecha 7 de Mayo último, solicitando ampliación del plazo fijado por la Real orden de 25 de Enero del año actual, que concedió autorización al peticionario para instalar en Cabezón (Valladolid) una fábrica de cemento portland artificial para una producción de 75.000 toneladas anuales y la favorable propuesta de la Junta de su digna Presidencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se conceda a D. José María Marchesi y Sociats, una ampliación de tres meses al plazo señalado en la Real orden antes mencionada, con carácter improrrogable.

De Real orden lo participo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1930.

MATOS

Señor Presidente de la Junta reguladora e inspectora de la Industria del cemento.

Núm. 139.

Examinada la instancia presentada por D. José Luis Martínez de Abellana, con fecha 7 de Mayo último, solicitando ampliación del plazo fijado por la Real orden de 25 de Enero del año actual, que concedió autorización al peticionario para instalar en Mataporquera (Santander) una fábrica de cemento portland artificial para una producción de 60.000 toneladas anuales y la favorable propuesta de la Junta de su digna Presidencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se conceda a D. José Luis Martínez de Abellana y Llaguno una ampliación de tres meses al plazo señalado en la Real orden antes mencionada, con carácter improrrogable.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 24 de Junio de 1930.

MATOS

Señor Presidente de la Junta reguladora e inspectora de la Industria del cemento.

ADMINISTRACION CENTRAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****JUNTA CALIFICADORA DE ASPI-
RANTES A DESTINOS PUBLICOS****PROPUESTA PROVISIONAL DEL MES DE
ABRIL DE 1930.**

Relación nominal de las clases de segunda y primera categoría del Ejército y de la Armada que han sido significadas para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo al Real decreto de 6 de Septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 6 de Febrero de 1928 (GACETA núm. 40).

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MI-
NISTROS.—JUNTA TECNICA E INS-
PECTORA DE RADIOCOMUNICACION**

1. Ordenanza, Cabo Severiano Ullán Barrueco, con 12-1-9 de servicios.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION.
DIRECCION GENERAL DE COMUNI-
CACIONES.—SECCION DE CORREOS**

(Destinos de primera categoría.)

Provincia de Alava.

2. Cartero de Arceniega, Cabo Luis González López, con 4-6-4 de servicio.
3. Idem de Berantevilla, soldado Jesús Martínez Pérez, con 3-0-22 de servicio.
4. Idem de Lezama, Cabo Victorino Fernández Arias, con 4-11-22 de servicio.
5. Idem de Otazu, Cabo José Vioque García, con 2-6-8 de servicio.
6. Idem de Ozaeta, soldado Ricardo Puches Yago, con 5-3-16 de servicio.
7. Idem de Antezana de la Ribera, soldado Rufino Susaeta Pérez, con 3-6-23 de servicio. (Preferencia de interinidad.)
8. Peatón de Espejo de Bellojín, soldado Teófilo Pinedo Pinedo, con 3-10-25 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)
9. Idem de Vitoria a Cerio, soldado herido menos grave en campaña Venancio Mendoza López, con 5-10-10 de servicio.

Provincia de Albacete.

10. Cartero de Alatoz, Cabo Juan Sáenz Requena, con 5-8-28 de servicio.
11. Idem de Nerpio, Cabo Pascual Sánchez Sáez, con 3-0-0 de servicio.
12. Idem de Robledo, soldado Juan Duque Aguera, con 1-4-27 de servicio.
13. Idem de Villa de Yes, Cabo José Parejo Corraliza, con 4-3-2 de servicio.
14. Idem de La Dehesa, Cabo Primitivo Roldán Ruitor, con 5-5-4 de servicio.

15. Peatón del extrarradio de Albacete, Cabo con aptitud para tercera categoría Antonio Navarro Heras, con 4-7-21 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud para tercera categoría, Juan Guerrero González, con 4-4-20 de servicio.

16. Idem de Casas de Ves a El Villar de Ves, soldado Saturnino Valera Jiménez, con 5-4-21 de servicio.

17. Idem de Casas de Lázaro a Montemayor, Cabo José Martínez Salvador, con 1-9-19 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Provincia de Alicante.

18. Cartero de Olla, Cabo Tobías Silvestre Valls, con 3-3-5 de servicio.

19. Idem de Jesús Pobre, Cabo Francisco Redondo Ruiz, con 3-10-4 de servicio.

20. Idem de La Marina, Cabo Manuel Tari Martínez, con 5-4-5 de servicio.

21. Peatón de la estación de Molinell a Baños de Molinell, soldado Juan Navarro Pérez, con 2-11-24 de servicio.

22. Idem de La Murada a Barbarroja, Cabo Andrés Lara García, con 2-11-9 de servicio.

23. Idem de Pinoso a Carche, Cabo Pascual Buigues Pons, con 3-10-4 de servicio.

24. Idem de Pinoso a Tres Fuentes de Abajo, soldado Evaristo Albert Cerdá, con 1-6-1 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

25. Idem de La Sarga a Venta del Empalme (Alcoy), soldado Francisco Giner Aguiló, con 1-7-20 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Provincia de Almería.

26. Cartero de Agua Dulce, Cabo Antonio Palacios Abela, con 2-9-13 de servicio.

27. Idem de Alicun, soldado Alfonso López Muñoz, con 5-1-6 de servicio.

28. Idem de Barranco del Jarco, soldado Juan Gallego Losilla, con 4-11-2 de servicio.

29. Idem de Campo de Alquían, soldado José Estirado Canderario, con 5-11-20 de servicio.

30. Idem de Cañada de San Urbano, Cabo Juan López Ventara, con 3-10-13 de servicio.

31. Idem de Fonte, Cabo Valeriano Mesa Gálvez, con 2-8-0 de servicio.

32. Idem de Olula de Castro, Cabo Emilio Martínez Cano, con 3-8-10 de servicio.

33. Idem de La Palmera, Cabo Prudenciano Villa Martín, con 2-2-28 de servicio.

34. Idem de Venta de Carmona, soldado José Espada Velasco, con 3-9-20 de servicio.

35. Idem de Venta del Viso, soldado Juan Corral López, con 3-9-19 de servicio.

36. Idem de Roquetas del Mar, soldado herido grave en campaña Juan Peinado Díaz, con 3-4-9 de servicio.

37. Idem de Valle de Serón, Sargento licenciado Juan Antonio Martínez Alonso, con 2-11-23 de servicio y 1-0-0 de empleo.

38. Peatón de Sorbas a la carretera, Cabo Emilio Oña Moreno, con 2-4-25 de servicio.

39. Idem de Tijola a Higuera, Cabo Bartolomé García Gatera, con 4-9-24 de servicio.

Provincia de Avila.

40. Cartero de Muñico, Cabo Demetrio Jiménez Marián, con 4-5-23 de servicio.

41. Idem de Ojos Albos, soldado Juan Fernández Hernández, con 4-11-0 de servicio.

42. Idem de Gallegos de Altamirós, soldado Jenaro Herráez García, con 5-11-25 de servicio.

Provincia de Badajoz.

43. Cartero de Capilla, Cabo Alejandro Gómez Barba, con 4-2-11 de servicio.

Provincia de Baleares.

44. Desierto.

Provincia de Barcelona.

45. Mozo de carga en la Administración principal de Barcelona, Cabo con aptitud para tercera categoría Luciano Ramos Benítez, con 4-0-11 de servicio.

46. Cartero de Castellví de Rosanes, Cabo apto para Sargento Juan Pascual Carrera, con 4-2-13 de servicio.

47. Idem de Montmajor, soldado herido grave en campaña Juan Alborch Gilabert, con 4-3-22 de servicio.

48. Idem de Rajadell, Cabo herido en campaña Matías Porta Pique, con 2-10-3 de servicio.

49. Idem de San Clemente de Llobregat, Cabo Enrique Ollé Ferré, con 3-0-0 de servicio.

50. Idem de San Julián de Palou, Cabo Jaime Ribó Canal, con 2-2-26 de servicio.

51. Idem de Torre de Claramunt, Cabo Vicente Sánchez Muñoz, con 2-9-15 de servicio.

52. Idem de San Antonio de Vilamajor, Cabo Joaquín Esteva Pericón, con 3-9-6 de servicio.

53. Idem de Santa Cruz de Cabrils, Cabo Juan González Díaz, con 3-5-23 de servicio.

54. Idem de Ripolllet, Sargento para la reserva Julián Novillo Silva, con 9-2-15 de servicio.

55. Anulado.

56. Peatón del extrarradio de Manresa, soldado con aptitud para tercera categoría Antonio Gracia Castillo, con 5-11-29 de servicio.

Idem, soldado con aptitud para tercera categoría Francisco Cueva Arroyo, con 4-10-22 de servicio.

57. Idem de Calaf a San Pedro de Ars, Cabo Juan Berjel Piñero, con 3-7-28 de servicio.

58. Idem de Guardiola a Sardes, Cabo José Badía Abel, con 2-4-9 de servicio.

59. Idem de Malgrat a su estación, soldado Jacinto Costa Mir, con 1-7-24 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Provincia de Burgos.

60. Cartero de Balneario de Capanagos, soldado Francisco Medina Albertos, con 4-10-22 de servicio.

61. Idem de Barrios de Colina, soldado Juan Santamaría Caballero, con 3-0-0 de servicio.

62. Idem de Colina de Lasa, soldado

lo Fructuoso Madrid Moreno, con 4-11-5 de servicio.

63. Idem de Hontoria del Pinar, soldado Emilio Grande Blasco, con 4-8-10 de servicio.

64. Desierto.

65. Idem de Rabaneda del Pinar, Cabo Emilio Sanz del Pozo, con 2-6-7 de servicio.

66. Idem de Aranda (barrio de la Estación), Cabo Balbino Gonzalo Granada, con 0-7-15 de servicio.

67. Idem de Las Bárcenas, soldado herido dos veces en campaña, una grave, Jaime Arberas Villota, con 8-2-9 de servicio.

68. Idem de La Revilla, soldado Melquiades Barriuso Ballesteros, con 4-10-19 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

69. Idem de Pedrosa de Valdeporres, soldado Francisco Martínez Hortas, con 2-5-25 de servicio.

70. Peatón de Cantabrana a Huéspeda, Cabo Casimiro Martínez González, con 1-4-13 de servicio.

71. Anulado.

72. Peatón de Royuela a Villahor, soldado Pedro García Ferrero, con 4-10-26 de servicio.

73. Desierto.

74. Peatón de Quintanaortuño a Gelada de la Torre, soldado Pablo González del Barco, con 4-1-1 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

75. Desierto.

76. Peatón de Valdelateja a Cubillo del Butrón, Cabo Ismael Horna Fernández, con 5-11-17 de servicio.

77. Idem de Aranda de Duero a Fresno de las Dueñas, soldado Eusebio Santaolalla Santaolalla, con 3-4-27 de servicio.

78. Idem de Gumiel de Izán a Tubilla del Lago, Cabo Patricio Sadomil Carpintero, con 4-10-25 de servicio.

79. Anulado.

80. Peatón de La Cerca a Otero de Losa, soldado José Sevilla Rodríguez, con 11-2-19 de servicio.

Provincia de Cáceres.

81. Cartero de Aldeanueva de la Vera, soldado Nicolás Gervasio Parrón Vergara, con 3-0-13 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

82. Idem de Guijo de Coria, soldado Nicolás Sánchez Bartolomé, con 2-3-2 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

83. Idem de Herrera de Alcántara, Cabo Francisco Morgado Nevado, con 4-9-10 de servicio.

84. Idem de Santibáñez el Alto, Cabo Felipe Alvarez García, con 2-11-15 de servicio.

85. Idem de Torviscoso, Cabo Angel Díez Machío, con 3-9-19 de servicio.

86. Idem de Granja de Granadilla, Sargento para la reserva Gervasio Gregorio Miguel Ramos, con 3-11-11 de servicio.

87. Peatón de Cadalso a Robledo de Gata, Cabo Valeriano Gómez Rodríguez, con 2-10-26 de servicio.

88. Idem de Torrejoncillo al Páramo de Domingo Moreno, Cabo Alejandro Roncero López, con 3-2-4 de servicio.

Provincia de Cádiz.

89. Cartero de Venta de la Florida

(Jerez), Cabo Juan Molina Rubio, con 1-9-19 de servicio.

90. Idem de Venta de San Miguel (Jerez), soldado Domingo Chávez Torrado, con 4-4-27 de servicio.

91. Idem de El Portal (Jerez), Músico de tercera Antonio García Medina, con 13-6-28 de servicio.

92. Peatón del extrarradio de Cádiz, Cabo apto para tercera categoría Manuel Rodríguez Sánchez, con 14-1-15 de servicio.

Idem, soldado herido menos grave en campaña Roque Rodríguez Muñoz, con 5-9-22 de servicio.

Idem, soldado Ramón Ruiz Baena, con 2-10-25 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Idem, Sargento licenciado Manuel Pilo Nieto, con 3-8-18 de servicio.

Idem, Cabo Juan Palomero García, con 12-11-22 de servicio.

Provincia de Castellón de la Plana.

93. Cartero de El Santuario de la Cueva Santa, soldado Juan Mateos Benítez, con 2-4-21 de servicio.

94. Idem de Los Rosillos, soldado herido grave en campaña Pascual Alcaccer Beltrán, con 6-2-14 de servicio.

95. Anulado.

96. Peatón del extrarradio de Nules, Cabo con aptitud para tercera categoría Alejandro Flich Romero, con 4-4-5 de servicio.

97. Idem de Burriana a Alquerías de Santa Bárbara, soldado Jaime Mateo García, con 2-6-4 de servicio.

Provincia de Ciudad Real.

98. Anulado.

99. Cartero de La Garganta, Cabo Fernando Jiménez Delgado, con 6-0-16 de servicio.

100. Idem de Terrinches, soldado Procopio Pérez Jiménez, con 2-10-19 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

101. Anulado.

102. Peatón de Manzanares a Siles, soldado Jerónimo Cano Moya, con 3-0-22 de servicio.

Provincia de Córdoba.

103. Cartero de Albendín, Cabo Cándido de Luelmo Elvira, con 4-1-7 de servicio.

104. Idem de El Tejar, Músico de tercera Rafael González Ortiz, con 2-5-10 de servicio.

105. Idem de Santa María de Trasierra, Cabo apto para Sargento Francisco Tamaral Palomo, con 4-5-27 de servicio.

106. Idem de Pedroche, Cabo apto para tercera categoría Manuel Rubio Moreno, con 4-6-6 de servicio.

107. Peatón de Alhondiguilla a Villaviciosa, Cabo Antonio Martínez Areales, con 3-0-0 de servicio.

108. Idem de Alcaracejos a su estación férrea de Villanueva del Duque-Alcaracejos, soldado Francisco Sepúlveda Mansilla, con 3-5-4 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

109. Idem de Villanueva del Duque a su estación de Villanueva del Duque-Alcaracejos, Sargento licenciado Pedro Gómez Gómez, con 3-0-0 de servicio y 0-10-0 de empleo.

110. Idem del extrarradio de Córdoba, soldado con aptitud para tercer

ra categoría Pedro Velasco Madueño, con 4-5-26 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Idem Cabo con aptitud para tercera categoría Miguel Fernández Zafra, con 4-10-0 de servicio.

Provincia de La Coruña.

111. Cartero de Argalo (Santiago), Cabo José Calo González, con 3-0-0 de servicio.

112. Idem de Borneiro, soldado Plácido Lema Montero, con 2-1-20 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

113. Desierto.

114. Cartero de Celas de Peiró, Cabo Francisco Quesada Valdivia, con 1-0-14 de servicio.

115. Idem de Cerceda, Sargento licenciado Juan Fuentes Grela, con 9-5-11 de servicio y 0-11-26 de empleo.

116. Idem de Esteiro, Cabo Enrique Romani Santiago, con 4-6-4 de servicio.

117. Idem de Figueroa, Cabo José Bermúdez Bermúdez, con 1-11-13 de servicio.

118. Idem de Meanos (Santiago), Cabo Pablo Lorenzo Gago, con 2-1-13 de servicio.

119. Idem de Oseiro, soldado Juan Polo Cordero, con 6-2-20 de servicio.

120. Idem de Olveira, soldado Félix Fernández Lema, con 3-0-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

121. Idem de Puente Vea (Santiago), Sargento retirado con haber pasivo Luciano Vicente Pérez, con 34-1-23 de servicio y 5-8-0 de empleo. (Cesará de percibir el haber pasivo que disfruta con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

122. Idem de San Juan de Freijó, soldado Rafael Perujo Amuedo, con 4-6-4 de servicio.

123. Idem de Santiago de Abad, soldado Agustín Martín Fernández, con 1-10-0 de servicio.

124. Idem de Senra (Parroquia de San Julián), soldado Salvador Fornieiz Garie, con 2-7-0 de servicio.

125. Desierto.

126. Cartero de Tarrío, soldado Santiago Mechán, con 4-7-7 de servicio.

127. Idem de Veciñeira, soldado Andrés Sande Sixto, con 5-9-21 de servicio.

128. Idem de Vilaboa, soldado Juan Ramón Ortega Mora, con 5-3-29 de servicio.

129. Idem de Angérez (Parroquia de), soldado con aptitud para tercera categoría Félix Gómez Lamas, con 4-6-10 de servicio.

130. Idem de Bama, soldado Francisco Lista Vázquez, con 2-9-10 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

131. Idem de Lestrove (Central Santiago), soldado Alfonso Fernández Cela, con 2-0-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

132. Idem de Lobalde, Cabo Julio Caamaño Villasenin, con 1-0-12 de servicio.

133. Idem de Monteagudo, soldado Baldomero Tuset Felipez, con 4-3-2 de servicio.

134. Idem de Nuevefuentes, Cabo Manuel Leal Larco, con 5-11-16 de servicio.

135. Idem de La Paniza, soldado

José Fraga Castro, con 4-8-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

136. Idem de Villantime, Cabo Manuel Villar Vázquez, con 2-1-21 de servicio.

137. Idem de Nieves, soldado Andrés Pereira Pena, con 3-10-4 de servicio.

138. Idem de Pumar, soldado Antonio Aracil Boluda, con 4-1-24 de servicio.

139. Peatón de Bergondo a la Campaña y Bergondo, Cabo Julián Viejo de la Fuente, con 4-1-19 de servicio.

140. Segundo Peatón de Corcubión a Muros, Cabo Claudio Rodríguez Alvarez, con 4-11-9 de servicio.

Provincia de Cuenca.

141. Cartero de Alconchel de la Estrella, soldado José Vieco Aranda, con 1-5-26 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

142. Idem de Castillejo de Iniesta, Cabo Francisco Tórtola García, con 4-10-9 de servicio.

143. Idem de Villalgordo del Marquesado, Sargento licenciado Emilio Olmedilla Buendía, con 2-2-15 de servicio y 0-1-6 de empleo.

144. Idem-Peatón de Tórtola, Cabo Carlos Cifuentes de Dios, con 3-0-0 de servicio.

145. Peatón de Gascuña a Villalba del Rey, soldado inútil en campaña Mariano Bascuñana Rodríguez, con 4-7-19 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que disfrute con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

146. Idem de Reillo a La Cierva, Cabo Juan José García Delgado, con 4-4-23 de servicio.

Provincia de Gerona.

147. Cartero de Aguaviva, Cabo Bonifacio Yunquera Rubio, con 3-1-23 de servicio.

148. Idem de Estañol, soldado Lorenzo Serra Soler, con 0-5-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

149. Desierto.

150. Cartero de Garrigolas, Cabo Antonio Torres Fajardo, con 6-3-12 de servicio.

151. Idem de Llorá, Cabo Manuel Fernández Calvillo y Cejudo, con 1-6-10 de servicio.

152. Idem de Masarach, Sargento licenciado Pedro Camps Castelló, con 3-9-8 de servicio y 1-0-17 de empleo.

153. Idem de San Dalmay, Cabo Pedro Gallego Aibar, con 2-11-2 de servicio.

154. Idem de San Salvador de Biaño, soldado Antonio Sanz García con 13-1-18 de servicio.

155. Peatón del extrarradio de Port-Bou, Cabo apto para Sargento Rufino Cesó Moratalla, con 5-1-23 de servicio.

156. Idem de Figueras a la Estación, Sargento licenciado Antonio Guasch Teigell, con 12-1-19 de servicio y 10-7-7 de empleo.

157. Idem de Camallera a San Esteban de Guialbes, soldado Pedro Ferrer Esteban, con 3-2-15 de servicio.

158. Idem de Camprodón a Prast de Nolló, Cabo inútil en actos del servicio de guarnición Juan Portero Martínez, con 3-10-24 de servicio.

159. Desierto.

160. Peatón de Santa Coloma de Farnés a San Pedro Cercada, soldado José Díaz Ramos, con 1-11-28 de servicio.

161. Idem de Cornellá a Pujals del Pajosos, Sargento licenciado Lorenzo Magriá Vicéns, con 8-2-29 de servicio y 4-4-0 de empleo.

162. Idem de Ripoll a Santa María de Matamala, soldado Francisco Surroca Bernadas, con 3-4-6 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

Provincia de Granada.

163. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Granada, Cabo con aptitud para tercera categoría Manuel García Fernández, con 4-1-14 de servicio.

164. Cartero de Venta de Andar, Sargento para la reserva Manuel García Delgado, con 3-0-0 de servicio.

165. Idem de Almendral, soldado Emilio Palma García, con 4-0-26 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

166. Idem de Amarguilla, soldado Antonio Simón Ruiz, con 5-2-24 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

167. Idem de Barriada de Doña Marina, Cabo Florentino Menéndez Alvarez, con 3-7-21 de servicio.

168. Idem de Canales, soldado Diego Llamas Ponce, con 3-5-22 de servicio.

169. Idem de Dehesa de Guadix, soldado Antonio José Hernández Pérez, con 4-2-15 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

170. Idem de Pinos Genil, Cabo José Val Franco, con 5-11-15 de servicio.

171. Idem de Sierra Nevada (Hoteles de), Sargento Bautista Ramos Hernández, con 2-9-13 de servicio.

172. Idem del Baleario de Alhama de Granada, Cabo José Jiménez Medina, con 4-1-6 de servicio.

173. Peatón de Almuñécar a Lentiji, Cabo Miguel Merlo Morales, con 5-10-13 de servicio.

174. Idem de Gor a la estación, Cabo Manuel Pérez García, con 5-3-26 de servicio.

175. Idem de Venta de las Tontas a Alcázar, soldado Serafin Alonso Rodríguez, con 6-0-16 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

176. Idem de Guéjar-Sierra a su estación, Cabo Manuel Martos Montilla, con 2-9-12 de servicio.

177. Idem de Motril a Itrabe, soldado Juan Ruiz Alabarcas, con 2-3-25 de servicio. (Preferencia de interinidad.)

Provincia de Guadalajara.

178. Cartero de Anguix, Cabo Antonio Muñoz Duarte, con 2-1-19 de servicio.

179. Idem de Cutamilla, Cabo Florencio Pérez Used, con 2-10-26 de servicio.

180. Idem de Durón, Cabo Félix Torres San José, con 5-3-17 de servicio.

181. Idem de Motos, Cabo para la reserva, José Martín Jiménez, con 4-11-6 de servicio.

182. Idem de Pozo de Almoguera, soldado Félix Murillo Montiel, con 3-10-1 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

183. Idem de Puebla de Beleña, Cabo Emilio Raso Martín, con 2-10-20 de servicio.

184. Desierto.

185. Cartero de Traid, Cabo Telesforo Díaz Martínez, con 4-5-16 de servicio.

186. Idem de Alócén, soldado Juan Felguera Soto, con 3-10-14 de servicio.

187. Idem de Aguilar de Anguita, Herrador de tercera, Gregorio Yagüe Sacristán, con 2-0-0 de servicio.

188. Peatón de Atienza a Uñades, soldado Marcelino Hinojar Antón, con 3-11-19 de servicio.

189. Idem de Trijueque a Valdearnas, soldado Florentino Desiderio Manchado Muñoz, con 2-2-24 de servicio.

Provincia de Guipúzcoa.

190. Cartero de Venta de Málzaga, soldado, herido grave en campaña, Juan Aguirre Campos, con 5-8-8 de servicio.

Provincia de Huelva.

191. Cartero de El Almendro, Cabo José Borrero Valles, con 1-5-20 de servicio.

192. Idem de Hinojales, Cabo José Domínguez Luis, con 3-4-24 de servicio.

193. Peatón de Umbria a Aracena, soldado Gonzalo Jarillo Díaz, con 3-10-18 de servicio.

194. Idem de Aracena a Linares de la Sierra, Cabo Juan Ortega Jara, con 3-6-4 de servicio.

Provincia de Huesca.

195. Cartero de Adalnesca, soldado Jacinto Arregui Rubiella, con 2-3-3 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

196. Idem de Casbas de Huesca, Cabo apto para Sargento, Ramón Agón Mairal, con 4-8-28 de servicio.

197. Idem de Coscollano, soldado, Gonzalo García Jódar, con 2-2-25 de servicio.

198. Idem de Orma, Cabo Manuel Delgado Abizanda, con 3-7-23 de servicio.

199. Idem de Poleñino, Cabo José Mateo Zamora, con 2-10-22 de servicio.

200. Idem de El Tormillo, Cabo Manuel Vázquez Pazos, con 2-8-8 de servicio.

201. Idem de Urdaos, Cabo Francisco Pétriz Gil, con 3-5-27 de servicio.

202. Idem de Valcarca, Cabo Agustín Cáceres García, con 4-7-2 de servicio.

203. Idem de Yasa, Cabo Casimiro Gil Loriente, con 2-2-16 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

204. Idem de Aragües del Puerto, Cabo Antonio Fernández Vicente, con 2-5-23 de servicio.

205. Idem de Binaced, Cabo apto para Sargento, Joaquín Ayneto Lordán, con 4-11-0 de servicio.

206. Idem de Puy de Cinça, soldado José Sabina Fuster, con 3-0-0 de servicio.

207. Desierto.

208. Cartero de Escoain, soldado, Francisco Cerezuela Garcés, con 0-11-13 de servicio.

209. Desierto.

210. Peatón de Benabarre a Luzas, Cabo José Ubero Vázquez, con 5-9-9 de servicio.

211. Idem de Graus a Erdao, soldado Benjamín Allué Paules, con 3-4-23 de servicio.

212. Desierto.

213. Peatón de Ainsa a Santa María de Buil, Cabo Agustín Clemente Mombiela, con 1-9-24 de servicio.

Provincia de Jaén.

214. Mozo de carga de Correos en la Estafeta de la estación de Baeza, soldado herido en campaña, Joaquín Díaz Abolaña, con 4-10-5 de servicio.

215. Cartero de Moralejo, soldado con aptitud para tercera categoría, Antonio Rodríguez Hinojosa, con 4-7-0 de servicio.

216. Idem de Villadompardo, Sargento licenciado Gregorio Rodríguez Caravaca, con 5-9-29 de servicio y 0-4-0 de empleo.

217. Idem de Hornos (aldea de), Sargento para la reserva, Rafael Villén Romero, con 3-10-3 de servicio.

218. Idem de Cabra de Santo Cristo, Sargento licenciado Idefonso Padilla López, con 3-4-9 de servicio y 0-1-5 de empleo.

219. Idem de Garciez, soldado Rafael Carrasco Soto, con 3-6-14 de servicio.

220. Peatón de Santa Elena a Venta Nueva, Cabo Manuel Ortega Ortega, con 3-8-11 de servicio.

Provincia de León.

221. Cartero de Aguasmestas, Cabo José Osorio González, con 2-10-24 de servicio.

222. Idem de Ambasaguas, soldado José López Alba, con 2-6-2 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

223. Idem de Corbón, soldado Floy Frontán Velasco, con 1-4-8 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

224. Idem de Destriana, Cabo Arsenio Chana Falagón, con 1-0-17 de servicio.

225. Idem de Páramo del Sil, soldado Saúl Yubero Díez, con 3-3-3 de servicio.

226. Idem de Rediezmo, Cabo Clodomiro López Álvarez, con 3-10-29 de servicio.

227. Idem de Santibáñez, soldado Bernabé Rey Sierra, con 3-6-22 de servicio.

228. Idem de Sobrado de Aguiar, soldado, herido grave en campaña, Victoriano Lorenzo Cano, con 3-0-0 de servicio.

229. Idem de Villamoratiel de las Matas, Cabo Benigno Hernández Rodríguez, con 3-0-0 de servicio.

230. Idem de Carrocera, soldado Leopoldo Fernández Morán, con 2-6-28 de servicio.

231. Idem de Torneros de Valderia, soldado Juan Méndez Ferreras, con 3-5-12 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

232. Peatón de Peranzanes a Corbán del Sil, Cabo José Majuelo Ruiz, con 2-2-24 de servicio.

233. Idem de Quintanilla de Flores a Herreros de Jamuz, soldado Daniel Cadierno Castaño, con 5-4-20 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

234. Idem de Villablino a Degaña, Cabo Clementino Pérez Gutiérrez, con 3-1-14 de servicio.

235. Idem de Cuadros a Cascaete,

Cabo Manuel García Ferreras, con 2-5-20 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

236. Idem de Vega de Espinareda a San Pedro de Paradela, soldado Maximiliano Martínez Rellán, con 2-0-4 de servicios. (Lo desempeña interinamente.)

Provincia de Lérida.

237. Cartero de Albi, soldado Tomás Sevilla Delgado, con 1-0-15 de servicio.

238. Idem de Belcaire, Sargento para la reserva Emilio Folguera Sany, con 3-5-15 de servicio.

239. Idem de Cornellana, soldado Francisco Aguila Sancho, con 5-1-17 de servicio.

240. Idem de Folqué, Cabo Antonio Pino Sánchez, con 2-11-0 de servicio.

241. Idem de Olius, soldado Francisco Molina Lorite, con 3-2-18 de servicio.

242. Desierto.

243. Idem de Preixana, Cabo Antonio Pagés Torrelles, con 3-5-7 de servicio.

244. Idem de Salaradú, Cabo David Boronat Ferrandis, con 6-1-1 de servicio.

245. Idem de Tarros, herrador de segunda Francisco Pujol Pelegrin, con 3-0-17 de servicio.

246. Idem de Corbins, soldado Miguel Masó Soler, con 4-10-7 de servicio.

247. Idem de Guils, soldado Francisco Pérezfarré Miguel, con 2-9-9 de servicio.

248. Idem de Vallfrosa, soldado Francisco Pifarré Roque, con 3-8-5 de servicio.

249. Idem de Figuerosa, soldado Teófilo Martín Muñoz, con 0-7-15 de servicio.

250. Peatón del extrarradio de Lérida, Sargento licenciado Enrique Maench Silva, con 2-7-12 de servicio y 0-1-14 de empleo.

251. Idem del extrarradio de Balaguer, soldado Francisco Angerri Profitós, con 4-9-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

252. Idem del extrarradio de Tàrraga, Cabo Ramón Rosell Avellaná, con 5-2-26 de servicio.

253. Desierto.

254. Idem de Avellanes a Villanueva de Avellanes, soldado Manuel Bellido Pérez, con 3-0-25 de servicio.

255. Idem de Cervera a Montornés, Cabo José Rojas Ortega, con 3-0-0 de servicio.

256. Idem de Lérida a Albages, Cabo Eladio Pérez Ruiz, con 4-0-0 de servicio.

257. Idem de Pons a Plandogán, soldado Juan Burgués Garriga, con 0-10-1 de servicio.

258. Idem de Senterada a Adons, soldado Agapito Alonso Rodríguez, con 2-3-10 de servicio.

259. Idem de Tuixent a Adrahent, soldado Ginés Chacón Angel, con 3-4-25 de servicio.

260. Idem de Rialp a San Juan de L'Horn, soldado Tomás Jaumont Jordana, con 4-2-7 de servicio.

261. Idem de Rialp a Surp, Cabo Ramón Fornons Canut, con 5-5-8 de servicio.

Provincia de Logroño.

262. Cartero de Cuzcurrita Río-Ti-

rón, soldado Carlos Arce Fernández, con 6-0-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

263. Idem de Gimileo, soldado Benito Fernández Sánchez, con 6-7-17 de servicio.

264. Desierto.

265. Cartero de San Vicente de Sonsierra, Cabo Agustín Mínguez Cubillo, con 4-9-22 de servicio.

266. Desierto.

267. Peatón de San Vicente de la Sonsierra a Rivas, soldado Gregorio Ruiz Olano, con 1-0-18 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

268. Idem de Sanfo Domingo a Corporales, Cabo Celso Paz García, con 3-10-19 de servicio.

Provincia de Lugo.

269. Cartero de Asma, Cabo José Méndez Vila, con 1-0-15 de servicio.

270. Desierto.

271. Idem de Castañedo, Cabo José Álvarez Otero, con 5-11-16 de servicio.

272. Idem de Cervantes (San Román), soldado Manuel García López, con 1-0-5 de servicio.

273. Desierto.

274. Idem de San Pedro de Traviá, soldado herido en campaña Enrique Teijeiro Vázquez, con 4-8-45 de servicio.

275. Idem de Villamar (San Justo), Cabo Jesús Amor Yáñez, con 4-3-18 de servicio.

276. Desierto.

277. Cartero de Cota, soldado Salvador Prado Burgos, con 3-8-26 de servicio.

278. Anulado.

279. Cartero de Lobios, Sargento licenciado Manuel Pérez Casares, con 1-11-23 de servicio y 0-7-23 de empleo.

280. Idem de Matela, soldado Manuel Naval Gorral, con 0-8-27 de servicio.

281. Idem de Paradavella, Cabo Pedro Fernández Chain, con 1-0-9 de servicio.

282. Idem de San Martín de la Rivera, Cabo Angel Lago Rivas, con 7-9-21 de servicio.

283. Idem de San Pedro del Río, soldado Ramón Fernández Gómez, con 3-0-0 de servicio.

284. Idem de San Vicente de Ulloa, soldado Pedro Pérez Portela, con 3-3-0 de servicio.

285. Peatón del extrarradio de Vivero, Cabo apto para Sargento Manuel Moreira García, con 4-1-13 de servicio.

286. Idem de Abadín a San Esteban del Arbol, soldado Claudio Estrella Sánchez, con 4-11-8 de servicio.

287. Idem de San Salvador de Parga a Santa María Labrada, soldado herido grave en campaña José Iglesias Cordeiro, con 3-6-6 de servicio.

288. Idem de Sarria a San Vicente de Botete, Cabo Manuel López Seijas, con 3-7-21 de servicio.

289. Idem de Ouviaño a Nogueira, soldado Clemente Cardeña Rodríguez, con 2-9-1 de servicio.

290. Idem de Pacios a Piedraña de Cebrero, Cabo para la reserva Manuel Bea Vidal, con 5-5-28 de servicio.

291. Idem de Puebla de San Julián a San Pedro de Luncara, Cabo Domingo Ferreiro Aldegunde, con 4-5-25 de servicio.

Provincia de Madrid.

292. Mozo de carga de Correos en la Administración Central de Madrid, Sargento para la reserva Pedro Esteban Esteban, con 5-11-15 de servicio.

Idem, Cabo apto para tercera categoría Juan Martín Cantalejo, con 5-5-15 de servicio.

Idem, Cabo apto para tercera categoría Moisés Sanz González, con 4-10-4 de servicio.

293. Cartero de Fuente el Fresno, Cabo Angel Bueno Alvarez, con 4-10-1 de servicio.

294. Idem del Sanatorio de Tablada, Cabo Tomás Iglesias Encinas, con 1-0-6 de servicio.

295. Idem de Valdilecha, Cabo apto para Sargento Vicente Ruiz de la Peña, con 4-5-0 de servicio.

296. Idem de La Cabrera, Cabo Gabriel Franco Martínez, con 2-6-1 de servicio.

297. Idem de Santorcaz, Cabo Salvador Fernández Chain, con 3-10-2 de servicio.

298. Peatón del extrarradio de Madrid, Cabo apto para Sargento Felipe León Arroyo, con 4-7-16 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud para tercera categoría Jerónimo González González, con 4-7-15 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud para tercera categoría Rogelio Narro Barahona, con 4-6-6 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud para tercera categoría Julio Castañeda Iglesias, con 4-4-27 de servicio.

299. Idem de Alcalá de Henares a Santorcaz, Cabo con aptitud para tercera categoría Mariano Llorente Casas, con 4-5-5 de servicio.

300. Idem de Buitrago a Braojos, Cabo Asterio Ardid Gil, con 3-0-0 de servicio.

301. Idem de Chozas de la Sierra a Manzanares el Real, Cabo Basilio Cerro Fernández, con 2-9-3 de servicio.

302. Idem de El Escorial a La Cañada, Cabo Leopoldo Jiménez Salazar, con 2-4-0 de servicio.

303. Idem de la Estafeta de Vallecas, Sargento licenciado Jesús Alvarez Palacios, con 3-10-7 de servicio y 0-10-24 de empleo.

Provincia de Malaga.

304. Cartero de Alfarnatejo, Cabo Juan Galisteo González, con 3-7-21 de servicio.

305. Idem de la estación de Archidona, Cabo José Sánchez Madrid, con 3-7-22 de servicio.

306. Idem de Carratraca, herrador de segunda Benjamín Calabuig Ferris, con 4-9-19 de servicio y 1-4-18 de empleo.

307. Idem de Cortijo de Artola, Cabo Francisco López Navarro, con 2-8-15 de servicio.

308. Idem de Farajan, soldado con aptitud para tercera categoría José Dorado Mesa, con 4-5-26 de servicio.

309. Idem de la estación de Montejaque, Cabo José Arias López de Gamarra, con 2-11-2 de servicio.

310. Cartero de Ojén, soldado Bartolomé Sánchez Espada, con 3-9-4 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

311. Idem de Santafé de los Boliche (balneario de), Cabo Eduardo Frías Muñoz, con 2-5-7 de servicio.

312. Idem de La Vivora, soldado José Cerezo Bernal, con 5-0-24 de servicio.

313. Idem de La Atalaya, soldado José Marmol Jaime, con 5-5-1 de servicio.

314. Idem de Igualaja, soldado Enrique Fernández Esteban, con 5-7-25 de servicio.

315. Idem de Villanueva de Algaidas, soldado Andrés Sánchez Casado, con 2-3-0 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

316. Peatón del extrarradio de Málaga, Sargento para la reserva Juan Martín Pérez, con 4-10-10 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Sánchez Martín, con 4-5-6 de servicio.

317. Peatón de Alora a Valle de Abdalajís, Cabo Diego Pedro Cabrera Montañés, con 5-2-0 de servicio.

318. Idem de Monda a Coin, Cabo José Gómez Villalón, con 3-11-14 de servicios.

Provincia de Murcia.

319. Cartero de Sangonera la Seca, Cabo Manuel Galera Molina, con 2-6-0 de servicio.

320. Idem de Valladolises, soldado Pedro Leandro Izquierdo, con 4-9-24 de servicio.

Provincia de Navarra.

321. Cartero de Adros, soldado Pío Cordero Timón, con 5-3-16 de servicio.

322. Idem de Urdax, soldado José Mamajón Morgollón, con 3-0-7 de servicio.

323. Desierto.

324. Idem.

325. Idem.

326. Idem.

327. Cartero de Estación de Tudela, soldado con aptitud para tercera categoría Juan Jiménez Plazas, con 4-5-23 de servicio.

328. Peatón de Monreal a Muguetajarra, soldado Constantino Zabaleta Zabaleta, con 4-6-0 de servicio.

329. Idem de Oscáriz a Biorreta, soldado Fernando Fernández Expósito, con 1-6-15 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

330. Anulado.

331. Peatón de Pamplona a Puentegate de Miluce, Cabo apto para tercera categoría José Paisan Sobella, con 5-3-17 de servicio.

332. Idem de Jaurrieta a Alburra Alta, Cabo Fernando Celay Iriarte, con 3-10-27 de servicios.

Provincia de Orense.

333. Cartero de Erosa, soldado Antonio Fernández Moya, con 2-10-8 de servicio.

334. Idem de Jarés, Cabo Juan Borreguero Alcaide, con 2-3-26 de servicio.

335. Idem de Novoa, soldado Juan Mosquera Pérez, con 3-10-16 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

336. Idem de Rubiana, Cabo José Prada Alvarez, con 4-5-2 de servicio.

337. Idem de Taboadela, Cabo Bernabé Garrido Erustes, con 1-5-0 de servicio.

338. Idem de Cabanas, Cabo Aure-

liano Peña Díaz, con 4-8-13 de servicio.

339. Idem de Abayides, Cabo Severino Martínez Pérez, con 4-3-0 de servicio.

340. Idem de Congosto (Balneario de Veiga), soldado Antonio Morgade Gaudara, con 3-9-6 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

341. Idem de Piñeño (San Amaro), soldado Adolfo Rodríguez Seljo, con 5-0-20 de servicio.

342. Peatón de Lantellais a El Bollo, Cabo Francisco Hervella Rodríguez, con 3-6-16 de servicio.

343. Idem de Montederramo a Sas del Monte, Cabo Eloy Alvarez González, con 2-1-15 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

344. Idem de Villanuevafrío a Abadados, soldado Laurencio Martínez Pérez, con 5-3-16 de servicio.

Provincia de Oviedo.

345. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Oviedo, Cabo David Veleza Villar, con 5-11-17 de servicio.

346. Cartero de la estación de Noaña, Cabo Jerónimo Huerta Escudero, con 5-3-10 de servicio.

347. Idem de Oltoniego, soldado Gervasio González Incógnito, con 9-1-3 de servicio.

348. Idem de El Puente (Cangas de Onís), soldado José González González, con 3-10-10 de servicio.

349. Idem de Puente Nuevo, soldado Ramón Vicente Rodríguez Martínez, con 4-9-28 de servicio.

350. Idem de La Riera de Somiedo, soldado Antonio Marcos Herrero, con 3-10-15 de servicio.

351. Desierto.

352. Idem.

353. Cartero de Valle de Carreño (Gijón), Sargento para la reserva Francisco Campos Jiménez, con 2-5-22 de servicio.

354. Idem de Aguería, soldado Sebastián Fernández Ortega, con 4-10-21 de servicio.

355. Desierto.

356. Cartero de Cazanes, soldado herido en campaña Aureliano García Pérez, con 4-3-0 de servicio.

357. Idem de El Otero, soldado Saturnino Martínez Martínez, con 4-4-15 de servicio.

358. Idem de Pimíange (Ribadesella), Cabo Alfredo Navas Muñoz, con 2-11-23 de servicio.

359. Idem de San Martín de Podes, soldado Esteban Rodríguez Malmubres, con 5-4-25 de servicio.

360. Desierto.

361. Cartero de Tanes, soldado Felipe Ramírez Cortés, con 1-0-0 de servicios.

362. Idem de Traviza, soldado Manuel García Pérez, con 2-1-25 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

363. Desierto.

364. Cartero de Figaredo, Cabo Fernando Torres Floro, con 3-3-0 de servicio.

365. Idem de La Vega, Cabo Manuel González Castaño, con 2-2-17 de servicio.

366. Peatón del extrarradio de Oviedo, Cabo herido en campaña Federico Muñoz Gutiérrez, con 9-10-24 de servicio.

Idem, Cabo herido en campaña Sa-

tiago Fernández Gómez, con 3-8-24 de servicio.

367. Peatón del extrarradio de Cangas de Onís, Cabo herido grave en campaña Pedro Clavería Solá, con 3-6-24 de servicio.

368. Idem de Arriondas a Pandiello, soldado Luis González González, con 2-8-12 de servicio.

369. Idem de Luanco a Verdicio, soldado Angel Heres Fernández, con 1-4-10 de servicio.

370. Desierto.

371. Idem.

372. Peatón de Vegadeo a Tarandundi, soldado herido grave en campaña Domingo Gallego Abuín, con 1-4-7 de servicio.

373. Idem de Las Agueras a Berniego, Cabo Pelayo Viejo Alonso, con 3-10-22 de servicio.

374. Desierto.

375. Peatón de San Salvador de Valledor a Bustarel, soldado herido grave en campaña Manuel Prieto Blanco, con 4-8-20 de servicios.

376. Idem de San Salvador a Villa de Sub, soldado Agapito García Casado, con 4-0-0 de servicio.

377. Idem de Turiellos a la estación, Cabo Rafael Carnero González, con 4-11-7 de servicios.

Provincia de Palencia.

378. Cartero de Arenillas de Nuño Pérez, soldado Silvano Rojo Abia, con 3-7-0 de servicio.

379. Idem de Arenillas de San Pelayo, Cabo Afrodisio Abia Díez, con 1-10-7 de servicio.

380. Desierto.

381. Desierto.

382. Desierto.

383. Cartero de Valdivia, soldado Gerardo Barrio Terán, con 1-2-15 de servicio.

384. Idem de Villacidaler, Cabo José Montilla Prieto, con 2-11-25 de servicio.

385. Idem de Villa Nuño de Vaidavia, Sargento Azarias Macho del Páramo, con 2-11-22 de servicio y 1-7-0 de empleo.

386. Idem de Villavieco, soldado Julián Alonso Valiente, con 2-2-24 de servicio.

387. Peatón de Cevico de la Torre a Alba de Cerrato, soldado herido en campaña Mariano Gómez de Cea, con 4-9-20 de servicio.

388. Idem de Cevico de la Torre a Valle de Cerrato, soldado Leandro Barrasa Martínez, con 4-9-7 de servicio.

389. Desierto.

390. Peatón de Revenga a Lomas, soldado Francisco García Alemán, con 3-3-29 de servicio.

391. Idem de Villada a Fuentihoyuelo, soldado Agustín Muñoz Frechoso, con 5-1-19 de servicio.

392. Desierto.

393. Peatón de Villaramiel a su estación, soldado Mauricio Tejerina Ibáñez, con 2-5-17 de servicio. (Preferencia interino.)

Provincia de Las Palmas.

394. Cartero de Valles de Ortega, Cabo Manuel Sánchez Viera, con 2-0-0 de servicio.

395. Desierto.

396. Cartero de Firgas, soldado

Martín Martínez González, con 5-3-23 de servicio.

397. Idem de Fontanales. Desierto.

398. Idem de Santidad, soldado Diego Pagán Vivancos, con 2-10-0 de servicio.

Provincia de Pontevedra.

399. Cartero de Cea, soldado Jorge Carregal Rodríguez, con 4-3-29 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

400. Desierto.

401. Cartero de Merza, Sargento Francisco Mosquera Otero, con 8-1-14 de servicio y 3-1-0 de empleo.

402. Idem de Puentedena, soldado Angel García Guardado, con 3-0-26 de servicio.

403. Idem de San Juan de Carbia, Cabo Andrés Larén Suárez, con 4-0-16 de servicio.

404. Idem de Angudes, soldado Francisco Peña García, con 3-11-14 de servicio.

405. Desierto.

406. Desierto.

407. Peatón de Vigo a la Estafeta de Calvario, Cabo Faustino Escribano Delgado, con 3-0-8 de servicio.

408. Idem del extrarradio de Vigo, Sargento Juan Martínez Figueroa, con 6-8-15 de servicio y 1-2-0 de empleo.

Provincia de Salamanca.

409. Cartero de Nava de Sotrobal, Sargento reserva Eleuterio Villanueva Bergado, con 4-4-17 de servicio.

410. Idem de Navacarros, soldado Damián Briz Heras, con 7-1-29 de servicio.

411. Idem de El Payo, soldado Felipe Martín Pascual, con 2-7-5 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

412. Idem de Villamayor, Cabo Gerardo Miguel Zamarreño, con 3-11-26 de servicio.

413. Idem de El Greo, Sargento reserva José Palomero Sánchez, con 3-0-7 de servicio.

414. Idem de Hinojosa de Duero, Sargento reserva Manuel Méndez López, con 1-8-26 de servicio.

415. Idem de Valero, soldado Manuel Rodríguez Pascual, con 5-5-20 de servicio.

416. Idem de Calzada de Béjar, soldado herido grave en campaña Raimundo Rey Santiago, con 3-4-11 de servicio.

417. Peatón de Alba de Tormes a Arrabal de Amatos, Cabo Sixto García Pérez, con 3-7-29 de servicio.

418. Idem de la Estación de Fregeneda a Barrocales de Zorita, Cabo Ramón Rodríguez Corredera, con 5-11-2 de servicio.

419. Idem de San Felices de los Gallegos a La Bouza, soldado Manuel Carrasco Mata, con 3-9-8 de servicio.

420. Idem de Salamanca a Las Torres, Sargento Antonio Sánchez Gómez, con 3-0-0 de servicio y 1-7-6 de empleo.

421. Idem de Villaseco de los Reyes a El Groo, Sargento Epifanio Gutiérrez Berzuelo, con 2-3-23 de servicio y 1-5-0 de empleo.

Provincia de Santander.

422. Anulado.

423. Cartero de Pasaguero, soldado Tomás Huesca León, con 1-11-27 de servicio.

424. Idem de Güemes. Desierto.

425. Desierto.

426. Desierto.

427. Peatón del extrarradio de Reinos, Cabo Angel González Blanco, con 13-8-4 de servicio.

428. Idem de Cabezón de la Sal a Hontoria, Sargento reserva Primitivo Sánchez González, con 3-0-16 de servicio.

429. Idem de Pejanda a Cotilles, Cabo Patricio Molleda Moreno, con 3-3-6 de servicio.

430. Idem de Ruijas a Población de Arriba, Cabo Miguel Muñoz Sáiz, con 8-2-14 de servicio.

431. Idem de Los Tojos a Bárcena, soldado Trifón Martín Gallego, con 4-9-23 de servicio.

432. Idem de San Vicente de La Barquera a la estación, Cabo Francisco Blanco Berzanilla, con 5-2-0 de servicio.

Provincia de Segovia.

433. Cartero de Bernuy de Porreros, soldado con aptitud de tercera categoría Elías Vallejo Gilarranz, con 4-10-0 de servicio.

434. Idem de Parraces (caserío), soldado Saturnino Martínez Rodríguez, con 4-7-9 de servicio.

435. Idem de San Rafael a su estación, soldado Teodoro Benito Benito, con 4-9-6 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Provincia de Sevilla.

436. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Sevilla, Cabo con aptitud de tercera categoría Ramón González Carregado, con 5-5-28 de servicio.

Idem Cabo con aptitud de tercera categoría Rafael Córdoba Ortega, con 5-3-10 de servicio.

Idem Cabo con aptitud de tercera categoría Luis Merino Lázaro, con 4-0-17 de servicio.

437. Cartero de La Rinconada, Cabo Manuel Pozo Barragán, con 4-2-16 de servicio.

438. Idem de Villanueva del Río, Herrador de segunda Fructuoso Moreno Ruan, con 1-9-20 de servicio y 1-3-27 de empleo.

439. Idem de Huévar, Cabo Manuel Oteras Carnerero, con 2-9-27 de servicio.

440. Idem de Puebla del Río, Cabo Ezequiel Villafranca Santiago, con 3-1-18 de servicio.

441. Peatón del extrarradio de Los Rosales, soldado con aptitud de tercera categoría Antonio Tinoco Sáenz, con 7-11-1 de servicio.

442. Idem de Alcalá de Guadaíra a la estación, Cabo Antonio Durán Castillo, con 5-0-22 de servicio.

443. Idem de Juan Antón a Villalgordo, Cabo Mario Mateos Rodríguez, con 2-2-6 de servicio.

444. Idem de Dos Hermanas a la estación, Sargento Francisco Solís Leal, con 5-1-20 de servicio.

445. Idem de San Nicolás del Puerto a mina "Monte de Hierro", Cabo Pedro González Gutiérrez, con 3-4-0 de servicio.

Provincia de Soria.

446. Cartero de Albocabe, Cabo G

rardo López Pan, con 3-2-28 de servicio.

447. Idem de Almarain, soldado Isaias Pérez Gaya, con 2-11-6 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

448. Idem de Bliccos, soldado Pedro García Blanco, con 3-8-7 de servicio.

449. Idem de Cabrejas del Campo, soldado Alejandro Martínez Presa, con 3-0-12 de servicio.

450. Idem de Candilichera, Cabo reserva Miguel Rodríguez Bernal, con 4-5-6 de servicio.

451. Idem de Casarejos, Cabo Emiliano Nicolás Ortega, con 2-3-5 de servicio.

452. Idem de Iruecha, Cabo Manuel Sánchez Gil, con 1-4-15 de servicio.

453. Idem de Mazaterón, Cabo Alfonso Fernández López, con 2-8-18 de servicio.

454. Desierto.

455. Desierto.

456. Peatón de Arcos de Jalón a la estación, Cabo Pedro Jugo Sanz, con 3-6-24 de servicio.

457. Idem de Cabrejas del Campo a Tapiela, soldado Lucas Marcos Gallego, con 5-4-3 de servicio.

458. Idem de Fuencaliente del Burgo a Zayas de Báscones, soldado Pablo Izquierdo Benito, con 3-3-24 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

459. Idem de Gomara a Zarales, soldado Valeriano Velázquez Jaime, con 3-3-3 de servicio.

460. Desierto.

461. Peatón de La Rasa a El Enebral, soldado Julián Ruiz Marcos, con 5-8-24 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

462. Idem de Navalcaballo a Villabuena, Cabo Antonio Pérez García, con 2-2-29 de servicio.

Provincia de Tarragona.

463. Cartero de Aguiló, Cabo Manuel Lara Montoya, con 3-10-8 de servicio.

464. Idem de Beltall, soldado Ramón Berengué Miró, con 4-8-14 de servicio.

465. Idem de Colldejón, soldado Salvador Bravo Francés, con 3-10-10 de servicio.

466. Idem de Forés, soldado Antonio Castellá Duch, con 1-8-17 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

467. Idem de Jesús y María, soldado Antonio Argente Nuez, con 2-1-16 de servicio.

468. Idem de Mora la Nueva, soldado con aptitud de tercera categoría Salvador García Lambies, con 6-9-6 de servicio.

469. Idem de Pasanant, Cabo Pedro Farrán Pons, con 4-0-2 de servicio.

470. Idem de Plá de Cabra, Suboficial D. José Portá Masana, con 4-10-27 de servicio y 2-8-11 de empleo.

471. Idem de Puig de Pelat, soldado Juan de Dios Plá Prades, con 1-11-26 de servicio.

472. Idem de Mombrió (Reus), Cabo Alfredo Rodríguez Alvarez, con 2-11-14 de servicio.

473. Desierto.

474. Peatón de Falset a Porreras, Cabo Vicente Puchol Esteller, con 3-8-17 de servicio.

475. Desierto.

Provincia de Tenerife.

476. Desierto.

477. Cartero de Ajabo, soldado Francisco Aguilera Matas, con 4-10-4 de servicio.

478. Desierto.

479. Desierto.

480. Cartero de Tamargada, Cabo José Amigó Rodríguez, con 1-4-24 de servicio.

481. Idem de Bajamar, soldado Antonio Monterde Adrián, con 5-11-3 de servicio.

482. Desierto.

483. Desierto.

484. Peatón de Icod a Playa de San Marcos, Cabo José Martín Expósito, con 1-0-11 de servicio.

Provincia de Teruel.

485. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Teruel, Cabo con aptitud de tercera categoría Andrés Gil Cañas, con 4-4-4 de servicio.

486. Cartero de Utrillas, Cabo de la reserva Segundo Sánchez González, con 3-8-25 de servicio.

487. Peatón del extrarradio de Híjar, Cabo Juan Alegre Ferrer, con 4-10-21 de servicio.

488. Peatón afecto a la Estafeta de Alcáñiz, Sargento Antonio Horrios Vaqueiro, con 2-3-23 de servicio y 0-6-0 de empleo.

489. Desierto.

490. Desierto.

491. Anulado.

492. Peatón de Forniches Alto y Bajo a Puebla de Valverde, Sargento de la reserva Ignacio Moliner Bucso, con 3-8-27 de servicio.

Provincia de Toledo.

493. Cartero de Burguillos, soldado Pedro Carnicero López, con 4-9-17 de servicio.

494. Idem de Carmena, Cabo apto para Sargento Antonio Martínez López, con 5-9-21 de servicio.

495. Idem de Cervera de los Montes, soldado Jesús Miguel González, con 4-10-9 de servicio.

496. Idem de Navaltoril, soldado Luis Cano Aceituno, con 1-1-8 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

497. Idem de Mata, Cabo Francisco Illescas Illescas, con 18-0-13 de servicio.

498. Idem de Navalmorealejo, Cabo Angel González Fuenlabrada, con 3-10-16 de servicio.

499. Peatón de Villaluenga a la estación, Cabo Félix Sánchez Ollero, con 4-10-18 de servicio.

500. Segundo Peatón de Villacañas a la estación, Cabo herido grave en campaña, Wenceslao López González, con 4-7-27 de servicio.

Provincia de Valencia.

501. Cartero de Ayacor, soldado Emilio Macías Gómez, con 4-7-1 de servicio.

502. Idem de Bélgida, Cabo José Joaquín Plá Playá, con 4-10-19 de servicio.

503. Idem de Benimamet, Sargento

Gregorio Fideli Escrig, con 4-3-11 de servicio y 0-1-18 de empleo.

504. Idem de La Palmera, Cabo José Puig Puig, con 2-7-9 de servicio.

505. Idem de Sollana, soldado Ignacio Belda Martínez, con 2-8-27 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

506. Idem de Palomar, Cabo Alfredo González Micó, con 3-6-1 de servicio.

507. Idem de Rugat, Cabo Pascual Serra Ferrer, con 1-6-26 de servicio.

508. Peatón del extrarradio de Gandía, soldado Jesús Marzal Capsir, con 4-3-13 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

509. Idem de Alberique a su estación, Cabo José María Verdú Ramírez, con 3-6-10 de servicio.

510. Idem de Alboraya a la estación, Cabo José Company Greses, con 1-0-20 de servicio.

511. Idem de Gandía a Daimuz (circular), soldado José Candelí, con 3-7-5 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

512. Idem de Rotgla-Corbera a Estuveny, soldado Rafael Armengol Luis, con 3-0-7 de servicio.

513. Idem de Millares a Dos Aguas, soldado Vicente Martínez García, con 4-10-20 de servicio.

Provincia de Valladolid.

514. Mozo de carga de Correos en la Estafeta de Medina del Campo, soldado con aptitud de tercera categoría Nicolás Rebolledo Tapia, con 5-10-16 de servicio.

515. Cartero de Cubillas de Santa Marta, soldado Aurelio Blanco Vaqueiro, con 5-11-28 de servicio.

516. Idem del Campillo, soldado con aptitud de tercera categoría Domingo Moro Berhó, con 4-4-19 de servicio.

517. Idem de Cigueñuela, soldado Anastasio Carrasco Velázquez, con 3-0-0 de servicio.

518. Idem de Coruñeses, soldado Antonio Franco Pérez, con 2-4-23 de servicio.

519. Idem de Melgar de Arriba, Cabo Zacarías Montaña Fragua, con 5-9-15 de servicio.

520. Idem de La Mudarra, soldado Atilano Hernández Calvo, con 1-8-26 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

521. Idem de Pozal de Gallinas, soldado Julio Garrote Vázquez, con 3-3-11 de servicio.

522. Peatón de Quintanilla de Abajo a Cojeces del Monte, soldado Diosdoro Peñas Olmos, con 4-2-7 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

523. Idem de Tudela de Duero a la estación, Cabo Ezequiel Viñas de la Fuente, con 4-0-14 de servicio.

Provincia de Vizcaya.

524. Mozo de carga de Correos en la Administración principal de Bilbao, soldado herido en campaña Eustaquio Luloaga Ayerza, con 15-4-6 de servicio.

Idem, Cabo José Garín Rementería, con 6-0-5 de servicio.

525. Cartero de Arrazola, soldado Julián Urizar Baceta, con 2-11-5 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

526. Idem de Güeñes, Sargento Lorenzo Aguilar Merino, con 3-5-6 de servicio y 2-2-0 de empleo.

527. Desierto.

528. Cartero de San Pedro de Galindes, Cabo en activo José Bueno Pastor, con 6-8-24 de servicio.

529. Idem de Mañaria, soldado León Amantegui Jáuregui, con 3-0-4 de servicio.

530. Peatón de Algorta a la estación, Cabo Simón Hoyuelos Millán, con 4-4-26 de servicio.

531. Desierto.

Provincia de Zamora.

532. Cartero de Muelas del Pan, Cabo Francisco Santos Cruz, con 4-10-0 de servicio.

533. Idem de Almaraz de Duero, soldado Manuel Velasco Sánchez, con 3-3-8 de servicio.

534. Idem de Torrefrades, Cabo Manuel Prada Tablete, con 4-8-13 de servicio.

535. Peatón de Puebla de Sanabria a Galende, Cabo Benjamín Vidal Rodríguez, con 5-3-14 de servicio.

536. Idem de Castronuevo a Bellver de los Montes, Cabo Plácido Hidalgo Ruiz, con 2-7-1 de servicio.

Provincia de Zaragoza.

537. Cartero de Cervera de la Cañada, Cabo Cesáreo Morte Agudo, con 2-1-12 de servicio.

538. Idem de Fréscano, Cabo Fernando Vaca Bordel, con 2-1-14 de servicio.

539. Idem de Morata de Jiloca, soldado Antonio Barroso Berrocal, con 4-10-4 de servicio.

540. Idem de Chiprana, Cabo Felipe Valer Heras, con 3-8-27 de servicio.

541. Idem de Isuerre, soldado Sandalio Vijuesca Pérez, con 1-3-22 de servicio.

542. Idem de Murillo de Gállego, Cabo Leónides Alvarez Yugueros, con 0-11-6 de servicio.

543. Idem de Osera de Ebro, soldado Salvador Gil González, con 1-11-2 de servicio.

544. Idem de Rueda de Jalón, soldado Nicasio Correas Pérez, con 3-5-6 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

545. Idem de Torrelapaja, Cabo Clemente Rodríguez Morán, con 3-1-8 de servicio.

546. Idem de Utebo, Cabo Pascual Medrano Lapuente, con 5-2-1 de servicio.

547. Peatón de Miraflores a Zaragoza, soldado Manuel García Cortés, con 2-11-25 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

548. Idem de Zaragoza a La Muela, Cabo Julio Lozano Gracia, con 3-7-13 de servicio.

549. Idem de Alagón a su estación, soldado Marcos Muñoz Revuelta, con 4-9-27 de servicio.

550. Idem de la Estafeta de la Almunia de Doña Godina, Cabo Ramón Escartín Murillo, con 5-2-2 de servicio.

551. Desierto.

Marruecos.

552. Peatón del extrarradio de Ceuta, Músico de primera, retirado, con haber pasivo. José María Salazar López,

con 24-5-2 de servicio y 11-5-25 de empleo. (Cesará en el haber pasivo que le corresponde, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Idem, Herrador de segunda José Jiménez Sayar, con 6-4-24 de servicio y 1-2-9 de empleo.

Idem, Cabo con aptitud para tercera categoría Antonio Cantero Toledo, con 7-6-0 de servicio.

Idem, Músico de tercera con aptitud para tercera categoría Miguel Ángel Enrique, con 6-7-2 de servicio.

SECCION DE TELEGRAFOS

553. Repartidor de Telégrafos, Cabo herido grave en campaña, con aptitud de tercera categoría, Francisco Alarcón Ruiz, con 4-11-13 de servicio.

Otro, Sargento reserva herido en campaña José Berman Hierro, con 5-4-13 de servicio.

Idem, soldado herido en campaña, con aptitud de tercera categoría, Cipriano Pérez Jiménez, con 4-10-14 de servicio.

Idem, Sargento Reinaldo Luján Alís, con 4-7-10 de servicio y 3-5-17 de empleo.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Miguel Servela Dols, con 11-5-15 de servicio.

Idem, Músico de tercera, con aptitud de tercera categoría, Santos García Vidal, con 8-10-0 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Luis Andrés Aranda, con 8-8-16 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Ricardo Mahiquez Masia, con 8-1-2 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Antonio Luque Galisteo, con 7-1-7 de servicio.

Idem, Sargento reserva Pedro Flores, con 7-5-23 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Rafael García Sánchez, con 7-4-16 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Jesús Platero Meriño, con 5-11-28 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Diego Moreno Ferrer, con 5-11-16 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Francisco Giner Salinas, con 5-10-26 de servicio.

Idem, Cabo apto para Sargento Francisco Vera Segura, con 5-10-19 de servicio.

554. Repartidor de Telégrafos, Cabo con aptitud de tercera categoría José María Martínez Travé, con 4-3-26 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Amalio Entonado Horcajo, con 7-6-23 de servicio.

Idem, Cabo reserva, con aptitud de tercera categoría, José González Hernández, con 5-11-15 de servicio.

Idem, Soldado con aptitud de tercera categoría Leonardo Gorgojo Hueraga, con 5-1-14 de servicio.

Idem, Soldado con aptitud de tercera categoría Salvador Bernal Sánchez, con 4-10-27 de servicio.

Idem, Soldado con aptitud de tercera categoría Pedro Giménez Díaz, con 4-10-11 de servicio.

Idem, Soldado con aptitud de tercera categoría Jesús Berenguer Blanco, con 4-10-0 de servicio.

Dirección general de Administración (Beneficencia).

555. Enfermero del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, Cabo con aptitud de tercera categoría José Gómez Soler, con 5-9-17 de servicio.

Dirección general de Sanidad.

556. Celador mariner en la Estación Sanitaria de Santa Cruz de La Palma (Tenerife), Sargento reserva Manuel Tena Franco, con 3-0-4 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

Otro, Mariner Diego Beihencourt Pérez, con 3-0-0 de servicio.

557. Desierto.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e instrucción de Elche (Alicante).

558. Alguacil, Cabo inutilizado en campaña Jacinto Martín Molano, con 3-9-21 de servicio.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Hoyos (Cáceres).

559. Alguacil, Cabo herido grave en campaña, con aptitud de tercera categoría, Saturnino Alba del Río, con 4-11-5 de servicio.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Cogolludo (Guadalajara).

560. Alguacil, Cabo con aptitud de tercera categoría Patricio Hernández Terrón, con 10-4-26 de servicio.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Arnedo (Logroño).

561. Alguacil, Sargento Fernando Fernández de Bobadilla, con 5-11-12 de servicio y 3-4-0 de empleo.

Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrecilla de Cameros (Logroño).

562. Alguacil, Cabo apto para Sargento herido en campaña Víctor Martínez Hernández, con 5-1-8 de servicio.

Juzgado municipal de Pedreguer (Alicante).

563. Alguacil, Guardia civil en activo, con aptitud de tercera categoría, Segundo Sánchez Muñoz, con 8-4-8 de servicio.

Juzgado municipal de Campos del Puerto (Baleares).

564. Alguacil, Cabo Antonio Caridad Nogueira, con 2-0-16 de servicio.

Juzgado municipal de Cáceres.

565. Alguacil, Cabo con aptitud de tercera categoría Félix Ramírez Díaz, con 12-8-25 de servicio.

Juzgado municipal de Bornos (Cádiz).

566. Desierto.

Juzgado municipal de Villareal (Castellón).

567. Alguacil, Cabo Mateo Chies Serra, con 1-0-16 de servicio.

Juzgado municipal de Belanzos (La Coruña).

568. Alguacil, Sargento Camilo Pérez González, con 1-3-0 de servicio y 0-2-15 de empleo.

Juzgado municipal de Caniles (Granada).

569. Alguacil, Cabo Manuel Requena Gallardo, con 2-5-4 de servicio.

Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid.

570. Alguacil, Suboficial retirado, con haber pasivo, D. Emilio San Juan García, con 39-6-9 de servicio y 20-3-0 de empleo. (Cesará en el haber pasivo que le corresponde, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Juzgado municipal de Armenteros (Salamanca).

571. Alguacil, Cabo Antonino García Sáez, con 2-10-2 de servicio.

Juzgado municipal de La Selva (Tarragona).

572. Alguacil, soldado José Begega Marrón, con 0-5-19 de servicio.

Juzgado municipal de Enquera (Valencia).

573. Alguacil, Cabo herido grave en campaña Epifanio Alcalá Bello, con 4-10-12 de servicio.

Juzgado municipal de Estepona (Málaga).

574. Alguacil, Suboficial retirado, con haber pasivo, D. Eleuterio Báez de la Rúa, con 38-1-27 de servicio y 18-6-27 de empleo. (Cesará en el haber pasivo que le corresponde, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comandancia general del Cuerpo de Inválidos Militares.

575. Mozo sirviente, Cabo con aptitud de tercera categoría Marcial Cruz Villalvilla, con 5-8-4 de servicio.

Intendencia General Militar.

576. Celador de Edificios militares de Ciudad Rodrigo (Salamanca), Sargento Apolinar Garijo Rincón, con 7-2-27 de servicio y 3-4-0 de empleo.

MINISTERIO DE MARINA

577. Sirviente de Oficinas de la Ordenación de Marina de San Fernando (Cádiz), Cabo de activo apto para Sargento José Prado Fernández, con 15-0-5 de servicio. (Preferencia de Marina.)

578. Sirviente de Oficinas administrativas del Departamento de Cartagena (Murcia), Maestre de Artillería en activo Francisco Baeza Oncina, con 15-10-7 de servicio y 8-1-15 de empleo.

579. Mozo de botica del Hospital de Marina de San Fernando (Cádiz), Cabo de activo apto para Sargento Manuel Vallejo Marín, con 6-2-17 de servicio.

580. Peón caminero de Torpe del Ram al Semáforo de Cabo Ba-joli, en Mahón (Baleares), soldado con aptitud de tercera categoría Agustín Marín Conesa, con 4-0-12 de servicio. (Lo desempeña interinamente.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Distrito Forestal de Zaragoza.

581. Peón guarda, Cabo Fermín Alonso Fernández, con 4-9-3 de servicio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Inspección general de Emigración.

582. Ordenanza, Sargento retirado Antonio López Caro, con 34-9-17 de servicio y 12-10-0 de empleo. (Cesará en el percibo del haber pasivo que le corresponde, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

PROVINCIA DE ALAVA

Ayuntamiento de Vitoria.

583. Guardia municipal nocturno, soldado herido en campaña, con aptitud de tercera categoría, Laureano González Romero, con 4-7-13 de servicio.

584. Guardia municipal, soldado Eloy López Luzurraga, con 3-9-25 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad con dos años.)

585. Guardia municipal, Cabo Emilio Viguri Aramayona, con 1-8-6 de servicio. (Alegó la preferencia de vecindad e interinidad.)

586. Bombero, Cabo Fernando Cortés Osete, con 2-8-19 de servicio.

Otro, Cabo Aureliano Alonso Uribe, con 2-0-8 de servicio.

587. Guarda del Gorbea, Cabo de activo Federico Quero Téllez, con 11-0-12 de servicio.

588. Mancebo de la Farmacia municipal, soldado Salustiano Diana Pérez, con 3-10-25 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Barrundia.

589. Agente ejecutivo, soldado con aptitud de tercera categoría, Manuel Rubio Clemente, con 4-2-4 de servicio.

Ayuntamiento de Iruña.

590. Recaudador-Depositario, soldado Antolín Artabe Abascal, con 1-9-13 de servicio.

Ayuntamiento de Zambrana.

591. Guarda, Cabo Gregorio Lorenzo Gil, con 4-7-0 de servicio.

PROVINCIA DE ALBACETE

Diputación provincial de Albacete.

592. Auxiliar de la Imprenta provincial, Cabo con aptitud de tercera categoría, Antonio Sánchez Sanzo, con 7-2-26 de servicio.

593. Maestro carpintero, Cabo herido en campaña, Antonio Sáez Martín, con 3-7-13 de servicio.

Ayuntamiento de Albacete.

594. Guardia municipal de tercera clase, soldado con aptitud de tercera categoría, Juan de Mata Fernández, con 4-3-25 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, Sargento para la reserva Víctor López Leal, con 4-10-2 de servicio.

Ayuntamiento de Almansa.

595. Guardia municipal, Cabo Andrés Martínez Martínez con 5-7-23 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, Cabo Francisco Jiménez Bonal, con 0-7-14 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

596. Vigilante municipal o sereno, soldado Miguel Ruano López, con 4-7-24 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

597. Guarda-Sepulturero del Cementerio, Cabo Jover Vicente, con 2-2-12 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

598. Guarda municipal de campo, soldado José Arráez Poveda, con 2-10-5 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, Cabo Manuel Calero Tárrega, con 2-9-18 de servicio.

Otro, Cabo Celedonio Torres Martínez, con 1-0-13 de servicio.

Ayuntamiento de Alpera.

599. Guarda de campo, Cabo Rogelio Palacios Lerma, con 3-6-14 de servicio.

600. Guarda de campo, soldado Pedro Díaz Sánchez, con 4-6-0 de servicio.

Otro, soldado Francisco Grafiñ Montosa, con 4-2-24 de servicio.

Otro, soldado Heraclio Rodríguez López, con 1-0-11 de servicio.

Ayuntamiento de Casas de Ves.

601. Guarda municipal, soldado Manuel Fernández Martínez, con 7-8-20 de servicio.

Ayuntamiento de La Gineta.

602. Oficial tercero de Secretaría, Cabo apto para Sargento, Enrique Sánchez Blanco, con 4-0-22 de servicio.

Ayuntamiento de Paterna del Madera.

603. Alguacil, Cabo Eutimio López Escribano, con 0-11-8 de servicio.

Ayuntamiento de Socovos.

604. Vigilante municipal, Cabo Francisco Ortega Serrato, con 1-6-28 de servicio.

Ayuntamiento de Villamalea.

605. Guarda de campo a pie, soldado Juan Moreno Gómez, con 4-11-1 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Villarrobledo.

606. Vigilante de Arbitrios, Cabo con aptitud de tercera categoría, Juan Camacho Martínez, con 4-8-6 de servicio.

607. Vigilante nocturno, soldado Pedro Pulpon Orca, con 5-5-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Agapito Gómez Sánchez, con 4-3-20 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, Cabo reserva Gordiano Valero Ballesteros, con 2-9-13 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Alcalá de Júcar.

608. Enterrador, soldado Angel Alonso Camps, con 4-9-23 de servicio.

Ayuntamiento de Fuentealbilla.

609. Sepulturero-peón encargado del Cementerio, Cabo Laureano Lalaguna Pérez, con 2-7-13 de servicio.

PROVINCIA DE ALICANTE

Diputación provincial de Alicante.

610. Peón caminero del camino provincial de Crevillente a la estación del ferrocarril, soldado herido leve en campaña, José Garro Mateo, con 3-11-5 de servicio.

611. Mozo del Manicomio provincial de Elda, soldado Francisco Yáñez Deltell, con 5-4-6 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Alicante.

612. Guardia de Policía urbana de Infantería, Sargento reserva Juan Dueñas Aguilar, con 5-2-29 de servicio.

613. Sepulturero, soldado herido en campaña Cayetano Alarcón García, con 1-11-18 de servicio.

Ayuntamiento de Alcoy.

614. Enterrador, soldado Vicente Ibáñez Miramón, con 1-4-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Idem. Sargento José Manuel Ballesteros Vicente, con 3-3-28 de servicio y 9-1-15 de empleo.

615. Guarda jurado (San Antonio), soldado Jaime Lloréns Mirón, con 4-3-22 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

616. Guardia municipal de segunda, soldado con aptitud tercera categoría Teodoro Fradejas Serrano, con 4-11-5 de servicio.

Idem. Soldado herido en campaña Vicente Carbón Altemir, con 5-8-15 de servicio.

Idem. Soldado José Vicent Espí, con 1-2-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem. Cabo José Vicedo Martínez, con 1-10-18 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

Idem. Soldado José Ramos Prieto, con 2-6-6 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

Idem. Soldado José Granada Aguilar, con 1-3-20 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

Idem. Cabo Miguel Martínez Romero, con 3-11-13 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

617. Portero del Hospital, Cabo Gregorio Fernández Martínez, con 8-5-19 de servicio.

618. Enfermero, soldado herido grave en campaña Juan Muñoz Loasa, con 2-11-25 de servicio.

Idem. Soldado Juan Bautista Jordá Picó, con 3-9-6 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

619. Ordenanza, Cabo con aptitud tercera categoría Eduardo Carro Pantuñ, con 7-9-0 de servicio.

620. Vigilante nocturno de los cementerios, Cabo de la reserva Agustín Belda Berenguer, con 4-8-28 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

621. Conserje del Matadero, Suboficial herido dos veces en campaña D. Bernabé Sánchez Fuentes, con 21-10-5 de servicio y 6-6-22 de empleo. (Cesará en el percibo del haber pasivo que le corresponde, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

622. Barbero del Hospital, soldado Rafael Valls Valls, con 4-8-2 de servicio.

623. Dependiente de la Administración de Arbitrios, soldado con aptitud de tercera categoría Miguel Cano Ruiz, con 6-1-5 de servicio.

Idem. Soldado con aptitud de tercera categoría Vicente Sánchez Martínez, con 5-4-17 de servicio.

Idem. Soldado con aptitud de tercera categoría José García Roda, con 5-2-7 de servicio.

Idem. Soldado con aptitud de tercera categoría Manuel Franco Navarro, con 4-4-17 de servicio.

624. Anulado.

625. Desierto.

Ayuntamiento de Benejama.

626. Guarda rural, Cabo Escolástico Sánchez Navarro, con 3-10-15 de servicio.

Idem. Cabo Justo Martín Valverde, con 3-0-0 de servicio.

627. Sereno, soldado Vicente Barceló Bernabeu, con 2-4-14 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Campello.

628. Ordenanza, Cabo Miguel Cánovas Menchón, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Elche.

629. Guardia municipal, soldado con aptitud de tercera categoría Esteban Rubio Martínez, con 5-10-8 de servicio.

Idem. Cabo José Amorós Berenguer, con 3-1-13 de servicio. (Preferencias de naturaleza e interinidad.)

Idem. Soldado José Román Asensio, con 2-8-25 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem. Soldado Salvador Coves Mora, con 2-3-28 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem. Soldado Tomás García Sánchez, con 1-8-27 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem. Cabo Juan Blas Pérez de Tudela Martínez, con 2-8-26 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

630. Vigilante de alcoholes, Cabo Salvador Amorós Cascales, con 4-5-25 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

631. Barrendero, Cabo José Campillo Ortuño, con 2-0-27 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem. Cabo Rigoberto Carrasco Pastor, con 5-1-24 de servicio.

Ayuntamiento de Novelda.

632. Guardia municipal, Cabo Mar-

tin Herrero Aguilar, con 2-3-29 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

Idem. Soldado Pedro Egea Guillén, con 2-9-15 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

Idem. Cabo Fernando Gonzalo Hernández, con 12-7-13 de servicio.

Idem. Cabo Tomás Martínez Coloma, con 5-8-24 de servicio.

633. Vigilante nocturno, soldado Antonio Martínez Pérez, con 4-4-21 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Idem. Soldado Antonio Mirallés Jover, con 1-6-15 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Idem. Cabo Antonio Alonso García, con 2-9-19 de servicio.

634. Cabo de la Guardia rural, Sargento de la reserva Rogelio Domenéch Marcarell, con 4-6-1 de servicio.

635. Guarda rural, soldado Luis Jover Oliver, con 3-0-20 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado Jesús Segura Torregrosa, con 2-6-2 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

636. Portero, Cabo apto para Sargento José Garca Verdú, con 5-4-9 de servicio.

637. Capataz de Peones, soldado con aptitud para tercera categoría Miguel Hernández Carrascosa, con 5-4-27 de servicio.

638. Auxiliar de Capataz, Cabo José Boti Cantó, con 3-4-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Onil.

639. Recaudador y Agente ejecutivo, Cabo Francisco Tortosa Belda, con 2-3-29 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Pego.

640. Cabo de la Guardia municipal, soldado con aptitud para tercera categoría Carlos Cervera Mengual, con 5-6-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

641. Vigilante encargado del Retén, soldado Vicente Jover Carrió, con 4-8-26 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Callosa del Segura.

642. Guardia municipal, Sargento para la reserva Roque Salinas Bernabéu, con 4-1-17 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Alfonso López Valero, con 4-6-0 de servicio.

643. Vigilante nocturno, Cabo Felipe Siesto Iglesias, con 4-2-7 de servicio.

Idem, Cabo Francisco Moreno Verdú, con 3-8-28 de servicio.

644. Guardia de paseos y limpieza, Cabo Lorenzo Portella Beneján, con 4-0-27 de servicio.

Idem, Cabo Francisco Roldán Cifuentes, con 1-0-13 de servicio.

645. Desierto.

PROVINCIA DE ALMERIA

Diputación provincial de Almería.

646. Portero del Manicomio provin-

cia, Sargento José Gómez Pardo, con 16-1-9 de servicio y 4-3-0 de empleo.

Ayuntamiento de Almería.

647. Guarda de jardín, soldado herido grave en campaña José Matarín Matarín, con 3-9-22 de servicio.

Idem, Cabo José Ramón Aguilera Coronel, con 4-9-7 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Francisco Vicente Papis, con 4-4-25 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado José Medina Payán, con 4-3-18 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Félix.

648. Sepulturero, Cabo Miguel Galera Méndez, con 1-7-29 de servicio.

Ayuntamiento de Velefique.

649. Alguacil, Cabo Florencio Palomar Andrés, con 2-9-22 de servicio.

Ayuntamiento de Viator.

650. Guardia municipal, Cabo José Lorenzo Padilla, con 4-5-17 de servicio.

PROVINCIA DE AVILA

Diputación provincial de Avila.

651. Peón caminero del camino provincial de Chacherreros a Madrigal, Cabo inútil en servicio de guarnición Catalino Martín Martín, con 4-0-26 de servicio.

652. Ayudante enfermero del Hospital Provincial, soldado con aptitud de tercera categoría Manuel Valdeolivas Díaz, con 4-2-25 de servicio.

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.

653. Alguacil-Portero, soldado con aptitud de tercera categoría Magín Vázquez Noya, con 5-3-16 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

654. Anulado.

655. Voz pública, Cabo Juan Gallejo Parejo, con 3-0-0 de servicio.

656. Barrendero, Cabo Emeterio Domínguez Matías, con 0-11-7 de servicio.

657. Guardamonte, soldado herido grave en campaña Florentino Ramón Gil García, con 3-9-19 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

658. Sereno, soldado Gabriel Noya Cabo, con 2-8-28 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Becedas.

659. Alguacil, soldado Catalino Sancho San Segundo, con 4-6-22 de servicio.

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares.

660. Alguacil, Sargento para la reserva Aquilino Hernández Blázquez, con 4-0-14 de servicio.

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres.

661. Enterrador y Guarda de paseos, arbolado y cañerías, soldado Eugenio Miguel Jiménez, con 3-7-23 de servicio.

Ayuntamiento de Solosancho.

662. Alguacil, Cabo Ceferino García Sánchez, con 3-2-4 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Mijares.

663. Guarda jurado, soldado con aptitud de tercera categoría Jacinto Rodríguez Jiménez, con 4-2-20 de servicio.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Ayuntamiento de Badajoz.

664. Guardia municipal, Cabo con aptitud de tercera categoría Joaquín Sardiña Ramírez, con 10-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

665. Fiel de arbitrios substitutivo, soldado con aptitud de tercera categoría Jacinto Cortés López, con 6-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría José Barrera Guerra, con 4-9-6 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Manuel Carrillo Martínez, con 4-9-5 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

666. Vigilante de arbitrios en la Zona rural, soldado inútil en campaña Francisco Cañada Murillo, con 2-0-15 de servicio.

Ayuntamiento de Barcarrota.

667. Guardia municipal, soldado con aptitud de tercera categoría José Folgado Albano, con 4-0-2 de servicio.

Ayuntamiento de Don Benito.

668. Conductor del carro-cuba de las materias residuales, soldado herido leve en campaña Saturnino Vélez Castaño, con 3-7-13 de servicio.

669. Recaudador del Matadero, Cabo apto para Sargento Eugenio Sánchez Pérez, con 6-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Guareña.

670. Ordenanza del Grupo escolar número 1, Cabo apto para Sargento Gregorio Malo Losa, con 1-9-20 de servicio.

671. Voz pública y Guarda de paseos, Cabo Juan González Carranza, con 2-5-20 de servicio.

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

672. Anulado.

Idem. Idem.

Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

673. Desierto.

Ayuntamiento de Olivenza.

674. Guardia municipal, Cabo Juan Cayado Greño, con 2-6-21 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.

675. Guarda de la plaza pública, Cabo Diego Izquierdo Ruiz, con 3-11-23 de servicio.

676. Guarda, soldado inútil por enfermedad contraída en campaña Ave-lino Jiménez Jiménez, con 2-4-29 de servicio.

Ayuntamiento de El Risco.

677. Alguacil, Cabo Andrés Porras Gutiérrez, con 4-1-22 de servicio.

Ayuntamiento de Villarta de los Montes

678. Anulado.

Idem. Idem.

PROVINCIA DE BALEARES

Diputación provincial de Palma de Mallorca.

679. Sirviente del Hospital provincial de Palma, Cabo apto para destinos de tercera categoría José Alón Muntaner, con 7-0-4 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Tudurí López, con 10-3-26 de servicio. (Preferencia de vecindad, diez años.)

680. Sirviente del Manicomio provincial de Palma, soldado herido dos veces Damián Obrador Oliver, con 10-7-10 de servicio.

Idem, soldado Francisco Fout Mercadal, con 3-9-2 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Rafael Llodia Gelabert, con 2-2-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Palma de Mallorca.

681. Guardia urbano de segunda, Sargento reserva con aptitud para destinos de tercera categoría Francisco Ceballos Barceló, con 4-5-0 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Miguel Gelabert Moragues, con 4-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Sargento licenciado Tomás Piris Valdés, con 5-6-16 de servicio y 2-10-0 de empleo.

Idem, Cabo José Gulias Barrós, con 2-3-22 de servicio. (Posee los idiomas francés y portugués.)

Idem, Cabo Juan Pascual Vidal, con 3-5-24 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad, interinidad y poseer el idioma francés.)

Idem, Cabo Antonio Mesquida Amenguas, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

682. Guardia de la Sección nocturna, Cabo apto para destinos de tercera categoría Juan Gilí Tous, con 7-8-28 de servicio.

Idem, Cabo Guillermo Cañellas Lladó, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, Cabo Miguel Salamanca Baura, con 2-9-23 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado Antonio Torres Barceló, con 7-5-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, Cabo para la reserva Antonio Ceballos Mestre, con 2-11-24 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado Jorge Sansó Font, con 2-11-23 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado José Fe Bisquerra, con 3-3-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Calvia.

683. Peón caminero, Cabo Mateo Estates Oliver, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Esporlas.

684. Peón caminero, Cabo Pedro José Lladó Rivas, con 3-8-1 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

685. Conductor de coche fúnebre, Cabo apto Juan Terroba Becerra, con 1-1-5 de servicio.

Ayuntamiento de Yubí.

686. Oficial Sache, soldado Bernardino Perelló Oliver, con 2-4-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad e interinidad.)

687. Guardia municipal, Cabo Antonio Caldentey Adrover, con 3-7-17 de servicio.

688. Peón caminero, soldado Juan Oliver Serra, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE BARCELONA

Ayuntamiento de Avinyó.

689. Guarda jurado, soldado Francisco Reina Hidalgo, con 4-11-23 de servicio.

690. Pesador de reses y Peón de vías públicas, Cabo José Figuerola Ibáñez, con 3-0-16 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Borredá.

691. Sereno, Cabo Antonio Heras Picas, con 2-11-21 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Calella.

692. Encargado de la limpieza del Matadero y plaza, Cabo Manuel Sánchez Muñoz, con 2-9-22 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Castelló.

693. Alguacil y empleado de la luz pública, soldado Pedro Carne Soteras, con 1-11-28 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

694. Sepulturero, soldado Nemesio Foncillas Ferrer, con 4-11-5 de servicio.

Ayuntamiento de Cornellá.

695. Agente vigilante nocturno, soldado Pedro Rius Grané, con 4-5-15 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

Idem, soldado Vicente Sabaté Martí, con 2-5-14 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Manlleu.

696. Sereno suplente, soldado Estanislao Córcoles López, con 5-9-29 de servicio.

Idem, desierto.

Ayuntamiento de Manresa.

697. Mozo para el servicio de...

pieza, soldado apto para destinos de tercera categoría Jaime Sdrabal Bochs, con 4-0-14 de servicio.

Idem, soldado herido en campaña Manuel Riaño Martín, con 5-6-15 de servicio.

698. Guardia municipal, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Caparro Grao, con 21-8-29 de servicio.

Idem, Cabo apto Pedro Barbajal Molits, con 13-6-19 de servicio.

Idem, Cabo apto Jaime Dolset Dolset, con 4-5-24 de servicio.

Idem, Cabo apto para destinos de tercera categoría Juan Pradeveilla Serra, con 4-1-29 de servicio.

Idem Cabo Pascual Costany Encuentra, con 5-6-28 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

Idem, Sargento licenciado Ramón Fontdevila Farré, con 3-10-7 de servicio y 0-4-10 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

699. Guardia municipal, Portero de la Comandancia, Sargento para la reserva Juan Masachs Tapias, con 2-7-20 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

700. Vigilante nocturno suplente, soldado Antonio Vilana Colón, con 6-8-19 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Ignacio Casayas Rubinat, con 3-8-8 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

701. Peón jardinero, Cabo Diego Pagador Barrientos, con 5-0-23 de servicios.

702. Guarda de paseos, Cabo Ramón Treserrá Abelló, con 2-2-4 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

703. Alguacil recaudador suplente del pregonero, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Enrique Alvarez Alguacil con 6-7-26 de servicio.

704. Aprendiz de matarife, Cabo apto Antonio Bernádez Brea, con 5-2-24 de servicio.

705. Vigilante sanitario de primera, Carabinero en activo apto para destinos de tercera categoría Adrián Pineda, con 10-8-2 de servicio.

706. Peón de la Brigada fija de Obras, Cabo apto José Juanes, con 4-10-5 de servicios.

707. Albañil de la brigada fija de obras, soldado apto para destinos de tercera categoría Jesús Fraile Alonso, con 5-10-21 de servicio.

Ayuntamiento de Sampedor.

708. Desierto.

Ayuntamiento de San Andrés de Llavaneras.

709. Alguacil, soldado inutilizado en campaña Jacinto García Sánchez, con 1-7-29 de servicio.

Ayuntamiento de San Celoni.

710. Guardia rural, Vigilante auxiliar de Policía urbana, Sargento licenciado Domingo Ecurra Ibáñez, con 8-1-17 de servicio y 0-2-21 de empleo.

711. Celador Peón encargado del arreglo del firme de vías públicas, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Matías Blanco Martínez, con 4-11-15 de servicio.

Ayuntamiento de San Cugat del Vallés.

712. Oficial de Secretaría, Carabinero en activo, Sargento licenciado, Jacinto Fernández Lladó, con 8-11-10 de servicio y 1-10-20 de empleo.

Ayuntamiento de Torrellas de Llobregat.

713. Empleado municipal con cargos de Alguacil, pregonero, encargado del Matadero y del alumbrado y sereno, Cabo Juan Roig Balletbó, con 2-9-6 de servicio.

Ayuntamiento de Montmany.

714. Alguacil, encargado del Matadero, soldado Fernando Gómez Soler, con 2-2-11 de servicio.

715. Sereno encargado de la limpieza, Cabo Doroteo Garrido Pastor, con 1-0-15 de servicio.

Ayuntamiento de Copons.

716. Alguacil, Cabo Evaristo Chaos López, con 2-10-9 de servicio.

PROVINCIA DE BURGOS

Diputación provincial de Burgos.

717. Peón caminero, Cabo apto Juan Fernández Morgado, con 5-2-28 de servicio.

Otro, soldado Emilio Arribas Calvo, con 3-6-19 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Beltimbre.

718. Guarda de campo, Sargento licenciado Anastasio Izquierdo López, con 3-9-2 de servicio y 0-10-5 de empleo.

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua.

719. Alguacil, soldado Victor García Antiyuelo, con 1-0-5 de servicio.

Ayuntamiento de Sordillos.

720. Desierto.

721. Guarda de campo, soldado Jacinto Pérez Pavón, con 4-2-22 de servicio.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar.

722. Alguacil, soldado Bernardo Mediavilla Pablo, con 3-11-23 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

723. Guarda, soldado Baldomero de Castro Santos, con 4-6-8 de servicios.

Ayuntamiento de Villagonzalo y Pedernales.

724. Guarda de campo, Sargento reserva Julio Gómez Valdivieso, con 3-8-18 de servicio.

Ayuntamiento de Villahizán de Treviño.

725. Guarda de campo, Cabo Leandro Nieto Liste, con 3-8-1 de servicio.

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño.

726. Guarda de campo, soldado Gregorio Soriano Miguel, con 5-2-14 de servicios.

727. Desierto.

Ayuntamiento de Freshillo de las Dueñas.

728. Guarda jurado, Soldado Teodoro Gazapo Salgado, con 4-9-14 de servicio.

Ayuntamiento de Merindad de Valdepores.

729. Guarda, Cabo apto Ricardo Ruiz López, con 4-10-3 de servicio.

Ayuntamiento de Miraveche.

730. Guarda, soldado Manuel Santos Carballo, con 4-8-12 de servicio.

PROVINCIA DE CACERES

Diputación provincial de Cáceres.

731. Enfermero de la Casa de Salud provincial, Cabo apto Demetrio Pérez Bermejo, con 4-4-20 de servicio.

Ayuntamiento de Cáceres.

732. Investigador Jefe de bienes, Sargento licenciado Isidro Sánchez Guijo, con 4-2-21 de servicios y 0-0-17 de empleo.

Ayuntamiento de Botija.

733. Guarda jurado de la dehesa boyal, Cabo Rafael Merino Merino, con 1-4-23 de servicios. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Casar de Palomero.

734. Guarda, Cabo Pascasio Pache García, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Escorial.

735. Alguacil, Sargento reserva Saturnino Mellado Cerrillo, con 2-8-19 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de El Gordo.

736. Desierto.
737. Agente del Ayuntamiento en la capital, soldado Rafael Gómez Sacristán, con 5-9-0 de servicio.

738. Contador de ganado, Sargento reserva José Celada del Río, con 2-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de La Granja.

739. Desierto.

Ayuntamiento de Guadalupe.

740. Barrendero, soldado Domingo Casero Serrano, con 5-1-10 de servicio.

Ayuntamiento de Madroñera.

741. Encargado del reloj, soldado Pablo Jorge Durán, con 3-3-29 de servicio.

742. Portero del Ayuntamiento, soldado Custodio Mayordomo Díaz, con 4-8-20 de servicio.

743. Encargado del teléfono, soldado José Barco Calderón, con 5-10-5 de servicio.

Ayuntamiento de Portezuelo.

744. Alguacil, Cabo Francisco Corredera Barranco, con 2-3-24 de servicio.

Ayuntamiento de Salorino.

745. Desierto.

Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

746. Sepulturero, Cabo Paulino Arnes Carrasco, con 3-5-20 de servicio.

Ayuntamiento de Zurita.

747. Sereno, soldado inútil por enfermedad adquirida en campaña Rodrigo Ciudad Jiménez, con 2-5-9 de

servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Carcabozo.

748. Alguacil, soldado José Saavedra Expósito Gil, con 5-7-28 de servicio.

Ayuntamiento de Pedroso de Acin.

749. Alguacil, soldado Felipe Vital Sánchez, con 1-5-0 de servicio.

PROVINCIA DE CADIZ

Diputación provincial de Cádiz.

750. Desierto.

751. Ordenanza de oficinas del Manicomio provincial, Cabo Enrique Martínez Simón, con 3-8-22 de servicio.

752. Fogonero del Hospital Mora, de Cádiz, soldado Francisco Ruiz Castañeda, con 3-8-4 de servicio.

753. Sirviente del Manicomio provincial de Cádiz, soldado Miguel García Sánchez, con 13-8-12 de servicio.

754. Mozo de la enfermería del Hospicio de Jerez de la Frontera, soldado Faustino Martínez Sevilla, con 5-4-0 de servicio.

755. Mozo del Hospital Mora, provincial de Cádiz, soldado Agustín Laprida Moreno, con 4-6-2 de servicio.

756. Portero del Hospital provincial de Jerez de la Frontera, soldado Basilio Pinilla del Cerro, con 4-6-10 de servicio.

757. Desierto.

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera

758. Vigilante sanitario, Cabo apto Antonio Llamusa Martín, con 4-9-25 de servicio.

Idem, soldado herido en campaña Cándido Leva Jiménez, con 3-8-21 de servicio.

Idem, soldado Juan Muñoz Armario, con 2-9-13 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado Manuel Jaén Gutiérrez, con 2-3-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado José García Sañudo, con 2-8-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo Diego Gamaza Garrido, con 2-10-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado Antonio Ruiz García, con 3-0-21 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, soldado Manuel Moreno Oca, con 3-11-8 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

Idem, Cabo Evaristo Romero Cisneros, con 6-0-25 de servicio.
Idem, Cabo Juan Soriano Ruiz, con 5-11-12 de servicio.

759. Sepulturero, Cabo Adolfo Morilla Muñoz, con 3-9-14 de servicio.
Idem, Cabo Juan Haro Bermudo, con 2-11-26 de servicio.

760. Guardia de infantería, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Manuel Moreno Guirado, con 4-9-23 de servicio.

Idem, soldado José Ruiz Quiñones, con 3-11-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, Sargento licenciado José Trigueros Nompaver, con 3-0-0 de servicio y 0-2-20 de empleo.

Idem, Cabo Bernardo Romero Fernández, con 5-11-23 de servicio.

Idem, Cabo Gonzalo Hidaigo Ojeda, con 5-4-23 de servicio.

761. Guardia de Caballería, soldado Diego Padilla Marin, con 3-10-27 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, Cabo Juan Barba García, con 0-5-1 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

762. Mozo casa matanza, Cabo Antonio Martín Esteve, con 3-6-3 de servicio.

763. Barrendero, Cabo Luis Magriño Martín, con 4-9-18 de servicio.

Idem, Cabo Eladio Garillo Márquez con 4-6-0 de servicio.

Idem, Cabo Antonio Molina Canç con 3-5-1 de servicio.

764. Anulado.

Ayuntamiento de Tarifa.

765. Agente de Vigilancia para la Estación de arbitrios, soldado Mariano Romero Chico, con 6-0-7 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Olvera.

766. Anulado.

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

767. Guardia municipal, soldado Manuel Galán Ceballos, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

768. Guardia de Policía urbana y consumos, soldado José L. Díaz Parada, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo Joaquín Alonso Fincias, con 11-4-13 de servicio.

Idem, Cabo Juan Fernández Vargas, con 5-4-7 de servicio.

Ayuntamiento de San Fernando.

769. Vigilante de Consumos, Cabo Manuel Melero Pérez, con 4-5-15 de servicio.

Idem, Cabo Juan López Caballero, con 3-11-3 de servicio.

Idem, Cabo José Pulido Pedraza, con 3-7-13 de servicio.

Idem, Cabo Francisco Alvarez Gómez, con 3-1-27 de servicio.

Idem, Cabo Rafael Márquez Muñoz, con 2-5-4 de servicio.

Idem, Cabo Francisco Bejarano Benítez, con 2-0-20 de servicio.

Idem, Idem Salvador Luque López, con 1-10-20 de servicio.

Idem, Idem José de la Fuente Hernández, con 1-10-14 de servicio.

Idem, Idem Juan Rodríguez Martínez, con 1-10-11 de servicio.

770. Guardia municipal, idem Francisco Aragón Meléndez, con 3-9-2 de servicio.

Idem, Idem Diego Reina Diánez, con 1-11-12 de servicio.

Idem, Soldado Manuel Fontán Muñoz, con 2-10-3 de servicio.

Idem, Desierto.

Ayuntamiento de Medina Sidonia.

771. Desierto.

Ayuntamiento de Puerto Real.

772. Agente de arbitrios, Músico de tercera Antonio Bocanegra González, con 4-9-12 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad e interinidad.)

Idem, Soldado José Soto Ortega,

con 3-0-26 de servicio. (Preferencia de vecindad, veinticinco años.)

Idem. Cabo Fernando Vélez Llanos, con 4-3-23 de servicio.

Idem. Cabo Domingo Galeas García, con 4-2-7 de servicio.

773. Mozo del cementerio, ídem Jesús Villacorta Remedo, con 3-6-1 de servicio.

774. Mozo del Matadero, soldado Mauro Alonso Hernández, con 5-0-25 de servicio.

775. Cargador del Matadero, soldado Francisco Oliva Agarrado, con 3-3-8 de servicio.

776. Carrero, Cabo Cristóbal Cerón Jiménez, con 4-4-4 de servicio.

777. Guardia municipal, soldado herido leve en campaña Juan García Oliva, con 3-7-22 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

Idem. Soldado Juan Montesino Catalán, con 4-9-29 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Diputación de Castellón de la Plana.

778. Mecánico encargado del lavadero, obrero de Artillería en activo Pedro Sánchez Gálvez, con 10-9-28 de servicio.

779. Cajista de imprenta, Sargento licenciado Amadeo Gonzalo Robledo, con 11-3-2 de servicio y 3-9-0 de empleo.

Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

780. Peón de paseos, Cabo apto Angel García Díaz, con 4-8-3 de servicio.

781. Peón barrendero, soldado apto para desempeñar destinos de tercera categoría Francisco García Izquierdo, con 4-8-5 de servicio.

782. Sepulturero, Cabo Ramón Salas Aicart, con 3-1-18 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

783. Anulado.

Ayuntamiento de Altura.

784. Desierto.

Ayuntamiento de Azuébar.

785. Guarda de campo, soldado José María Gómez Zorrilla, con 4-2-7 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Alcudia de Veo.

786. Sereno y enterrador, Cabo de la reserva Angel García Juan, con 5-1-1 de servicio.

787. Guarda de campo, Cabo Fernando Martín Royo, con 2-6-22 de servicio.

Idem. Desierto.

Ayuntamiento de Burriana.

788. Ordenanza-vigilante de arbitrios de carnes en El Grao, Cabo Francisco Ramos Tuduri, con 27-1-23 de servicio.

Ayuntamiento de Caudiel.

789. Alguacil-pregonero, soldado Vicente Silvestre Mañez, con 1-5-8 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

790. Desierto.

791. Encargado del Hospital, soldado José Quilez Blanca, con 4-2-27 de servicio.

Ayuntamiento de Culla.

792. Desierto.

793. Recaudador municipal y Agente ejecutivo, soldado Juan Bellés Bellés, con 2-11-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de El Toro.

794. Guarda de campo, soldado Agustín Montolio Benedicto, con 3-8-16 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Chert.

795. Guarda, Cabo Juan Griño Beltrán, con 3-5-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado Pedro Jovani Folch, con 4-9-28 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de San Jorge.

796. Desierto.

797. Guarda, Cabo Demetrio Martín Pérez, con 2-10-5 de servicio.

Ayuntamiento de Vall de Uxó.

798. Cabo de Policía urbana, Sargento licenciado Vicente Serrano Abad, con 4-4-5 de servicio y 2-5-4 de empleo. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Vall d'Alba.

799. Desierto.

Ayuntamiento de Nules.

800. Conserje del Matadero, Cabo Gregorio López Rodríguez, con 0-10-27 de servicio.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Ayuntamiento de Alhambra.

801. Alguacil, soldado Fernando Crejón Chaparro, con 2-0-16 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

802. Peón público y encargado del Cementerio, soldado Alfonso León Duro, con 2-10-17 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

803. Guarda, soldado Jesús Arias Gigante, con 2-0-23 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Almadén.

804. Cabo de la Guardia municipal, Carabinero en activo herido grave y con aptitud para destinos de tercera categoría Modesto Parra García, con 7-4-13 de servicios.

805. Guardia municipal, Cabo apto para destinos de tercera categoría Julián Palomero Recuero, con 5-0-15 de servicio.

806. Cabo de Serenos, Cabo Clemente Cuerpo Cabeilo, con 2-11-0 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

807. Sereno, soldado Amalio Cabeilo Vieco, con 5-2-22 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

808. Cabo de Barrenderos, Cabo Enrique Alcalde Tribaldo, con 3-3-17 de servicio.

809. Barrendero, soldado Juan Hurtado Jorge, con 3-3-23 de servicio.

Idem, soldado Antonio Chisver Romero, con 1-0-29 de servicio.

Idem, desierto.

810. Peón público-Conserje del Ce-

menterio, Sargento reserva Crispulo Nieto Sepúlveda, con 3-0-0 de servicio.

811. Guarda del arbolado de paseos públicos, soldado Félix Barba Caja, con 6-0-21 de servicio.

812. Interventor de Consumos, Cabo Manuel Cabanillas Calero, con 5-1-3 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

813. Vigilante de Consumos, Sargento reserva Bernabé Pizarro Santos, con 3-0-2 de servicio.

814. Aforador de Consumos, Sargento licenciado herido en campaña Manuel Godoy Calderón, con 17-10-25 de servicio y 1-2-10 de empleo.

815. Cabo del resguardo nocturno de Consumos, Cabo Tomás Aragón Carrilero, con 5-0-13 de servicio.

816. Vigilante diurno, soldado herido en campaña Maximino Oliva López, con 4-0-8 de servicio.

Idem, Cabo Angel Martín Escobar, con 2-11-21 de servicio.

817. Vigilante nocturno, Cabo Pascual Velarde Olmedo, con 3-0-0 de servicio.

Idem, Cabo José López Paz, con 2-0-13 de servicio.

Idem, Cabo Justiniano Hernández Páramo, con 2-0-5 de servicio.

Idem, Herrador de tercera Juan Blázquez Benítez, con 1-9-18 de servicio.

Ayuntamiento de Almagro.

818. Portero de la Casa Consistorial, soldado Raimundo López López, con 3-0-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

Ayuntamiento de Daimiel.

819. Inspector Jefe de la Guardia municipal, Sargento en activo, herido en campaña, Antonio Vidal Carmona, con 21-5-16 de servicio y 9-7-8 de empleo.

820. Guardia municipal de día, Cabo Francisco Arias Nieva, con 4-5-6 de servicio.

Otro, Cabo Juan Calleja Díaz, con 3-11-20 de servicio.

Otro, Cabo David Miragalla Luna, con 3-10-14 de servicio.

Ayuntamiento de Infantes.

821. Guarda de la fuente de Santo Domingo, soldado Faustino Sáez Martínez, con 3-9-22 de servicio.

822. Guarda de campo a caballo, soldado herido en campaña, José Gómez Torres, con 3-11-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.

823. Agente de Arbitrios, Cabo Nemesio Naranjo Díaz, con 4-5-25 de servicio.

824. Agente de Arbitrios, Sargento licenciado Marcelino Andréu Chico, con 3-0-0 de servicio y 0-9-7 de empleo.

825. Sereno, Cabo apto Juan López Pastor, con 4-4-25 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

826. Peón caminero, soldado Cipriano Díaz González, con 4-0-20 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE CORDOBA

Ayuntamiento de Córdoba.

827. Guardia, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Manuel Ruiz Rubio, con 4-4-2 de servicio.

Otro, Cabo Fernando Díaz Redondo, con 9-3-16 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Cabo Pedro Alcaide Alamo, con 3-5-4 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

828. Sepulturero, Cabo Francisco Serantes Gómez, con 4-8-19 de servicio.

Ayuntamiento de Baena.

829. Ordenanza-Cobrador de arbitrios, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Miguel Bravo Tirado, con 5-9-18 de servicio.

830. Guardia municipal de primera, Cabo apto Manuel Angel Magarín, con 4-5-0 de servicio.

831. Guardia municipal diurno, Cabo Angel Ruiz Delgado, con 4-10-23 de servicio.

832. Guardia municipal nocturno, Cabo Francisco Gómez Conde, con 3-9-16 de servicio.

Otro, Cabo Aquilino Hernández Martínez, con 3-1-4 de servicio.

Idem, Cabo Francisco Muriel Cubero, con 1-7-25 de servicio.

833. Barrero de hombre, Cabo Francisco Cordero Sánchez, con 3-7-0 de servicio.

Otro, Cabo Antonio Peñalver Muñoz, con 2-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Bujalance.

834. Guarda rural, Cabo en activo, herido en campaña, Francisco Arroyo Arroyo, con 9-4-3 de servicio.

835. Desierto.

Ayuntamiento de Cañete de las Torres.

836. Guarda del jardín paseo y arbolado, soldado Juan Moral Reiff, con 3-11-8 de servicio.

Ayuntamiento de Encinas Reales.

837. Encargado del Cementerio y paseos, soldado Diosdado García Cañete, con 3-11-16 de servicio.

838. Guarda de campo, soldado en campaña José Andrés Gómez Pérez, con 3-4-27 de servicio.

Ayuntamiento de Fernán-Núñez.

839. Vigilante de Arbitrios, Cabo Pedro Cabello Hidalgo, con 2-5-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, soldado Juan Alcaide Cerrillo, con 3-4-20 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, Sargento reserva Bartolomé Ariza Espejo, con 2-10-4 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

840. Guardia municipal, soldado Manuel Alcaide García, con 3-9-16 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

841. Guarda de las fuentes, Cabo Pedro Crespo Fernández, con 2-8-28 de servicio.

842. Guarda de los chorrillos, soldado Demetrio Díaz Gil, con 3-9-13 de servicio.

Ayuntamiento de Hornachuelos.

843. Guardia municipal diurno,

Cabo apto Antonio Siles Rincón, con 4-6-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

844. Fiel del Matadero y Cobrador de arbitrios de carne, Cabo Eduardo Baquero Bujalance, con 5-5-8 de servicio.

Ayuntamiento de La Rambla.

845. Guardia municipal, soldado Francisco Gamero Ariza, con 2-10-5 de servicios. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, Cabo Acisclo Bonilla Benavente, con 3-11-19 de servicio.

846. Guarda de campo, soldado Simón Sotomayor Serrano, con 3-6-0 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Lucena.

847. Proveedor suministro fielado, Cabo Angel Villena Serrano, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Montoro.

848. Guardia municipal diurno, Cabo Pedro Expósito Caballero, con 2-2-22 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, soldado Antonio Madruño Peinado, con 3-11-6 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

849. Guardia municipal nocturno, soldado Sebastián Madruño Ruano, con 4-1-22 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, Cabo Juan Poblete Sánchez, con 4-11-8 de servicio.

850. Vigilante de arbitrios de tercera clase, soldado Francisco García Mesa, con 3-11-6 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Valenzuela.

851. Guarda de campo, Cabo Feliciano Vallejo Rodríguez, con 4-10-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad desde que nació.)

Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

852. Alguacil y encargado del Depósito municipal, soldado inútil en campaña Adriano Rojo Jurado, con 5-8-20 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Cabra.

853. Ayudante de limpieza, soldado Donato Castro Rodríguez, con 5-5-15 de servicio.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Ayuntamiento de Mugia.

854. Guardia municipal, Cabo Benjamín Martín Maggas, con 3-0-0 de servicio.

PROVINCIA DE CUENCA

Ayuntamiento de Alcantud.

855. Guarda de campo, soldado Lázaro Pavón Barba, con 2-6-29 de servicio.

Ayuntamiento de Barajas de Melo.

856. Guarda de campo, soldado Andrés Alcaide Martínez, con 4-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Mazarraque.

857. Guarda de campo, soldado Pascual Camacho Pozo, con 5-2-27 de servicio.

Ayuntamiento de Motilla de Palancar.

858. Alguacil, soldado Máximo Alejandro Martín de Valderrama, con 3-6-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Moncalvillo de Huete.

859. Alguacil-pregonero y encargado del Cementerio, soldado Máximo Abad Mochales, con 4-11-6 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

860. Guarda de campo, soldado José Aragón Torres, con 4-2-29 de servicio.

Ayuntamiento de Santa María de los Llanos.

861. Guarda de campo, Cabo Angel González Romero, con 1-9-20 de servicio.

Ayuntamiento de Valverdejo.

862. Guarda de campo, soldado Ladislao Gascón Gabaldón, con 4-3-23 de servicios. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Vellisca.

863. Guarda de campo a pie, soldado Cayo Horcajada Perdigón, con 5-0-18 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Verdelpino de Huete.

864. Guarda de campo, soldado Pedro Martín Jiménez, con 1-2-29 de servicio.

Ayuntamiento de Zarza del Tajo.

865. Alguacil, Cabo Felicísimo Gutiérrez Jambrina, con 4-3-21 de servicio.

866. Guarda, Cabo Félix Vellisca Vellisca, con 3-7-8 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

867. Encargado del reloj, soldado Roque Liábana Orozco, con 3-9-12 de servicio.

Ayuntamiento de La Pesquera.

868. Desierto.

Ayuntamiento de Garaballa.

869. Guarda. Desierto.

PROVINCIA DE GERONA

Ayuntamiento de Albaña.

869. Guarda. Desierto.

Ayuntamiento de Campañas.

871. Alguacil, Cabo Manuel Barrero Balsera, con 0-11-28 de servicio.

Ayuntamiento de Hostalrich.

872. Auxiliar de vigilancia nocturna, soldado Juan Massaguer Massó, con 5-7-22 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de La Bisbal.

873. Desierto.

874. Encargado del transporte de carnes, soldado Alfonso Felipe Montañagudo, con 5-4-2 de servicio.

PROVINCIA DE GRANADA

Diputación provincial de Granada.

875. Oficial de la panadería provincial, soldado con aptitud para destinos

de tercera categoría, Federico Valverde Gómez, con 4-5-2 de servicio.

876. Enfermero del Hospital de dementes, soldado José Heredia Maldonado, con 2-7-26 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, Herrador de tercera José Hermoso Beltrán, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

877. Pordero - Ordenanza, Sargento reserva Ramón Ramos Robles, con 4-5-4 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, Sargento licenciado Pedro Cobos Sáez de Tejada, con 5-10-25 de servicio y 1-2-0 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

878. Mozo de limpieza, soldado José Martín Contreras, con 3-3-27 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Granada.

879. Guardia de Policía urbana, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, Francisco Espigares Martínez, con 4-0-0 de servicio.

880. Guardia de Policía urbana de gaballería, soldado Antonio Civantos Giner, con 3-8-22 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

881. Guarda de jardines, soldado herido menos grave en campaña, María Jara Lara, con 3-10-7 de servicio.

882. Camillero de la Casa de Socorro, Cabo Angel de la Rosa Fernández, con 1-0-3 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Baza.

883. Sargento de la Policía urbana, Sargento reserva Joaquín Sánchez Madrid, con 6-0-2 de servicio.

884. Cabo de la Policía urbana, Cabo José Blanque Herrero, con 2-10-5 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

885. Guardia de Policía urbana, soldado Servando Ortiz Marín, con 2-10-26 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, soldado Francisco Ortiz María, con 1-4-17 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, Cabo Manuel Burgos Viñas, con 4-10-13 de servicio.

Otro, Cabo José García Serrano, con 3-8-23 de servicio.

886. Vigilante nocturno, soldado herido en campaña, Juan Rojo Martínez, con 5-11-5 de servicio.

Otro, Sargento reserva Tomás Ossorio Estévez, con 3-9-0 de servicio.

Otro, Cabo Rafael Gallego Córcoles, con 2-9-4 de servicio.

887. Encargado del Matadero, Cabo reserva Francisco Miranda Peña, con 2-7-13 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

888. Barrendero, soldado Emilio Cebrían López, con 2-6-0 de servicio.

Otro, soldado Manuel Yeste Ruiz, con 2-5-6 de servicio.

Otro, soldado Juan García Sánchez, con 2-2-4 de servicio.

Otro, soldado Julio Jarne Marraco, con 1-9-18 de servicio.

Otro, soldado Ramón Navarro Martos, con 0-8-12 de servicio.

889. Conserje del Cementerio, Cabo José Gavilán Gavilán, con 3-7-11 de servicio.

890. Sepulturero, soldado Silvestre Pérez Herrero, con 2-1-10 de servicio.

Otro. Desierto.

891. Desierto.

892. Idem.

893. Idem.

894. Idem.

895. Idem.

896. Idem.

897. Idem.

898. Idem.

899. Idem.

900. Idem.

901. Idem.

902. Idem.

903. Idem.

904. Idem.

905. Idem.

906. Idem.

Ayuntamiento de Vilar.

907. Guarda, Cabo Enrique Rodríguez Madrid, con 1-4-10 de servicio.

Ayuntamiento de Escuzar.

908. Alguacil-Guardia municipal, Cabo Manuel López Guerra, con 4-9-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Fonelas.

909. Barrendero, soldado Juan Navarro Novis, con 1-5-27 de servicio.

910. Desierto.

Ayuntamiento de Huéscar.

911. Desierto.

Ayuntamiento de Itrabo.

912. Encargado del reloj público, soldado José Alonso Carrillo, con 2-11-23 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

913. Guardia municipal y Alguacil, soldado Francisco Marín Sánchez, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Loja.

914. Sepulturero, Cabo Mariano Fernández Gómez, con 1-0-15 de servicio.

Otro, soldado Pedro Salas Rodríguez, con 4-7-2 de servicio.

Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique.

915. Guardia rural, Cabo Máximo Txistente Moreno, con 5-10-29 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Otro, Cabo Servino Lapar Martínez, con 2-5-1 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Salobreña.

916. Vigilante de Arbitrios, Cabo Rafael Muela Muela, con 3-0-0 de servicio.

917. Jefe de Guardias municipales, Sargento licenciado Fernando Acevedo Corro, con 6-10-3 de servicio y 4-5-15 de empleo.

918. Sepulturero, soldado Bonifacio Hervias Pelayo, con 5-9-22 de servicio.

919. Desierto.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Ayuntamiento de Guadalajara.

920. Barrendero, soldado herido en campaña, Jacinto Polo González, con 5-5-0 de servicio.

Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.

921. Guardia municipal de a pie, soldado Modesto Ruiz Parra, con 4-11-14 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de El Recuenco.

922. Guarda de campo, soldado Pe-

dro Piqueras Sandoval, con 3-9-18 de servicio.

Ayuntamiento de Mazuecos.

923. Desierto.

Ayuntamiento de Puebla de Beleña.

924. Desierto.

Ayuntamiento de Orza.

925. Guarda, Cabo Guillermo Amor González, con 3-8-18 de servicio.

Ayuntamiento de Tendilla.

926. Alguacil, soldado Andrés Martínez Escarpa, con 3-11-18 de servicio.

Ayuntamiento de Sauca.

927. Guarda campo a pie, Cabo Macario Ayuso Arroyo, con 5-7-11 de servicio.

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo.

928. Guarda, soldado Juan Cortijo Lejón, con 0-10-0 de servicio. Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Valdenuño-Fernández.

929. Alguacil, soldado Pedro Guijo Toril, con 3-11-9 de servicio.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Ayuntamiento de Alza.

930. Alhondiguero-Administrador de Arbitrios, Sargento en activo, herido en actos del servicio, José María Méndez Jáuregui, con 11-15-14 de servicio y 8-10-0 de empleo.

931. Sereno, soldado Eusebio Agerta Vergara, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Azcoitia.

932. Vigilante municipal, soldado José Ulacia Mendizábal, con 4-7-18 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Hernán.

933. Barrendero, soldado Marciano Sandón Escudero, con 3-4-22 de servicio.

Ayuntamiento de Irán.

934. Sepulturero, soldado José Molano Tejería, con 4-1-0 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Mondragón.

935. Sereno y Guardia municipal nocturno, Cabo Bonifacio Vázquez Varela, con 3-3-15 de servicio.

Ayuntamiento de Pasajes.

936. Guardia municipal nocturno, sargento licenciado Emilio Azpeitia Urdampilleta, con 3-2-11 de servicio y 1-3-13 de empleo.

937. Guardia municipal, soldado José María Esnaola Zaguirre, con 2-1-14 de servicio. (Preferencia de vecindad, cuatro meses.)

Ayuntamiento de San Sebastián.

338. Vigilante de Arbitrios, Cabo Eduardo Goñi Aizperúa, con 1-3-1 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE HUELVA

Ayuntamiento de Huelva.

939. Celador de Policía urbana, Ca-

bo con aptitud para destinos de tercera categoría Federico Esperón Córdoba, con 4-2-24 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Alosno.

940. Guardia municipal, Cabo Antonio Giról Macarro, con 7-5-22 de servicio.

941. Vigilante del Resguardo de exacciones, soldado Francisco Gómez Márquez, con 2-11-27 de servicio.

Ayuntamiento de Bonares.

942. Barrendero, Cabo Luciano Corral Rodríguez, con 1-4-20 de servicio.

Ayuntamiento de Calañas.

943. Guardia municipal, Cabo Pedro González Navarro, con 3-8-24 de servicio.

944. Peón caminero, soldado José García Terrón, con 3-0-0 de servicio.

945. Guarda fuentes, soldado Juan Francisco Pérez Domínguez, con 4-10-24 de servicio.

Ayuntamiento de Valverde del Camino.

946. Policía urbano, Cabo Juan Prera García, con 4-11-18 de servicio.

947. Guarda Dehesa Boyón, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Monge Fernández, con 5-10-3 de servicio.

PROVINCIA DE HUESCA

Instituto provincial de Higiene.

948. Ordenanza desinfectador, soldado con aptitud tercera categoría Cayetano Gómez Carrasco, con 4-0-1 de servicio.

Ayuntamiento de Huesca.

949. Jardinero, Cabo José Cabrero Tresaco, con 4-5-17 de servicio.

Idem, Cabo Epifanio Arribas González, con 3-10-26 de servicio.

Ayuntamiento de Baells.

950. Alguacil, Cabo Luciano Alfaro Blázquez, con 3-7-22 de servicio.

Ayuntamiento de Biscarrués.

951. Guarda, soldado José Marco Torralba, con 4-2-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Ballobar.

952. Guarda jurado, soldado herido en campaña Rafael Perfontán Gualart, con 5-1-27 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE JAEN

Diputación provincial de Jaén.

953. Peón caminero, soldado inútil por enfermedad en campaña José María Pegalajar Martínez, con 3-8-0 de servicio.

954. Enfermero, soldado Angel Abolafia Gutiérrez, con 2-11-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Instituto provincial de Higiene de Jaén.

955. Ordenanza desinfectador, Cabo aptitud tercera categoría Ildefonso Castillo Caspisco, con 7-0-1 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Jaén.

956. Guardia municipal, Cabo con aptitud tercera categoría Fernando Medina Martínez, con 5-0-26 de servicio.

957. Ordenanza, Cabo appto Rafael Soriano Alcalde, con 4-10-2 de servicio.

Ayuntamiento de Alcalá la Real.

958. Sereno, soldado Rafael Medina Expósito, con 2-9-3 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado Domingo Marañón Gómez, con 2-7-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Andújar.

959. Guardia municipal, Cabo Antonio Martínez Martínez, con 5-11-29 de servicio.

Ayuntamiento de Bedmar.

960. Guarda de campo, Cabo Baltasar Martos López, con 4-6-29 de servicio.

961. Desierto.

Ayuntamiento de Bélmez de la Moraleda.

962. Alguacil, Cabo Aurelio Jiménez Jiménez, con 1-8-4 de servicio.

963. Conserje del Cementerio, soldado Federico Martín García, con 4-9-0 de servicio.

964. Guarda de campo, Cabo Antonio Fuentes Expósito, con 2-2-24 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

965. Guarda de campo, soldado Francisco Perálvarez López, con 5-0-29 de servicio.

Ayuntamiento de Javalquinto.

966. Conserje del Matadero, soldado José Paz Seijas, con 3-8-23 de servicio.

967. Guarda de campo, soldado Ildefonso Sánchez Salas, con 4-8-6 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de La Guardia.

968. Sereno, soldado José Jurado Montiel, con 6-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

969. Guardia municipal, soldado Antonio Castilla Martínez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Linares.

970. Vigilante sanitario de segunda, Cabo Francisco Moya Jacobo, con 2-11-10 de servicio.

Idem, Cabo Agapito González González, con 2-10-0 de servicio.

Idem, Cabo Rafael González Ureña, con 2-0-3 de servicio.

Idem, soldado Antonio Pérez Bolívar, con 5-10-5 de servicio.

Idem, soldado Antonio López García, con 5-10-1 de servicio.

971. Guardafuentes, Cabo Miguel Jiménez Moráquez, con 1-4-1 de servicio.

972. Vigilante sanitario de primera, Cabo Juan Lucena Valverde, con 4-3-3 de servicio.

Ayuntamiento de Pontones.

973. Peón caminero, soldado José Miñón Madera, con 2-8-26 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Porcuna.

974. Desierto.

Ayuntamiento de Torredelcampo.

975. Barrendero, soldado Manuel Rivas Martínez, con 4-10-3 de servicio.

976. Matarife, soldado Juan Gaztoldo Jiménez, con 2-2-18 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado Pedro Blanca Ruiz, con 0-9-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Torres de Albánchez.

977. Peón caminero, Cabo Amalio de Gracia Ramáñez, con 4-7-24 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Villacarrillo.

978. Voz pública y Enterrador, Cabo Francisco Andrades García, con 4-7-27 de servicio.

979. Guarda de campo, Cabo José Fernández Gutiérrez, con 5-10-19 de servicio.

PROVINCIA DE LEON

Diputación provincial de León.

980. Ordenanza, Cabo con aptitud tercera categoría Rafael Ramos Gutiérrez, con 4-5-29 de servicio.

Ayuntamiento de Cisterna.

981. Vigilante de Arbitrios, Cabo herido en campaña José María Galva Martínez, con 7-6-13 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud tercera categoría Víctor Díez Martínez, con 5-4-6 de servicio.

Ayuntamiento de Ponferrada.

982. Barrendero, Cabo Manuel Jul Rodríguez, con 4-5-1 de servicio.

Ayuntamiento de Sahelices del Río.

983. Guarda rural, soldado Gerardo García Fontanil, con 5-11-20 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Vega de Espinadera.

984. Sepulturero, soldado Antonio Gómez García, con 1-6-18 de servicio.

Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polentera.

985. Alguacil-Portero, soldado Andrés Pérez Cabero, con 4-2-17 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad e interinidad.)

PROVINCIA DE LERIDA

Ayuntamiento de Liñola.

986. Sereno, encargado del alumbrado, campanero y sepulturero, soldado Francisco Bonjoru Huguet, con 0-11-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Omellons.

987. Alguacil, Cabo Francisco Cáceres Hernández, con 4-4-18 de servicio.

Ayuntamiento de Talarn.

988. Alguacil, soldado José Enseñat Col, con 3-6-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE LOGROÑO

Ayuntamiento de Anguiano.

989. Guarda, soldado Juan Díez

Moreno, con 3-8-7 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

990. Alguacil, Cabo Pío Llarria Ibañez, con 1-9-20 de servicio.

991. Desierto.

992. Desierto.

993. Encargado de limpieza de pozos y fuentes, soldado Francisco Rodríguez Mellado, con 0-5-28 de servicio.

994. Desierto.

995. Desierto.

Ayuntamiento de Azofra.

996. Guarda de campo, Cabo Agustín Amorós Sevilla, con 4-9-23 de servicio.

Ayuntamiento de Enciso.

997. Guarda de montes y campos, soldado José Martínez Domínguez, con 1-0-18 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de El Redal.

998. Desierto.

Ayuntamiento de Jabera.

999. Desierto.

Ayuntamiento de Muros de Aguas.

1.000. Desierto.

Ayuntamiento de Navarrete.

1.001. Desierto.

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

1.002. Desierto.

Ayuntamiento de Ocón.

1.003. Guarda, soldado José Corión Hernández, con 3-10-11 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.004. Desierto.

1.005. Guarda, soldado Juan Escobar González, con 3-5-2 de servicio.

Ayuntamiento de Tobia.

1.006. Guarda, soldado Pedro Zorrilla García, con 0-10-23 de servicio.

Ayuntamiento de Cabezón de Cameros.

1.007. Alguacil, Cabo Alejandro Rodríguez Madrigal, con 1-5-27 de servicio.

1.008. Encargado de la limpieza del Cementerio, soldado Paulino Martín García, con 3-0-0 de servicio.

PROVINCIA DE LUGO

Diputación provincial de Lugo.

1.009. Peón caminero, soldado herido menos grave en campaña Daniel Rodríguez Villar, con 4-5-16 de servicio.

Ayuntamiento de Lugo.

1.010. Agente de exacciones municipales, soldado herido grave en campaña Tomás Cotos Sánchez, con 2-8-13 de servicio.

Idem, soldado Enrique Lago Mauriz, con 5-0-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Miguel Barceló Ferrero, con 4-8-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.011. Sereno o Guardia municipal nocturno, Cabo con aptitud tercera categoría Dositeo Lopez Cabanas, con 4-4-27 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.012. Guardia municipal suplente, Sargento para la reserva Camilo Román Pérez, con 4-7-15 de servicio.

1.013. Obrero de la fábrica eléctrica, Cabo aptitud tercera categoría Albino Fernández Rey, con 4-5-6 de servicio.

1.014. Idem del alumbrado eléctrico municipal, soldado Ciriaco Candal Barreiro, con 4-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

PROVINCIA DE MADRID

Ayuntamiento de Madrid.

1.015. Guardia de Policía urbana de distrito, Carabinero en activo aptitud tercera categoría José Fernández Borrego, con 8-8-29 de servicio.

Idem, soldado herido grave con aptitud tercera categoría Víctor Alcáin Quilés, con 4-0-2 de servicio.

1.016. Idem de Policía de circulación, Guardia civil en activo con aptitud tercera categoría Federico Salinas Salvador, con 6-8-13 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud tercera categoría Valeriano Gómez Rabadán, con 4-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad, cuatro años.)

1.017. Operario de limpieza de tercera, soldado con aptitud tercera categoría Gregorio Gimeno San José, con 5-4-3 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Sargento de la reserva Manuel Rodríguez Pérez, con 5-11-21 de servicio.

1.018. Guardia urbano de circulación, Guardia civil en activo con aptitud tercera categoría Antonio Yanguas Zayas, con 9-10-4 de servicio.

Idem, Carabinero en activo con aptitud tercera categoría Lucindo Reynal Sanz, con 9-4-23 de servicio.

Idem, Guardia civil en activo con aptitud tercera categoría José Amador Rodríguez, con 9-4-14 de servicio.

1.019. Guardia urbano de distrito, Guardia civil en activo con aptitud tercera categoría Pablo García Ríos, con 13-10-0 de servicio.

Idem, Guardia civil en activo con aptitud tercera categoría Baldomero Macarro Delgado, con 11-11-2 de servicio.

1.020. Guardia de Policía urbana de Caballería, Cabo en activo con aptitud tercera categoría Domingo Ruiz Revuelta, con 7-10-28 de servicio.

Idem, Carabinero en activo con aptitud tercera categoría José López Miranda, con 7-10-25 de servicio.

1.021. Operario de limpieza de tercera categoría, Sargento de la reserva Pastor Vicario Hortiguela, con 5-3-16 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud tercera categoría César Ruiz Rubio, con 4-10-19 de servicio.

1.022. Vigilante de Arbitrios de tercera, soldado inútil en campaña, retirado con haber pasivo, Antonio Rodríguez Pérez, con 5-6-19 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que disfrute con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Idem, soldado inútil en campaña, retirado con haber pasivo, Prudencio Toledo Lomas, con 4-1-29 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que disfruta, con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

1.023. Caminero (Ensanche), Cara-

binero en activo con aptitud de tercera categoría Angel Ruiz Collado, con 11-6-1 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Fortunato Alonso Pérez, con 4-5-29 de servicio. (Preferencia de vecindad con más de dos años.)

1.024. Suplente del servicio de alcantarilla de aguas potables, Cabo con aptitud de tercera categoría Joaquín Alonso Oliva, con 4-3-28 de servicio. (Preferencia de vecindad con quince años.)

1.025. Carrero del servicio de limpieza, Cabo Pablo Castejón Madrid, con 3-10-9 de servicio.

1.026. Operario del servicio de limpieza, Cabo con aptitud de tercera categoría Diego Domínguez Martín, con 6-1-14 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Ambrosio Navas Morante, con 4-11-5 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Bienvenido Robles Boada, con 4-10-7 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Escolástico Hernández Guío, con 4-6-9 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Manuel Sebastián Martín, con 4-5-11 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Maximino Ortiz Torres, con 4-5-0 de servicio.

Idem, Sargento para la reserva José Florido González, con 4-1-19 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Luis La Vergue Fuentes, con 12-2-10 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Policarpo García López, con 10-5-10 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Fermín Ballesteros Camarera, con 7-0-21 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Manuel Silvosa Patiño, con 6-2-5 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Gregorio Paz Alonso, con 5-11-10 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Eusebio Amo Arias, con 5-9-27 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Benjamín Fidalgo Feo, con 5-6-25 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Félix Alonso García, con 5-1-28 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Justo Román Casanova, con 5-0-2 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Mariano Díaz Ayuso, con 4-11-25 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Antonio Civit Roset, con 4-9-23 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Balbino Garrido Manrique, con 4-9-1 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Manuel Claro de Abajo, con 4-8-21 de servicio.

Idem, Cabo para la reserva con aptitud de tercera categoría Pedro Sánchez Crespo, con 4-6-3 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Pedro Martín García, con 4-6-0 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de terce-

ra categoría Ciriaco García García, con 4-5-5 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Juan Ruiz Pérez, con 4-4-5 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Juan Mogollón Pedraza, con 4-0-25 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Rafael Galindo Navas, con 4-0-10 de servicio.

Idem, Legionario en activo José Villalba Díez, con 10-4-18 de servicio.

Idem, soldado en activo Máximo Domínguez Corrales, con 5-5-16 de servicio.

Idem, soldado inútil por enfermedad en campaña Cesáreo Gamó Hernández, con 1-0-21 de servicio.

Idem, soldado inútil por enfermedad en campaña Felipe Salvador Díaz, con 3-0-17 de servicio.

Idem, Cabo herido grave en campaña Isidro Calvo Romero, con 2-9-11 de servicio.

Idem, soldado herido grave en campaña Bernardo González Rubio, con 5-2-29 de servicio.

Idem, soldado herido grave en campaña José Santos Yanguas, con 5-1-21 de servicio.

Idem, soldado herido grave en campaña Vicente López García, con 4-6-8 de servicio.

Idem, soldado herido grave en campaña José Castillo Romero, con 4-4-12 de servicio.

Idem, soldado herido grave en campaña Dionisio Martín Guzmán, con 4-1-9 de servicio.

Idem, soldado herido grave en campaña Florencio Velasco Merino, con 3-10-7 de servicio.

Idem, soldado herido grave en campaña Francisco Alvarez Pérez, con 3-9-26 de servicio.

Idem, soldado herido grave en campaña Valentín Bote Flórez, con 3-7-8 de servicio.

Idem, soldado herido grave en campaña Claudio Moreno González, con 3-2-17 de servicio.

Idem, soldado herido grave en campaña Joaquín Portillo Carbacho, con 2-11-8 de servicio.

Idem, soldado herido grave en campaña Sergio Ortiz Fernández, con 2-9-19 de servicio.

Idem, soldado herido grave en campaña Arcadio Carcedo Jalón, con 1-4-9 de servicio.

Idem, soldado herido leve en campaña dos veces Sotero Gómez Capa, con 7-9-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado herido leve en campaña José González Portilla, con 3-9-14 de servicio. (Preferencia de vecindad tres años.)

Idem, soldado herido leve en campaña Paulino Herrero Redondo, con 4-11-22 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, soldado herido leve en campaña Jaime Chiquero Jiménez, con 3-5-21 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, soldado herido leve en campaña Ramón Mora Sañudo, con 5-7-4 de servicio.

Idem, soldado herido leve en campaña Mariano López Justo, con 5-1-23 de servicio.

Idem, soldado herido leve en cam-

paña Eduardo Vega Merayo, con 4-10-27 de servicio.

Idem, soldado herido leve en campaña Agustín Galeote Martín Loeches, con 4-6-4 de servicio.

Idem, soldado herido leve en campaña Raimundo Pérez Doñiga, con 4-4-25 de servicio.

Idem, soldado herido leve en campaña Miguel Campo Soro, con 4-4-25 de servicio.

Idem, soldado herido leve en campaña José Sánchez González, con 3-9-3 de servicio.

Idem, soldado herido leve en campaña Robustiano González González, con 3-7-5 de servicio.

Idem, soldado herido leve en campaña Saturnino Marín León, con 3-5-27 de servicio.

Idem, soldado herido leve en campaña Constancio Badillo Gómez, con 3-4-15 de servicio.

Idem, soldado herido leve en campaña Aparicio Castellanos Martínez, con 1-1-24 de servicio.

Idem, Cabo Luis Delgado Mota, con 6-0-11 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo Francisco Arribas García, con 6-0-6 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo José García Molina, con 4-4-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo Isaías Cabero Nieto, con 3-0-16 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo herido en actos de servicio en guarnición Nemesio Hernández Trancoso, con 4-11-7 de servicio.

1.027. Peón del interior (Jardines), Cabo con aptitud de tercera categoría Ricardo Parra Cano, con 5-8-0 de servicio.

* Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Jerónimo Aparicio Martín, con 5-3-3 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Alejandro González Navarrró, con 4-5-18 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Carlos Coruña Alvarez, con 4-3-17 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Miguel Gutiérrez del Cid, con 5-8-22 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Eustaquio Lastra Garrido, con 5-3-16 de servicio.

Idem, Cabo para la reserva con aptitud para tercera categoría Juan Gusano Heredia, con 5-2-6 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Reyes Cantero Morillas, con 4-11-9 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Alejandro Hernando Olalla, con 4-9-2 de servicio.

1.028. Vigilante de evacuatorio, soldado inútil en campaña, retirado con haber pasivo, Juan Rodríguez Cortacero, con 1-2-16 de servicio. (Cesará en el percibo del haber pasivo que disfruta con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría, inútil por enfermedad en campaña, Manuel Jiménez de la Torre, con 8-8-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo apto Domingo Sánchez Coloma, con 4-9-26 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.029. Peón suelto, interior (aguas

potables), Sargento licenciado Francisco Monedero Moral, con 1-1-25 de servicio y 0-10-0 de empleo.

1.030. Vigilante de tercera de arbitrio de Consumos, Suboficial retirado con haber pasivo Antonio Nemesio Jerez, con 25-0-24 de servicio y 2-10-2 de empleo. (Cesará en el percibo del haber pasivo que disfruta con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

1.031. Operario electricista, Cabo con aptitud de tercera categoría Bernardo Pascual Villanueva, con 4-7-6 de servicio.

1.032. Peón del Mercado de ganados (Matadero), soldado inútil en campaña Tomás Domínguez Ríos, con 1-1-19 de servicio.

1.033. Lavacoches (servicio de limpieza), Suboficial herido leve en campaña, retirado con haber pasivo, Pedro Pascual Ramírez, con 29-3-6 de servicio y 2-7-0 de empleo. (Cesará en el percibo del haber pasivo que le corresponde con arreglo al artículo 75 del Reglamento.)

Idem, Guardia civil licenciado, con aptitud de tercera categoría, Benito Liria Herreros, con 20-0-24 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría, Agapito Martínez Moreno, con 5-7-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Sargento licenciado Eduardo Agote Novales, con 5-9-7 de servicio y 2-10-22 de empleo.

1.034. Cargador de hornos (servicio de limpieza), soldado con aptitud de tercera categoría, retirado, con haber pasivo, Ramón Velasco Zudaire, con 20-10-0 de servicio. (Preferencia de vecindad, dos años.)

Otro, Cabo con aptitud de tercera categoría Angel Sacedón Torres, con 4-1-24 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.035. Mozo de Almacén (Servicio de limpieza), Sargento licenciado, herido leve en campaña, Pedro Cuadrado González, con 12-7-18 de servicio y 2-5-15 de empleo.

1.036. Oficial constructor de mangas de riego, soldado Andrés Bedma Cózar, con 2-10-0 de servicio. (Preferencia de vecindad, doce años.)

1.037. Peón de Vías públicas de Ensanche, Cabo con aptitud de tercera categoría Francisco Larumbe Lora, con 5-9-8 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Gerardo Isasi Carrión, con 5-0-3 de servicio.

1.038. Conductor de automóvil (Parque Central municipal de Automovilismo), Sargento licenciado Félix Maniega Lorenzo, con 13-4-7 de servicio y 9-1-0 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

Idem, soldado herido grave en campaña, con aptitud de tercera categoría, Andrés Escudero Mota, con 9-4-2 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Sargento licenciado, herido leve en campaña, Luis Cruz Martín, con 4-7-13 de servicio y 0-1-0 de empleo.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Avelino Martín Lozano, con 8-6-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Eduardo López Castillo,

con 4-8-14 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Miguel Serrano Quiza, con 4-1-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Sargento para la reserva Severiano López Neira, con 4-0-2 de servicio. (Preferencia de vecindad, más de tres meses.)

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría, Rafael Rodríguez de Trujillo Grijuela, con 5-3-25 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Sargento para la reserva León Díaz Moreno, con 5-2-25 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Wistremundo Tolia Rojo, con 4-0-25 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Francisco Sastre Alvarez, con 5-7-13 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Antonio García Santos, con 5-3-27 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría, Jerónimo Arroyo Martín, con 4-6-23 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Evaristo Muñoz Oliva, con 4-5-10 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Sargento licenciado Angel de la Peña Rodríguez, con 4-10-0 de servicio y 2-2-0 de empleo.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Jesús García García, con 6-7-17 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Gonzalo García Castillo, con 4-1-0 de servicio.

Idem, Cabo herido grave en campaña, Angel Pérez López, con 3-10-20 de servicio.

Idem, Cabo Miguel Vizcaino Rubio, con 5-10-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem Cabo Ramón Pérez Rodríguez, con 4-6-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo Manuel Saa Antonio, con 3-11-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo José Espinaco Díaz, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo José Rodríguez Rodríguez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo Antonio Cantalapiedra Ruiz, con 2-7-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo Cristino Sánchez Caspe, con 2-7-13 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Sargento para la reserva Luis Beracochea Ruiz, con 2-7-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo Manuel D'lon Alonso, con 1-3-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Pedro Domínguez Agaña, con 3-10-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem soldado José Castrillón Pérez, con 3-7-28 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Juan Lahera del Ma-

zo, con 2-6-13 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado José Tizón Valdeolivas, con 3-4-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Lorenzo Montero Sierra, con 3-0-20 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Luis Jerónimo Lorca, con 3-0-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Evaristo Rey Gracia, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Francisco Nieto Díez, con 2-11-29 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Salvador Real Mariner, con 2-10-3 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Juan Montero Centreras, con 2-7-17 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Angel Martín Marcos, con 2-4-26 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Juan Sánchez Casas, con 1-8-12 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Enrique López Cabaldón, con 1-0-6 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Ramón Calabrag García, con 4-3-6 de servicio. (Preferencia de vecindad, quince años.)

Idem, soldado Federico López Garrido, con 4-3-28 de servicio. (Preferencia de vecindad, catorce años.)

Idem, soldado Vicente Amor García, con 1-8-12 de servicio. (Preferencia de vecindad, seis años.)

Idem, Cabo Magdalena Martínez Charco, con 2-9-26 de servicio. (Preferencia de vecindad, cinco años.)

Idem, Cabo Manuel Carballo Rodríguez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad, tres años.)

Idem, soldado Dionisio López Cortés, con 4-4-7 de servicio. (Preferencia de vecindad, dos años.)

Idem, soldado Agapito Sáinz de Pedro, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad, quince meses.)

Idem, soldado Gregorio Sacada Justo, con 1-6-0 de servicio. (Preferencia de vecindad, nueve meses.)

Idem, Sargento licenciado Florentino Sangar Martín, con 2-11-28 de servicio y 2-0-23 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Sargento licenciado José Luis Jiménez de la Villa, con 3-0-0 de servicio y 1-4-1 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Sargento licenciado Marcial Juan de Dios Lavado Castellanos, con 3-5-8 de servicio y 0-4-17 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo Eusebio Martínez Ferreras, con 14-2-6 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo Enrique Flórez Guarch, con 6-0-15 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo Pablo Calleja García, con 4-10-11 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo Teógenes Mediavilla Torrero, con 4-6-10 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo Mariano Diego Esquivá, con 3-11-6 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.039. Oficial de taller de neumáti-

cos, Cabo Jerónimo López López, con 2-4-15 de servicio.

1.040. Ayudante pintor, Cabo José Burque Garrido, con 2-5-26 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.041. Peón de almacenes (aguas potables), soldado con aptitud de tercera categoría Esteban Fernández García, con 4-5-8 de servicio. (Preferencia de vecindad, diez años.)

1.042. Peón suelto (aguas potables), Cabo con aptitud de tercera categoría Ricardo López Montero, con 5-11-13 de servicio.

1.043. Operario de limpieza, soldado con aptitud de tercera categoría Segundo Vallejo Hita, con 4-6-19 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Santiago Julián Guillén, con 4-11-2 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría José Tendero del Rey, con 4-9-13 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Antonio Barroso Martín, con 4-0-1 de servicio.

1.044. Peón del Mercado de ganados (Matadero), soldado herido leve en campaña, con aptitud de tercera categoría, Sixto Flórez Granada, con 5-7-16 de servicio.

1.045. Inspector de Policía sanitaria, Sargento licenciado Sebastián Martínez Lorenzo, con 10-2-0 de servicio y 4-8-0 de empleo.

Idem, Guardia civil en activo, con aptitud de tercera categoría Julio Pérez Román, con 14-6-13 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

Idem, Guardia civil en activo, con aptitud de tercera categoría Julián Gilsanz Mateo, con 11-0-2 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

1.046. Guardia del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, soldado inútil en campaña José López Biesca, con 5-7-18 de servicio.

1.047. Ordenanza del Laboratorio, Carabinero en activo, con aptitud de tercera categoría Bonifacio Peñas Arribas, con 9-11-0 de servicio.

1.048. Ordenanza camillero, soldado inútil en campaña Leopoldo Chavarria Banza, con 2-6-11 de servicio.

1.049. Celador de segunda clase de Mercado, Suboficial licenciado Francisco Morata García, con 13-11-27 de servicio y 8-2-0 de empleo.

Idem, Sargento licenciado Segundo Infanzón Tornero, con 9-10-28 de servicio y 3-2-0 de empleo. (Preferencia de naturaleza.)

1.050. Peón del Ensanche (aguas potables), Cabo con aptitud de tercera categoría Terensiano Cuervo Díez, con 4-11-10 de servicio.

1.051. Peón de campos y jardines, Cabo con aptitud de tercera categoría Francisco Fernández Fernández, con 8-3-11 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Isidoro García Carrillo, con 4-6-9 de servicio.

1.052. Peón de parques y jardines (Interior), Cabo con aptitud de tercera categoría Severiano Ciruelos Rivera, con 4-3-0 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Faustino Ferreros Felipe, con 5-10-2 de servicio.

Ayuntamiento de Ajalvir.

1.053. Anulado.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

1.054. Inspector interior de Arbitrios, Sargento para la reserva Manuel Morán Martínez, con 4-0-0 de servicio.

1.055. Inspector recaudador de Arbitrios, soldado con aptitud de tercera categoría Salvador López López, con 4-5-13 de servicio.

Ayuntamiento de Carabanchel Bajo.

1.056. Barrendero, soldado herido grave en campaña Cayo Carretero Sánchez, con 5-0-15 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.057. Carrero, soldado Manuel Egi-do Gómez, con 3-5-22 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

1.058. Guardia municipal, Sargento para la reserva Esteban Gil Hernández, con 2-3-21 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo Nicolás del Pié Julián, con 4-2-3 de servicio.

Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa.

1.059. Guardia municipal, soldado herido dos veces leve en campaña, aptitud de tercera categoría, Angel Herrador Castillo, con 4-7-9 de servicio.

Idem, Cabo herido leve en campaña, aptitud de tercera categoría, Francisco Fernández Vilches, con 4-10-11 de servicio.

1.060. Chofer de la camioneta, Carabinero en activo, aptitud de tercera categoría, Teodoro Alvarez Mayo, con 9-11-16 de servicio.

1.061.—Obrero de limpieza, soldado, aptitud de tercera categoría, Juan Garrido Gómez, con 8-0-0 de servicio.

Idem, soldado, aptitud de tercera categoría, Ambrosio Buendía Reillo, con 4-6-21 de servicio.

Idem, soldado, aptitud de tercera categoría, Máximo García Martínez, con 4-5-12 de servicio.

Idem, soldado herido leve en campaña Ariosto Piña Yáñez, con 3-9-20 de servicio.

1.062. Matarife, soldado con aptitud de tercera categoría, Román Matía Martínez, con 4-9-2 de servicio.

1.063. Desierto.

1.064. Empedrador, soldado Satur-nido Serrano Martín, con 1-9-18 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Torrelaguna.

1.065. Sereno, soldado Sotero Aniceto Lozano Ramirez, con 4-0-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

1.066. Sepulturero, soldado Victor García-Quismondo Martín-Caro, con 2-10-0 de servicio.

Ayuntamiento de Vallecas.

1.067. Operario de limpieza, soldado con aptitud de tercera categoría Bernardino Lozano López, con 5-2-21 de servicio.

Idem, soldado herido leve en campaña Antonio González Olivares, con 8-0-0 de servicio.

Idem, soldado herido leve en campaña Eustaquio Izquierdo Gómez, con 2-10-9 de servicio.

Idem, Cabo Justo Martínez Rodríguez, con 4-8-11 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

Idem, Cabo José Muñoz García, con 10-9-10 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo Andrés García Remiro, con 3-5-14 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo Gerardo Hernando Alameda, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo Carlos Pérez Lledó, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo Ezequiel Triñaque Castañeda, con 2-9-11 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo Jesús Cano Cano, con 0-11-5 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.068. Sepulturero segundo, soldado con aptitud de tercera categoría Martín del Castillo Caracena, con 5-8-0 de servicio.

1.069. Camillero de la Casa de Socorro, Sargento para la reserva Eugenio Alvaro Durango, con 4-7-2 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Francisco Sánchez de Frutos, con 4-5-1 de servicio.

1.070. Sereno segundo, soldado Toribio Simal Petín, con 3-10-26 de servicio. (Preferencia de vecindad, siete años.)

Idem, soldado Pablo Rebollo de Castro, con 4-4-1 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.071. Vigilante sanitario, soldado herido leve en campaña, con aptitud de tercera categoría, José Aventin Vidal, con 12-3-15 de servicio.

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría José Gómez Rodríguez, con 5-2-29 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Claudio Lluguet Gómez, con 10-3-5 de servicio.

Idem, Sargento para la reserva, con aptitud de tercera categoría, Graciano Ruiz Martín, con 5-11-9 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría José Molina Delgado, con 5-6-12 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Alfredo Cantero Iglesias, con 5-2-22 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Pablo Martínez Rodríguez, con 4-11-17 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Lorenzo Díez Sáiz, con 4-8-1 de servicio.

1.072. Operario empedrador, soldado herido grave en campaña Paulino Bescos Mairal, con 5-5-13 de servicio.

1.073. Cobrador de Arbitrios, Sargento licenciado Ruperto Benito Sanz, con 17-7-19 de servicio y 11-9-6 de empleo.

1.074. Guardia de segunda, Sargento licenciado Antonio Rios Hernández, con 16-2-3 de servicio y 7-10-3 de empleo.

1.075. Pocero, soldado con aptitud de tercera categoría José García Martínez, con 4-9-27 de servicio.

Idem, soldado Faustino Gutiérrez Muñoz, con 4-7-17 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Villar del Olmo.

1.076. Guarda de campo, soldado Eustaquio Altare Velilla, con 2-11-15

de servicio. (Preferencia de vecindad, treinta y dos años.)

Ayuntamiento de Villanueva de Perales.

1.077. Guarda de campo, Cabo Pedro Cerro Vivas, con 2-11-4 de servicio.

Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

1.078. Anulado.

PROVINCIA DE MALAGA

Ayuntamiento de Málaga.

1.079. Aprendiz de bombero, Cabo Isidoro Soria Moreno, con 0-9-6 de servicio.

Seis más, desiertos.

1.080. Desiertos los tres.

1.081. Matarife de la barriada El Palo, soldado Miguel Nevado Anegas, con 5-11-17 de servicio.

1.082. Guardia municipal, Sargento de complemento Tomás Ruiz Moreno, con 2-8-19 de servicio.

1.083. Guardia vigilante de quinta clase, Cabo en activo con aptitud de tercera categoría José Lorente Villalba, con 4-5-22 de servicio.

1.084. Guardia municipal de segunda, soldado Rafael Lebrón López, con 5-5-24 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo Salvador Varo Leiba, con 4-7-21 de servicio.

Idem, Cabo Eusebio Hernández Calle, con 4-6-12 de servicio.

Idem, Cabo Francisco Cruz Bote, con 3-4-10 de servicio.

1.085. Bombero de tercera, Sargento licenciado José Madroñal Jiménez, con 4-0-0 de servicio y 2-5-0 de empleo.

Ayuntamiento de Benamargosa.

1.086. Alguacil-Portero, soldado Miguel Yuste Jiménez, con 4-2-2 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Carratraca.

1.087. Guarda jardinero, con obligación de prestar servicio de policía urbana, Cabo José Martín Becerra, con 4-7-1 de servicio.

Ayuntamiento de Cañete la Real.

1.088. Guarda nocturno, Cabo con aptitud de tercera categoría José Cuesta Zamora, con 4-3-12 de servicio.

Ayuntamiento de Coin.

1.089. Conserje de Escuelas, Cabo Fidel Cuesta Alonso, con 4-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de El Burgo.

1.090. Cabo de la Guardia municipal, Cabo Rafael López Duarte, con 4-8-13 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Ronda.

1.091. Chofer para el servicio de limpieza, soldado herido leve en campaña Ramón Campos Román, con 8-0-0 de servicio.

PROVINCIA DE MURCIA

Diputación provincial de Murcia.

1.092. Conductor de cadáveres del Hospital provincial, soldado Bartolomé Leonardo Romero, con 3-9-10 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Murcia.

1.093. Guardia municipal, soldado

herido leve en campaña, con aptitud de tercera categoría, Angel Bastida Romero, con 10-0-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo con aptitud de tercera categoría Antonio Ruipérez Carrilero, con 5-4-24 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, soldado con aptitud de tercera categoría Juan de Dios Baños Nicolás, con 8-1-28 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.094. Desierto.

Ayuntamiento de Archena.

1.095. Sereno, soldado con aptitud de tercera categoría Juan Martínez Ruiz, con 4-7-1 de servicio.

Idem, Cabo herido grave en campaña Antonio López Gordo, con 5-2-7 de servicio.

Ayuntamiento de Cartagena.

1.096. Guardia nocturno, Cabo con aptitud de tercera categoría Blas Martínez Escolar, con 4-11-17 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.097. Guardia diurno, soldado Francisco Blázquez Sánchez, con 3-1-22 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Cehegin.

1.098. Guarda de montes, soldado con aptitud de tercera categoría Santiago García Tudela, con 4-4-16 de servicio.

Idem, Cabo Manuel Ruiz Abril, con 4-9-18 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Albudeite.

1.099. Desierto.

1.100. Guarda rural, soldado Diego García Zapata, con 2-4-23 de servicio.

Ayuntamiento de Mazarrón.

1.101. Sereno, soldado Mateo Pérez Sicilia, con 4-11-8 de servicio.

Ayuntamiento de Moratalla.

1.102. Alguacil-Portero, soldado Pedro Gamboa Martínez, con 4-10-16 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

1.103. Encargado del depósito correccional, soldado Heriberto Limonche Martínez, con 0-8-14 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

1.104. Voz pública, Cabo Tomás Azorín Soria, con 3-0-28 de servicio.

1.105. Cabo de la Guardia municipal, Cabo con aptitud de tercera categoría Jacinto Maderuelo Fernández, con 4-1-14 de servicio.

1.106. Guardia municipal, soldado José Limonche Martínez, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, Cabo José López Muñoz, con 4-11-14 de servicio.

1.107. Desierto.

1.108. Cabo Guarda rural, Cabo Antonio Ruiz Jerez, con 4-10-12 de servicio.

1.109. Guarda rural, soldado Constantino López Sánchez, con 5-7-29 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado José López Campos, con 3-3-28 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Blas Navarro Talave-

ra, con 1-3-16 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.110. Guarda rural C. Cruz, Cabo Amable González García, con 2-11-19 de servicio.

1.111. Desierto.

1.112. Barrendero, Cabo Pedro Arenillas Hernández, con 5-0-11 de servicio.

Ayuntamiento de Totana.

1.113. Anulado.

1.114. Desierto.

PROVINCIA DE ORENSE

Ayuntamiento de Ginzo de Limia.

1.115. Guardia de frutos, jurado, soldado Benito Martínez Gómez, con 5-11-20 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Manuel Suárez López, con 2-8-22 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE OVIEDO

Diputación provincial.

1.116. Peón caminero de la carretera de San Juan de Beleño a la de Sahagún a Las Arriendas, soldado Angel Rivero Cuadriello, con 3-7-6 de servicio. (Preferencia de provincia.)

Ayuntamiento de Avilés.

1.117. Vigilante de Arbitrios, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, José Abad Ruiz, con 5-4-2 de servicio.

Otro, soldado herido en campaña Julián Galbán Rocha, con 4-8-15 de servicio.

Ayuntamiento de Grado.

1.118. Matarife, soldado José Coalla López, con 2-6-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Otro, Cabo José García Fernández, con 1-8-4 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.119. Ayudante matarife, Cabo Casimiro Moreno Núñez, con 2-11-0 de servicio.

1.120. Vigilante de Arbitrios, Sargento para la reserva Félix Flores Pérez, con 17-2-9 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento, Luis Gumersindo Vanders, con 4-1-0 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Paulino Rodríguez Rodríguez, con 4-0-18 de servicio.

1.121. Recaudador de Arbitrios, Cabo herido en campaña, con aptitud para destinos de tercera categoría, Julián Hernández Martín, con 4-8-0 de servicio.

1.122. Guardia municipal, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, José Mata Fernández, con 4-8-27 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, Laurentino Reyero Nistal, con 4-0-7 de servicio.

Otro, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, Eladio González Martínez, con 6-0-6 de servicio.

1.123. Capataz de barridos, Cabo Joaquín Lazcano Fernández, con 5-0-19 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.124. Barrendero, soldado José Arrabal Yébenes, con 5-1-14 de servicio. (Preferencia de vecindad, ocho años.)

Otro, Cabo Lorenzo García Castellanos, con 4-9-16 de servicio.

1.125. Carretero de barridos, Cabo Cecilio Cifuentes Higuera, con 4-8-13 de servicio.

1.126. Jardinero, Cabo Alejandro Villalón San José, con 5-10-23 de servicio.

1.127. Caminero, Cabo Angel Fernández García, con 5-11-7 de servicio.

1.128. Pesador de carnes, soldado herido leve en campaña, José González del Valle, con 8-10-17 de servicio.

Otro, soldado José Ramón Díaz Rodríguez, con 0-10-18 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

Otro, Cabo Filiberto Andrés Domínguez, con 3-8-12 de servicio.

Otro, Cabo Isidro Blanco García, con 3-0-22 de servicio.

Otro, Cabo Santiago Feijóo Bartolomé, con 2-8-26 de servicio.

Otro, Cabo Juan Varela Galán, con 2-7-29 de servicio.

Ayuntamiento de Gijón.

1.129. Agente sanitario de Arbitrios de segunda, Sargento de activo Francisco Coll Riam, con 15-7-18 de servicio y 4-7-7 de empleo.

Otro, Carabinero de activo, con aptitud para destinos de tercera categoría, Antonio Gutiérrez García, con 7-1-23 de servicio.

Otro, Cabo apto para Sargento, Luis Casas Mas, con 8-1-18 de servicio.

Otro, Músico de tercera, con aptitud para destinos de tercera categoría, Julián Gómez Alonso, con 8-0-0 de servicio.

Otro, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría, José Jesús Salvador de Teba, con 5-1-23 de servicio.

Otro, Carabinero de activo Acisclo Velasco Coronel, con 13-1-29 de servicio.

Otro, Cabo inútil por enfermedad adquirida en campaña, Agustín Boque Blay, con 1-5-10 de servicio.

Otro, Cabo Jesús Fernández Fernández, con 2-4-8 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Otro, Cabo Luciliano Domínguez Domínguez, con 14-4-27 de servicio.

Otro, Cabo Casimiro Mayor Jaén, con 7-11-24 de servicio.

Otro, Cabo Casimiro Gómez Gómez, con 7-10-3 de servicio.

Otro, Cabo Eusebio Pacheco Tornero, con 5-3-0 de servicio.

Otro, Cabo Francisco Campos Ducor, con 5-0-12 de servicio.

Idem, Cabo Camilo González González, con 4-4-26 de servicio.

Idem, Cabo Alfonso Quiroga Rodríguez, con 3-11-18 de servicio.

Ayuntamiento de Parres (Arrión),

1.130. Sereno, Cabo José López Sáez, con 8-0-17 de servicio. (Tiene certificado de aptitud para destinos de tercera categoría y las preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Vegadeo.

1.131. Caminero municipal, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Atilano Mata González, con 4-8-22 de servicio.

PROVINCIA DE PALENCIA

Ayuntamiento de Antigüedad.

1.132. Alguacil, soldado Benito Vargas Certés, con 0-9-10 de servicio.

Ayuntamiento de Autilla del Pino.

- 1.132. Guarda de campo, Cabo José Cejas Jiménez, con 1-8-11 de servicio.
1.134. Guarda de ganado mayor, soldado Francisco Ramírez Sánchez, con 5-2-22 de servicio.

Ayuntamiento de Astudillo.

- 1.135. Empleado en Resguardo de Arbitrios, soldado Agustín Fernández Lagares, con 3-11-7 de servicio.
Otro, desierto.

Ayuntamiento de Baños de Cerrato.

- 1.136. Alguacil y encargado de la limpieza del Matadero, Cabo Crescencio Yagüe Duque, con 2-8-11 de servicio.

- 1.137. Vigilante de Arbitrios, Cabo Dalmacio Sánchez Santos, con 2-10-22 de servicio.

- Idem, soldado Antonio Rosas Villar, con 5-9-9 de servicio.

- Idem, soldado Eliseo González Villarrubia, con 5-3-18 de servicio.

Ayuntamiento de Carrión de los Condes.

- 1.138. Alguacil, soldado Luciano García Merino, con 4-5-3 de servicio. (Preferencia naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Castrillo de Villavega.

- 1.139. Alguacil, soldado Cayetano Narganes Roig, con 5-8-0 de servicio.

Ayuntamiento de Osornillo.

- 1.140. Alguacil, desierto.

Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor.

- 1.141. Desierto.

Ayuntamiento de Torre Mormojón.

- 1.142. Guarda jurado de campo, soldado Benedicto Elvira Albillo, con 3-7-22 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Vertabillo.

- 1.143. Guarda, soldado Saturnino García Cuesta, con 3-6-25 de servicio.

Ayuntamiento de Villarrabé.

- 1.144. Alguacil, Cabo Rafael Alameda Viga, con 1-10-29 de servicio.

- 1.145. Recaudador de Arbitrios, Cabo Plácido Recuero López, con 4-1-19 de servicio.

PROVINCIA DE LAS PALMAS

Ayuntamiento de Telde.

- 1.146. Guardia municipal, Sargento para la reserva Andrés Seco Valdés, con 4-6-24 de servicio.

- Idem, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Pedro Gómez Ortiz, con 5-1-15 de servicio.

- Idem, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Celestino Santirso Alvarez, con 4-9-16 de servicio.

- Idem, Cabo herido menos grave en campaña Florencio Sánchez Gallego, con 3-10-2 de servicio.

- Idem, Cabo herido grave en campaña Pablo San Clemente Bernal, con 3-7-20 de servicio.

- 1.147. Peón jornalero fijo, soldado Gelasio Rincón de Dios, con 4-3-0 de servicio.

Ayuntamiento de Valleseco.

- 1.148. Barrendero, Cabo Alfonso Fernández Estrada, con 0-7-21 de servicio.

- 1.149. Sepulturero, Cabo Mariano Calleja Marcos, con 3-5-8 de servicio.

- 1.150. Guardia municipal, Cabo Salvador García Sánchez, con 2-5-2 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

PROVINCIA DE PONTEVEDRA

Ayuntamiento de Pontevedra

- 1.151. Vigilante de Arbitrios, Cabo Rodrigo López Pascual, con 4-4-6 de servicio.

- Idem, Cabo Rafael Canales Urbano, con 0-7-15 de servicio.

- Idem, soldado Salustiano Estévez Pavón, con 4-8-26 de servicio.

- Idem, soldado Bartolomé Jiménez Muñoz, con 3-5-20 de servicio.

- 1.152. Agente de Arbitrios, soldado herido tres veces en campaña David Ameneiro Cornés, con 7-4-0 de servicio.

- Idem, Cabo Eugenio López García, con 2-11-11 de servicio.

- 1.153. Peón de limpieza de la vía pública, Cabo Manuel Vázquez Sánchez, con 5-4-11 de servicio.

- Idem, Cabo Indalecio Otero Corral, con 3-1-14 de servicio.

- Idem, Cabo Manuel Vidal Pardo, con 2-10-14 de servicio.

- Idem, Cabo Santiago García Cortés, con 2-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de La Estrada.

- 1.154. Agente ejecutivo, soldado Manuel Rodríguez Rodríguez, con 3-11-20 de servicio.

- 1.155. Guardia municipal, Cabo José María Porto Picans, con 4-8-16 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

- Idem, Cabo Jesús Filloy Eusan, con 1-8-1 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

- 1.156. Peón de limpieza o barrendero, soldado Manuel Méndez Chedas, con 1-11-20 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

- 1.157. Encargado limpieza Matadero, soldado Isidro Camiñas Casal, con 4-11-22 de servicio.

- 1.158. Agente de Arbitrios, Sargento licenciado Manuel San Martín Díaz, con 4-3-4 de servicio y 0-6-0 de empleo.

- Idem, Sargento para la reserva Bernardino Tejerina Fernández, con 5-11-22 de servicio.

- 1.159. Conserje Casa Socorro Hospitalillo, Cabo apto para Sargento Arturo Ceballos López, con 4-1-8 de servicio.

- 1.160. Desierto.

- 1.161. Agente de Arbitrios, Cabo José Porto Maceira, con 1-0-10. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Marín.

- 1.162. Anulado.

- 1.163. Desierto.

- 1.164. Desierto.

Ayuntamiento de Villanueva de Arosa.

- 1.165. Alguacil Portero, marinero José Antonio Prado Cardalda, con 2-11-14 de servicio. (Preferencia natural, vecino e interino.)

PROVINCIA DE SALAMANCA

Diputación provincial.

- 1.166. Desierto.

- 1.167. Enfermero del Hospital, soldado herido leve en campaña Ildefonso Santos Carballo, con 3-3-15 de servicio.

- Idem, Cabo Jesús Rodríguez Turrión, con 4-2-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de El Maíllo.

- 1.168. Alguacil, soldado Faustino Vicente Pacho, con 2-9-29 de servicio.

- 1.169. Desierto.

Ayuntamiento de Fuentesrobles de Salvatierra.

- 1.170. Desierto.

Ayuntamiento de La Fregeneda.

- 1.171. Policía municipal urbano, soldado Pablo Gorjón García, con 1-9-0 de servicio. (Preferencias naturaleza, vecindad e interino.)

Ayuntamiento de Pereña.

- 1.172. Guarda jurado, Cabo Fermín Sánchez Gómez, con 5-0-28 de servicio.

Ayuntamiento de Paradas de Rubiales.

- 1.173. Desierto.

Ayuntamiento de Robleda.

- 1.174. Guarda del monte de Coladrero, marinero José Parrado Gálvez, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Sobradillo.

- 1.175. Guarda rural, soldado Gaspar Juan Tudero, con 4-3-23 de servicio.

- 1.176. Guarda rural, soldado Manuel García Pérez, con 3-7-0 de servicio.

Ayuntamiento de Tardáguila.

- 1.177. Desierto.

- 1.178. Desierto.

Ayuntamiento de Zamayón.

- 1.179. Guarda montaraz del monte comunal, valle de Valdelaquesta y nueve valles más, soldado Juan Antonio Herrero Mateos, con 2-4-5 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Cipérez.

- 1.180. Recaudador, Cabo Eufemio García Santiago, con 5-11-12 de servicio.

- 1.181. Guarda de campo, soldado Miguel Martínez Fuertes, con 4-10-5 de servicio.

PROVINCIA DE SANTANDER

Ayuntamiento de Ampuero.

- 1.182. Sereno Guardia de noche, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Tomás Tejero López, con 6-10-14 de servicio.

- 1.183. Barrendero, soldado Mariano Bringas Garzón, con 2-9-22 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

- Idem, soldado Arturo Canales Garzón, con 0-11-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

- 1.184. Portero Guardia municipal, soldado Fernando Rivero Mantilla, con 4-1-3 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.

- 1.185. Portero, Cabo apto para Sargento José Vergara Jiménez, con 4-9-1 de servicio.

- 1.186. Peón caminero y guarda fo

restal, Cabo Arturo Faustino Fernández Antolín, con 3-4-20 de servicio.

Ayuntamiento de Laredo.

1.187. Guardia de Alameda, marino Blas Zumieta Casas, con 3-11-5 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad e interinidad.)

1.188. Empleado de la limpieza pública, soldado Melchor Andécheaga Alho, con 2-8-21 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado Isidro Riego San Emeterio, con 6-7-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

1.189. Cobrador de plaza, soldado herido leve en campaña, con aptitud para destinos de tercera categoría Arnós Martínez García, con 5-11-14 de servicio.

PROVINCIA DE SEVILLA

Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

1.190. Guardia municipal, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Manuel Zapata Antón, con 1-4-19 de servicio.

Ayuntamiento de Valdeolosa.

1.191. Guardia municipal de la Alca de Corcolla, soldado José Alberto Díaz Botello, con 3-7-8 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Casariche

1.192. Guarda fuente pública, soldado Manuel Gómez Agudo, con 5-8-28 de servicio.

1.193. Guardia municipal (sereno), Cabo José Fuentes Caso, con 8-6-8 de servicio.

1.194. Guardia municipal (Alguacil), Cabo Pedro García Blázquez, con 4-10-22 de servicio.

Ayuntamiento de Constantina.

1.195. Cabo de la Guardia municipal nocturna, Guardia civil en activo (Sargento licenciado) Juan Montes Delgado, con 7-0-27 de servicio.

1.196. Guardia municipal nocturno, Cabo Antonio Veret Moreno, con 4-10-7 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Lantejuela.

1.197. Recaudador municipal, Cabo Manuel Mena Corral, con 2-5-29 de servicio.

Ayuntamiento de La Campana.

1.198. Vigilante de arbitrios, soldado herido en campaña José Torres Martín, con 3-7-10 de servicio.

Idem, Cabo Manuel González Aguiar, con 5-0-8 de servicio.

1.199. Matarife, soldado Antonio Eulabáiz Soriano, con 3-8-28 de servicio.

1.200. Auxiliar de la recaudación, Vigilante de arbitrios, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Francisco Enriquez Cardito, con 1-11-19 de servicio.

1.201. Guardia municipal, Cabo José Solís Jurado, con 4-1-17 de servicio.

1.202. Barradorero, soldado Juan Miguel Lora Lora, con 1-0-8 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.203. Sepulturero, Cabo Miguel Arjona Pabán, con 2-9-14 de servicio.

1.204. Agente en la capital, Cabo

José Carrasco Jiménez, con 5-8-12 de servicio.

1.205. Alguacil-Portero, Cabo José del Campo Soben, con 4-11-21 de servicio.

1.206. Inspector gubernativo del Matadero, Sargento licenciado Agustín Fernández Liano, con 2-8-10 de servicio y 0-3-16 de empleo.

Ayuntamiento de La Rinconada.

1.207. Guardia municipal urbano, soldado José Durán Herrera, con 4-8-10 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Los Corrales.

1.208. Guardia urbano, soldado Expedito Manuel Castilla Ortega, con 2-9-23 de servicio.

1.209. Alguacil-Portero, soldado Antonio Espada Ruda, con 4-11-20 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.210. Guarda del cementerio, soldado Pedro Sánchez García, con 4-2-3 de servicio.

1.211. Guarda de campo, soldado Gonzalo Izquierdo Heredia, con 3-5-4 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Peñaflor.

1.212. Oficial primero de Secretaría, Desierto.

PROVINCIA DE SORIA

Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

1.213. Portero, soldado Vicente Ortega Cedazo, con 4-0-3 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Ayuntamiento de Quintana Redonda.

1.214. Guarda local, soldado Santiago Núñez de Diego, con 3-9-23 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

PROVINCIA DE TARRAGONA

Ayuntamiento de Tarragona.

1.215. Guardia de segunda de la Guardia urbana, Sargento licenciado Joaquín Company Berenguer, con 8-9-0 de servicio y 4-3-0 de empleo.

1.216. Cantero de la Brigada municipal de obras, Cabo apto para Sargento Vicente Valor Miró, con 6-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Borjas del Campo.

1.217. Sereno, soldado Maximino Rodríguez Hernán, con 3-4-25 de servicio.

Ayuntamiento de Morera de Montsant.

1.218. Desierto.

Ayuntamiento de Ulldesona.

1.219. Desierto.

PROVINCIA DE TENERIFE

Cabildo Insular de Tenerife.

1.220. Repartidor de la red telefónica insular, afecto a la estación de Orotava, Cabo Pedro Hernández Parras, con 2-10-7 de servicio.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

1.221. Guardia municipal de segunda, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Abel del Pino Valle, con 4-5-16 de servicio.

1.222. Guardia municipal de tercera, Cabo Domingo García Llanes, con 5-4-17 de servicio.

Ayuntamiento de Icod.

1.223. Desierto.

Ayuntamiento de Orotava.

1.224. Guardia municipal, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría José Antonio Martín García, con 5-4-19 de servicio.

Idem, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Eugenio Montanilla Díaz, con 4-11-23 de servicio.

Idem, Cabo de activo Balbino San Millán López, con 6-0-27 de servicio.

Idem, Cabo Domingo Rivero Alvarez, con 2-3-13 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

1.225. Celador encargado del cementerio, Sargento licenciado Jaime López Mesorana, con 8-2-21 de servicio y 6-4-19 de empleo.

1.226. Pocero, Cabo José Terrasa Obrador, con 2-1-14 de servicio.

1.227. Portero, Cabo Victorino García, con 2-2-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de San Juan de la Rambla.

1.228. Guardia municipal, soldado Pedro Barrios Hernández, con 3-5-1 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Hermigua (Gomea).

1.229. Guarda local de montes, soldado Angel Cabezas Plasencia, con 3-5-6 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.230. Guardia municipal, Cabo Francisco Lemos Robaina, con 4-0-24 de servicio.

Ayuntamiento de Güimar.

1.231. Barrendero, soldado Emiliano Encinas Borrás, con 3-3-5 de servicio.

1.232. Vigilante de arbitrios, Cabo Santos Pérez Colodrón, con 3-5-7 de servicio.

Ayuntamiento de El Paso.

1.233. Guarda local de los montes de Las Manchas, Cabo Simón San Gil Sánchez, con 2-9-27 de servicio.

1.234. Guardia municipal, Cabo apto Quintín Paz González, con 12-0-28 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

1.235. Sepulturero, marinero Silvestre Rodríguez Pérez, con 2-11-23 de servicio.

PROVINCIA DE TERUEL

Ayuntamiento de Teruel.

1.236. Matarife, Cabo Domingo Márquez Polo, con 2-8-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.237. Guardia municipal, Cabo apto para Sargento Félix Sebastián Juste, con 4-5-0 de servicio.

Idem, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Alejandro Díaz Mañas, con 4-11-21 de servicio.

1.238. Albañil, soldado Tomás Yuste Galindo, con 4-0-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Alcañiz.

1.239. Guardia municipal, soldado con aptitud para destinos de tercera

categoría Bernabé Martínez Díez, con 4-11-0 de servicio.

Idem, Cabo Vicente Ollés Mompel, con 3-0-20 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Sargento licenciado José Fondos Biel, con 2-8-8 de servicio y 0-6-15 de empleo.

1.240. Vigilante de arbitrios, soldado Vicente Yuste Soriano, con 6-0-10 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Otro, soldado José María Roca Miranda, con 4-9-26 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Calamocha.

1.241. Aiguacil y Voz pública, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría, Juan José Blasco Calderón, con 4-10-24 de servicio.

Ayuntamiento de El Cuervo.

1.242. Guarda, soldado Víctor García Porras, con 5-4-16 de servicio.

Ayuntamiento de Ejulve.

1.243. Aiguacil, Cabo Benito Pascual Bruno, con 2-10-25 de servicio.

Ayuntamiento de Fornoles.

1.244. Encargado del reloj público, Cabo Antonio Viñas Morquecho, con 3-7-1 de servicio.

1.245. Guarda jurado, soldado Avelino Blasco Burgués, con 4-1-10 de servicio.

Ayuntamiento de Foz Calanda.

1.246. Desierto.

Ayuntamiento de Mezquita de Jarque.

1.247. Aiguacil, Cabo Ildefonso López Ruiz, con 2-8-23 de servicio.

1.248. Guarda. Desierto.

Ayuntamiento de Molinos.

1.249. Enterrador y Encargado de la limpieza pública, soldado Benigno Sánchez Martín, con 1-0-11 de servicio.

Ayuntamiento de Monterde de Albarraçin.

1.250. Aiguacil, soldado Rafael Guerrero Milla, con 3-0-15 de servicio.

Ayuntamiento de Palomar de Arroyo.

1.251. Guarda de campo, soldado Miguel Casado Carnerero, con 4-0-3 de servicio.

Ayuntamiento de Villafranca del Campo.

1.252. Guarda, Cabo Gaspar Domínguez Martín, con 4-8-8 de servicio.

Ayuntamiento de Villalba Baja.

1.253. Guarda municipal, soldado Roque Fuertes Morata, con 4-4-3 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Villarquemado.

1.254. Desierto.

Ayuntamiento de Alcoriza.

1.255. Desierto.

Ayuntamiento de Esteruel.

1.256. Desierto.

Ayuntamiento de Fuentes de Rubielos.

1.257. Guarda local, soldado Pedro González García, con 3-9-26 de servicio.

1.258. Desierto.

PROVINCIA DE TOLEDO

Ayuntamiento de Toledo.

1.259. Peón de caminos, Cabo Florencio Aranda Morenó, con 1-4-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.260. Sereno, soldado Santiago Garrido Peña, con 4-4-5 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

1.261. Guarda montado, Cabo Fidel Vadillo Merchán, con 3-9-6 de servicio.

1.262. Vigilante de sustitutos, soldado herido en campaña Pedro Muñoz de Paz, con 3-9-10 de servicio.

Ayuntamiento de Añover de Tajo.

1.263. Peón caminero, Cabo Simón Arroyo Fermín, con 4-10-15 de servicio.

1.264. Vigilante de Arbitrios, Cabo Francisco Sacristán Botica, con 3-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Argés.

1.265. Guarda, soldado Leocadio Triunfo López, con 3-7-13 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Cabañas de Yepes.

1.266. Guarda rural, soldado Hipólito Revuelta Martín, con 3-7-24 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Cedillo del Condado.

1.267. Aiguacil, soldado Mariano González Cruz, con 3-4-10 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad desde su nacimiento e interinidad.)

Ayuntamiento de Fuensalida.

1.268. Guarda, Cabo Victoriano Félix Zapardiel, con 0-11-6 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Mora.

1.269. Maestro empedrador de calles, soldado Jesús Rioja Sancha, con 5-2-22 de servicio.

Ayuntamiento de Navahermosa.

1.270. Sepulturero, soldado Pablo Román Rodríguez, con 3-11-18 de servicio.

Ayuntamiento de Oropesa.

1.271. Barrendero, soldado Jesús Sánchez Fernández, con 4-2-7 de servicio.

1.272. Guarda soldado Teodoro Fernández González, con 4-4-20 de servicio.

1.273. Desierto.

Ayuntamiento de Portillo de Toledo.

1.274. Peón de Policía y Sepulturero, soldado Juan Ramos Tornero, con 3-9-29 de servicio.

Ayuntamiento de Pueblanueva.

1.275. Anulado.

Ayuntamiento de San Martín de Pusa.

1.276. Aiguacil, Cabo apto para Sargento, Patrocinio Fernández Dania, con 4-3-25 de servicio. (Preferencias de vecindad e interinidad.)

1.277. Sepulturero y Guarda, soldado Hilario Gómez Fernández, con 6-2-24 de servicio.

Ayuntamiento de Seseña.

1.278. Aiguacil, Cabo Serafín Sánchez Velasco, con 3-11-5 de servicio.

Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

1.279. Vigilante de Arbitrios, Cabo Dimas Sánchez Gigante, con 3-0-20 de servicio.

Ayuntamiento de Torrecilla de la Jara.

1.280. Guarda, Cabo Antonio Ahijado del Valle, con 2-7-23 de servicio.

Ayuntamiento de Villacañas.

1.281. Cabo de Serenos, Cabo Florencio Prieto Corbo, con 2-7-5 de servicio.

1.282. Sereno, Cabo Bernardino Torral Utiñas, con 4-1-3 de servicio.

Otro, soldado Santiago Corral Barreira, con 4-8-23 de servicio.

Otro, soldado Florencio Juárez Carnero, con 3-11-13 de servicio.

1.283. Guarda de campo, soldado Gerardo Copado Fernández, con 5-2-0 de servicio.

1.284. Guarda del Matadero, soldado Sebastián López Jiménez, con 3-0-0 de servicio.

1.285. Guarda de paseos, soldado Aurelio Morante Hernández, con 4-5-1 de servicio.

Ayuntamiento de Urda.

1.286. Aiguacil, soldado Daniel Manzaneque Malagón, con 4-6-24 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

PROVINCIA DE VALENCIA

Diputación provincial.

1.287. Enfermero del Manicomio provincial, soldado herido en campaña con aptitud para destinos de tercera categoría Víctor Ródenas Cuerdo, con 12-3-11 de servicio.

1.288. Enfermero del Hospital provincial, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Julián Guimerá Navarro, con 11-10-11 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

Ayuntamiento de Albaida.

1.289. Vigilante nocturno, Cabo Antonio Alameda Martínez, con 3-8-1 de servicio.

Ayuntamiento de Alcácer.

1.290. Conserje del Cementerio, soldado Fernando Cotrina Higuero, con 4-1-23 de servicio.

1.291. Aiguacil, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Ibernón Gómez, con 4-4-1 de servicio.

Ayuntamiento de Aldaya.

1.292. Sereno, soldado José García Abellán, con 2-1-14 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.293. Encargado del Matadero, soldado Vicente Villanueva Gil, con 2-8-24 de servicio.

1.294. Guarda de campo, Cabo Diego Zuñil Peribañez, con 6-10-17 de servicio.

Idem, Cabo Gabriel Vázquez Mantillo, con 5-0-16 de servicio.

1.295. Encargado del Cementerio, soldado Guillermo Martínez de la Fuente, con 2-7-23 de servicio.

Ayuntamiento de Algemesí.

1.296. Guarda de campo, soldado herido leve en campaña Rafael Higuera, con 4-1-22 de servicio.

Ayuntamiento de Benifairó del Valt digna.

1.297. Desierto.

1.298. Vigilante nocturno, soldado Antonio Bernat Serra, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.299. Guarda municipal de campo, soldado Salvador Fons Ferris, con 5-4-23 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado Enrique Ferrando Martínez, con 0-7-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Benimodo.

1.300. Guarda, Cabo Emiliano Iglesias González, con 4-10-2 de servicio.

Idem, Cabo José Villanova Martínez, con 2-11-22 de servicio.

Idem, soldado David López Sánchez, con 4-11-29 de servicio.

Ayuntamiento de Carcagente.

1.301. Basurero, Cabo José Fuster Lloret, con 4-5-25 de servicio.

Ayuntamiento de Casinos.

1.302. Guarda municipal, soldado Vicente Ramos Gómez, con 3-10-21 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.303. Desierto.

Ayuntamiento de Cullera.

1.304. Guardia, soldado Manuel Pelososa Piris, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Liria.

1.305. Vigilante municipal, soldado Román Asensi Arnal, con 4-3-8 de servicio. (Preferencia de naturaleza.)

Ayuntamiento de Onteniente.

1.306. Vigilante nocturno, Cabo Angel Pérez Prieto, con 4-4-28 de servicio.

Ayuntamiento de Sollana.

1.307. Guarda municipal de campo, Cabo Agapito Solsona Gómez, con 5-10-22 de servicio.

1.308. Desierto.

Ayuntamiento de Sueca.

1.309. Celador de Arbitrios, Cabo apto para Sargento Alejandro Calleja Paredes, con 5-6-9 de servicio.

1.310. Desierto.

1.311. Alguacil de la aldea de Laurení, soldado Francisco Navarro Milán, con 0-10-11 de servicio.

Ayuntamiento de Villalonga.

1.312. Auxiliar de Secretaría, soldado Alfredo López Badía, con 1-2-9 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

PROVINCIA DE VALLADOLID

Diputación provincial.

1.313. Caminero, Cabo Julio Bernal Garranza, con 3-0-19 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.314. Vigilante del Manicomio, soldado Eusebio Polvorosa Llanos, con 4-8-1 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.315. Enfermero del Hospital, Cabo de activo Diego Carrero Carrero, con 8-11-18 de servicio.

Ayuntamiento de Valladolid.

1.316. Guardia municipal de tercera clase, Cabo con aptitud para desti-

nos de tercera categoría Pablo López Horcajo, con 4-2-28 de servicio.

Idem, Cabo de activo herido dos veces en campaña Angel Boldú Pau, con 14-5-24 de servicio.

Idem, Herrador de segunda, Agustín Pérez Quiñones, con 3-0-0 de servicio y 1-0-3 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

1.317. Guardia municipal de cuarta clase, Cabo Deogracias Leal Ramos, con 2-5-14 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, soldado Francisco Abellón García, con 5-10-1 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, soldado Baltasar Lázaro Recio, con 4-11-25 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.318. Obrero de jardines, soldado herido en campaña Ignacio Gijón Sánchez, con 4-6-5 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.319. Escobero en el servicio de Policía urbana, soldado Vicente Méndez Fernández, con 5-6-15 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Castromembrive.

1.320. Alguacil, soldado Antonio Avilés Vicente, con 1-0-10 de servicio.

Ayuntamiento de Fontihoyuelo.

1.321. Guarda de campo y ganado, soldado Modesto Gómez Leza, con 4-5-12 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Meigar de Arriba.

1.322. Sepulturero-enterrador, Cabo Manuel Jiménez Moreno, con 2-10-11 de servicio.

Ayuntamiento de Tordesillas.

1.323. Barrendero, soldado Maximiliano Rodríguez Rico, con 3-5-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Tudela de Duero.

1.324. Guarda de campo, soldado herido grave en campaña Domingo Alcázar Navia, con 5-3-23 de servicio.

Ayuntamiento de Villabáñez.

1.325. Guarda del término, Cabo Agustín García Rodríguez, con 4-2-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Villafrechos.

1.326. Recaudador municipal, Cabo Maximiano Rodríguez Lorenzo, con 1-0-3 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de San Martín de Valvení.

1.327. Alguacil, Sargento para la reserva Eusebio López Jiménez, con 2-0-0 de servicio.

PROVINCIA DE VIZCAYA

Ayuntamiento de Bilbao.

1.328. Vigilante Ordenanza, Carabinero de activo con aptitud para destinos de tercera categoría Benigno Arnáiz Arnáiz, con 15-10-1 de servicio.

Ayuntamiento de Aranzazu.

1.329. Guardia municipal, Celador de Arbitrios, Cabo Agustín Soba Martínez, con 2-1-21 de servicio.

Ayuntamiento de Baracaldo.

1.330. Guardia municipal, Cabo

con aptitud para destinos de tercera categoría Nicolás Necedal Zaballa, con 5-8-14 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo apto para Sargento Diego Flores Flores, con 6-0-24 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Francisco Vázquez Rodríguez, con 4-9-24 de servicio.

Idem, Cabo apto para Sargento Fausto Ortega Velázquez, con 4-9-12 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Emilio Jiménez García, con 4-8-9 de servicio.

1.131. Carrero de la limpieza pública, soldado inútil en campaña, Alfonso Egea Martínez, con 1-8-22 de servicio.

Idem, Cabo apto para Sargento Cirilo Rojas Santamaría, con 6-0-0 de servicio.

1.332. Sepulturero del Cementerio de San Vicente, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Jesús Gallego Pascual, con 5-4-6 de servicio.

1.333. Encargado del Centro municipal de Beneficencia Hospitalaria de Bontegui, Sargento para la reserva Teodoro Gil Teresa, con 5-10-14 de servicio.

1.334. Celador tercero de Arnabal, soldado Carlos Luis Alonso, con 2-8-7 de servicio.

1.335. Celador tercero de Caramillo, Sargento para la reserva Teófilo Cachorro Anaya, con 5-9-23 de servicio.

1.336. Celador de segunda, Cabo apto para Sargento, herido grave en campaña, Fidel Hernández Hernández, con 4-9-4 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Idem, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría José María Urcuyo Pérez, con 5-2-7 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Faustino Pérez García, con 6-0-1 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Fernando Meriel Alonso, con 4-9-15 de servicio.

Idem, Sargento para la reserva Santos Lorenzo de la Fuente, con 4-7-14 de servicio.

Idem, Sargento para la reserva Florencio Martínez Pérez, con 4-6-3 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Mariano Martínez Verdugo, con 4-5-5 de servicio.

1.337. Cargador de carnes para el Matadero, Cabo Guillermo Medina Cascajares, con 3-1-3 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo Gregorio Pérez Maeso, con 3-11-27 de servicio.

Ayuntamiento de Erandio.

1.338. Peón caminero, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Peñalba Martínez, con 5-10-14 de servicio.

1.339. Sepulturero, Guardia civil licenciado, con aptitud para destinos de tercera categoría, Bienvenido Minguitón Ibáñez, con 6-6-24 de servicio.

Ayuntamiento de Guecho.

1.340. Desierto.

Ayuntamiento de Mallavia.

1.341. Desierto.

PROVINCIA DE ZAMORA

Diputación provincial.

1.342. Enfermero del Hospital del Asilo de Toro, soldado herido grave en campaña, Saturnino Espinosa Gutiérrez, con 5-5-10 de servicio.

Ayuntamiento de Zamora.

1.343. Vigilante del Resguardo de Arbitrios sobre carnes y vinos, Sargento para la reserva, herido en campaña, José Agustín Crespo de la Iglesia, con 4-9-1 de servicio.

Idem, soldado Manuel Egido González, con 1-0-21 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad, veinticinco años.)

1.344. Suplente de Sereno, Cabo Valentín de la Iglesia, con 3-11-28 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de San Cebrián de Castro.

1.345. Desierto.

Ayuntamiento de Toro.

1.346. Sereno, soldado Ambrosio Huertas Pinillas, con 2-3-24 de servicio. (Preferencias de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Villalube.

1.347. Anulado.

Ayuntamiento de Villardondiego.

1.348. Alguacil, Cabo Félix Martín González, con 3-11-29 de servicio.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Diputación provincial.

1.349. Peón caminero de las carreteras provinciales, Cabo Félix Gil Montesinos, con 5-10-12 de servicio. (Preferencia de provincia.)

Ayuntamiento de Zaragoza.

1.350. Guardia municipal de Infantería, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Magro Rojas, con 9-0-5 de servicio. (Preferencia de vecindad e interinidad.)

Idem, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Eugenio Ferrer Arriola, con 5-6-6 de servicio. (Preferencia de vecindad, cinco años.)

Idem, Sargento licenciado Félix López Miñana, con 4-8-2 de servicio y 1-7-26 de empleo.

Idem, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Mariano Guillén Alastuey, con 6-0-23 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Fort Chulio, con 5-9-3 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría José Jiménez Arcaso, con 4-9-19 de servicio.

Idem, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Ramiro López Rivas, con 5-4-13 de servicio.

Idem, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Mosquera García, con 5-2-12 de servicio.

Idem, Guardia civil en activo Victoriano Navarro Aldea, con 6-10-17 de servicio.

Idem, soldado José Abancéns Marti-

nez, con 2-4-9 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Cabo Juan Urgel Caballero, con 3-9-12 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo Angel Gómez Fernández, con 3-0-0 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Cabo Conancio Marcellán Mayayo, con 2-6-6 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, soldado Santiago Salabert Sancho, con 6-0-20 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.351. Camillero de la Casa de Socorro, soldado inútil en campaña Lucio Los Arcos Sasal, con 2-8-14 de servicio.

1.352. Peón fijo de jardines, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Diego Castillo Bruñez, con 5-0-3 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Sargento para la reserva Alberto Ferrer Domec, con 4-1-0 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Idem, Sargento para la reserva Ramón Arnás Gracia, con 4-7-7 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

1.353. Maestro albañil, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Juan Tobío Pérez, con 5-3-25 de servicio. (Preferencia de vecindad.)

Idem, soldado herido menos grave en actos del servicio en guarnición Ambrosio Domingo Olieta, con 1-8-27 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

1.354. Obrero municipal, soldado herido leve en campaña con aptitud para destinos de tercera categoría Angel Romero Gil, con 4-5-2 de servicio.

Idem, Cabo con aptitud para destinos de tercera categoría Bernardino García Calvo, con 5-3-25 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.355. Reparador del alumbrado, Sargento licenciado Marcelino Charles Martínez, con 5-11-28 de servicio y 3-4-1 de empleo. (Preferencia de vecindad.)

Idem, Herrador de segunda Benito Martín Pasaró, con 4-8-22 de servicio y 1-11-0 de empleo.

Ayuntamiento de Alfajarín.

1.356. Guarda jurado, Cabo apto para Sargento Santiago Abadía Moliner, con 4-2-20 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.357. Guarda, Peón caminero, Cabo Gregorio Mazariegos Rodríguez, con 5-1-1 de servicio.

Ayuntamiento de Burela.

1.358. Guarda de campo, Cabo José Marco Nocito, con 3-9-5 de servicio.

Ayuntamiento de Caspe.

1.359. Guardia municipal, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Antonio Castillo Rosas, con 4-6-21 de servicio.

Idem, soldado herido en campaña Francisco Calvera Romanos, con 5-6-5 de servicio.

1.360. Desierto.

1.361. Encargado de la limpieza, soldado herido muy grave en campaña Blas Aina Pellejero, con 3-2-3 de servicio.

1.362. Desierto

1.363. Guarda de montes, Cabo Vicente Molinos Poblador, con 3-7-16 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

1.364. Instalador-Celador del alumbrado público, soldado Fructuoso Lorenzo Madruga, con 4-9-2 de servicio. *Ayuntamiento de Embid de la Rivera*

1.365. Guarda jurado a pie, Cabo Francisco Sebastián Franco, con 5-0-26 de servicio.

Ayuntamiento de Magallón.

1.366. Cabo de Guardas de campo, Cabo Pedro Ruiz Lafuente, con 2-10-4 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Ayuntamiento de Mesones de Isuela

1.367. Guarda de campo, Cabo Magin Serrano Tirado, con 5-9-26 de servicio.

Ayuntamiento de Mediana de Aragón

1.368. Alguacil, Cabo Pantaleón Monreal Lacabrera, con 2-7-24 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Horcajo.

1.369. Guarda de campo, soldado Benito Aparicio Sanz, con 5-2-28 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

1.370. Desierto.

Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca.

1.371. Alguacil, soldado Manuel Ortega Monteagudo, con 4-1-0 de servicio. (Preferencias de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de Pedrola.

1.372. Guarda jurado, soldado Manuel Nadal Martínez, con 2-8-7 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

Ayuntamiento de San Mateo del Gállego.

1.373. Desierto.

1.374. Sepulturero, soldado Manuel García Bueno, con 2-5-4 de servicio.

Ayuntamiento de Sástago.

1.375. Vigilante nocturno, Cabo para la reserva Anastasio Guá Salcedo, con 4-6-4 de servicio.

Ayuntamiento de Zuera.

1.376. Guardia de Policía urbana, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Justo Isidro Aragón Giguereu, con 6-0-0 de servicio.

Ayuntamiento de Ateca.

1.377. Guarda jurado de campo, soldado Bernardino Pérez Judez, con 2-11-24 de servicio. (Preferencia de naturaleza, vecindad e interinidad.)

Idem, soldado Antonio Peñas Sabroso, con 3-11-18 de servicio. (Preferencia de naturaleza y vecindad.)

MARRUECOS

Junta municipal de Ceuta.

1.378. Guardia municipal, Cabo herido en campaña Tomás Lavín San Emeterio, con aptitud para destinos de tercera categoría y con 22-4-1 de servicio.

Idem, soldado con aptitud para destinos de tercera categoría Marcos Rubio Gormaz, con 5-10-5 de servicio. Otro, anulado.

NOTAS

Primera. Las reclamaciones por error en la calificación de los interesados deberá tener entrada en esta Junta antes del día 10 del mes próximo venidero, teniendo entendido que las que entren posteriormente no surtirán efecto alguno.

Segunda. Los Centros o Dependencias a que quedan afectos los designados, cuya relación antecede, podrán, dentro del mismo plazo, hacer a esta Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta; teniendo entendido que las expresadas reclamaciones y observaciones que tengan entrada con fecha posterior a la señalada en la nota anterior no surtirán efecto alguno.

Tercera. Los individuos propuestos en esta provisional no podrán tomar posesión de sus destinos hasta que, transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones que expresa la nota anterior, se publique en la GACETA la rectificación o confirmación de los destinos dados.

Cuarta. No figuran en esta relación ni en la fuera de concurso aquellos que, a pesar de haber solicitado destino, no lo han alcanzado por haberse adjudicado los que pretendían a otros que reunían mayores méritos.

Quinta. Los Cabos y soldados que figuran propuestos para destinos de tercera o segunda categoría, respectivamente, son aptos para dichas categorías, aunque no se haga constar éste requisito.

ADVERTENCIA

La demora en la publicación de la propuesta ha obedecido a las dificultades consiguientes por haberse presentado 13.087 aspirantes.

Madrid, 21 de Junio de 1930.—El General Presidente accidental, Juan Vazquez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

SECCION DE RADIOCOMUNICACION

Instrucciones complementarias de la Real orden de 31 de Marzo de 1930 (GACETA del 2 de Abril) para el régimen de las estaciones radioeléctricas de quinta categoría.

La Dirección general de Comunicaciones, por acuerdo de esta fecha, se ha servido aprobar las siguientes instrucciones para cumplimiento del Reglamento de estaciones radioeléctricas de quinta categoría:

1.ª Toda persona que desee obtener una concesión de estación de quinta categoría deberá, ante todo, acreditar reúne alguna de las condiciones señaladas en la condición primera del citado Reglamento.

La justificación necesaria a tal efecto consistirá en la remisión a esta Dirección general, conjuntamente con la instancia, del título correspondiente o certificación del mismo, localizada en forma.

2.ª Para acreditar los peticionarios que reúnen las condiciones a), c) y d) de que habla la condición 1.ª del Reglamento, se tendrá en cuenta lo siguiente:

I.ª A los Ingenieros de Telecomunicación, navales o militares, afectos al servicio de Radio, así como a los Radiotelegrafistas civiles de primera y segunda clase, bastará que acompañen un certificado del Centro respectivo que acredite tal condición.

II. Para el resto de los profesionales titulares será preciso que acrediten las citadas condiciones a), c) y d) del Reglamento ante uno cualquiera de los Tribunales que podrán constituirse en las siguientes capitales: Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Ceuta, Córdoba, La Coruña, Granada, Madrid, Málaga, Melilla, Murcia, Palma de Mallorca, San Sebastián, Santa Cruz de Tenerife, Santander, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, y en el local del Centro telegráfico correspondiente, previa orden de esta Dirección general, la que será cursada a la vista de la instancia o instancias que se reciban en esta Dirección general, pidiendo examen de dichas materias, instancia que deberá siempre preceder a la de petición de permiso para instalar una estación de quinta categoría.

A los Oficiales del Cuerpo de Telégrafos se les dará por aprobado el apartado a), y sólo tendrán que sufrir examen de los c) y d).

III. Para los no comprendidos en ninguno de los casos anteriores se reunirán también los Tribunales, previa orden de la Dirección general, en los mismos puntos, para proceder al examen de las materias especificadas en los apartados a), b), c) y d) de la condición 1.ª del invocado Reglamento, siendo además condición precisa para ser admitido a dicho examen remitir a esta Dirección general, con la instancia, copia del acta de nacimiento, a los fines del apartado e).

3.ª Los Tribunales quedarán constituidos por el Jefe del Centro telegráfico respectivo, y en su defecto por el Segundo Jefe del mismo; por un Ingeniero de Telecomunicación y un Jefe de línea; de faltar uno de estos segundos componentes, será substituido por funcionario adecuado al efecto, libremente propuesto y designado por el señor Jefe del Centro en cuyo Tribunal se produzca la falta. Los cuestionarios de los conocimientos que se exigirán como mínimo a los solicitantes de estaciones radioemisoras de quinta categoría serán los insertos al final de estas instrucciones y que en este acuerdo se acompañan.

Los examinandos realizarán un solo ejercicio escrito, sacando a la suerte el tema correspondiente.

Los ejercicios de transmisión y recepción auditiva Morse se harán durante un tiempo que no exceda de cinco minutos.

Cumplida la misión del Tribunal, levantará un acta, en la que conste el resultado de los distintos ejercicios verificados por el examinando y su calificación final, la que no podrá ser otra que una de las de "apto" o "deficiente", bien entendido que sólo la primera de estas calificaciones dará origen a la presentación de la instancia, Memoria y planos en solicitud de una es-

tación de que habla la instrucción siguiente.

Los fallos del Tribunal son inapelables.

Los peticionarios pueden solicitar examen en cualquiera de los puntos enumerados anteriormente.

El Tribunal percibirá por su labor las dietas correspondientes, con cargo al capítulo 33, artículo 1.º, concepto 12 del presupuesto. El acta, firmada por todos los elementos del Tribunal, será enviada a la Dirección general, quedando en poder del Centro correspondiente una copia de la misma.

4.ª Acreditadas las condiciones necesarias para responder del funcionamiento de la estación por cualquiera de los medios reseñados anteriormente, el peticionario de una estación dirigirá a la Dirección general su instancia, remitiendo el proyecto de la misma, que deberá contener planos del lugar de emplazamiento, disposición de la antena, croquis de la emisora y Memoria descriptiva de la estación, especificando la potencia de la estación, todo ello a la vista de las condiciones reseñadas en el Reglamento últimamente aprobado.

5.ª Concedida que sea una estación y comunicada su concesión al interesado, éste procederá inmediatamente a su montaje, el que deberá tener terminado en el plazo máximo de un mes, y una vez concluido, deberá el concesionario dar cuenta de dicha terminación al Jefe del Centro telegráfico de la localidad donde esté situada su estación, al que reconocerá en lo sucesivo como primera autoridad inmediata a los efectos oficiales y de todo orden relacionados con el servicio de su estación. Este ordenará la inmediata inspección de la estación y extensión por duplicado del certificado correspondiente: que deberá ser remitido: uno, a la Dirección general, y otro, quedará en poder del Centro respectivo en una carpeta-expediente que se abrirá al efecto a cada concesionario.

6.ª Los partes diarios de las estaciones, así como todo lo referente a las mismas, será cuidadosamente guardado, a disposición de las revisiones e inspecciones que tenga a bien hacer la autoridad respectiva.

7.ª Cualquier petición, instancia o variación deberá ser cursada por conducto de la citada autoridad inmediata.

8.ª Las normas señaladas en la Real orden de 31 de Marzo actual (D. O. número 1646), modificativas del artículo 34 del Reglamento para estaciones radioeléctricas particulares, y estas instrucciones empezarán a regir desde 1.º de Julio del presente año.

Madrid, 17 de Junio de 1930.—El Director general, El Barón de Río Tovia.

Cuestionario de conocimientos que se exigirán como mínimo a los solicitantes de estaciones radioemisoras de quinta categoría:

I.—Conocimientos elementales de magnetismo:

Imanes; naturales y artificiales. Polos. Línea neutra. Acciones recíprocas de los polos. Imanes de hierro. Inducción magnética. Influencia de los imanes sobre el acero y el hierro dulce. Fuerza coercitiva. Magnetismo remanente.

II.—Conocimientos elementales de electricidad:

a) Fenómenos de la electricidad. Teoría electrónica. Cuerpos buenos y malos conductores. La pila eléctrica. Acumuladores; teoría, carga, descarga y entretenimiento. Fuerza electromotriz. Tensión en bornes. Resistencia interior. Asociación en serie y en paralelo de resistencias y tensiones. Sentido de la corriente. Resistencia óhmica. Ley de Ohm. Leyes de Kirchoff. Voltímetro. Amperímetro. Potencia eléctrica. Vatímetro.

b) Condensadores. Solenoides. Electroimanes. Inducción mutua. Autoinducción. Extracorrientes. Regla de Ampère. Ley de Lenz.

c) Corriente alternativa. Frecuencia. Valor máximo. Valor medio. Valor eficaz. Fase. Cualidades fundamentales de la fuerza electromotriz y de la corriente inducida. Fenómeno de resonancia. Transformadores.

III.—Conocimientos elementales de radiotecnía:

Circuito oscilante. Acoplamiento de circuitos oscilantes. Ondas amortiguadas y ondas continuas. Lámpara o válvula termoiónica. Lámpara transmisora y lámpara receptora. Detectores. Amplificadores. Generadores. Esquemas más importantes de transmisión y recepción. Frecuencímetro. Micrófono. Teléfono; breve descripción de una comunicación telefónica. Onda portadora. Modulación. Interferencia.

IV.—Conocimiento de la legislación radiotelegráfica (nacional e internacional):

Artículo 34 reformado del Reglamento para establecimiento y régimen de estaciones radioeléctricas particulares.

Artículos 1, 5, 6, 11, 12, 14, apéndice 1 y apéndice 4, del Reglamento radioteleográfico internacional de Washington de 1927.

Nota.—Este cuestionario se divide en los temas que a continuación se detallan, y de los cuales uno, sacado a la suerte, desarrollará el examinando por escrito en el tiempo máximo de dos horas.

Cuestionario de conocimientos que se exigirán como mínimo a los solicitantes de estaciones radioemisoras de quinta categoría, dividido en temas:

Tema 1.º

Imanes; naturales y artificiales. Fenómenos de la electricidad. Teoría electrónica. Cuerpos buenos y malos conductores. Condensadores. Solenoides. Electroimanes. Circuito oscilante. Acoplamiento de circuitos oscilantes. Condiciones tercera y cuarta del nuevo artículo 34 del Reglamento de estaciones radioeléctricas particulares (*Diario Oficial de Comunicaciones*, número 1.646). Artículo 1.º del Reglamento radioteleográfico internacional de Washington de 1927.

Tema 2.º

Polos. Línea neutra. La pila eléctrica. Inducción mutua. Autoinducción. Ondas amortiguadas y ondas continuas. Condiciones quinta y sexta del nuevo artículo 34 del Reglamento de estaciones radioeléctricas particulares (*Diario Oficial de Comunicaciones*, número 1.646). Artículo 5.º del Regla-

mento radioteleográfico internacional de Washington.

Tema 3.º

Acciones recíprocas de los polos. Acumuladores, teoría, carga, descarga y entretenimiento. Extracorrientes. Regla de Ampère. Ley de Lenz. Lámpara o válvula termoiónica. Lámpara transmisora y lámpara receptora. Condición séptima del nuevo artículo 34 del Reglamento de estaciones radioeléctricas particulares. (*Diario Oficial de Comunicaciones*, número 1.646). Artículo 6.º del Reglamento radioteleográfico internacional.

Tema 4.º

Imanes de hierro. Fuerza electromotriz. Tensión en bornes. Resistencia interior. Corriente alternativa. Frecuencia. Detectores. Amplificadores. Condición octava del nuevo artículo 34 del Reglamento de estaciones radioeléctricas particulares (*Diario Oficial de Comunicaciones*, núm. 1.646). Artículo 11 del Reglamento radioteleográfico internacional de Washington de 1927.

Tema 5.º

Inducción magnética. Asociación en serie de resistencias y tensiones. Valor máximo, valor medio y valor eficaz en la corriente alterna. Generadores. Esquemas más importantes de transmisión y recepción. Condiciones novena y décima del nuevo artículo 34 del Reglamento de estaciones radioeléctricas particulares (*Diario Oficial de Comunicaciones*, núm. 1.646). Artículo 12 del Reglamento radioteleográfico internacional de Washington de 1927.

Tema 6.º

Influencia de los imanes sobre el acero y el hierro dulce. Sentido de la corriente. Resistencia óhmica. Ley de Ohm. Fase de la corriente alterna. Frecuencímetro. Micrófono. Condiciones 11 y 12 del nuevo artículo 34 del Reglamento de estaciones radioeléctricas particulares. (*Diario Oficial de Comunicaciones*, número 1.646). Artículo 14 del Reglamento radioteleográfico internacional de Washington.

Tema 7.º

Fuerza coercitiva. Leyes de Kirchoff. Voltímetro. Amperímetro. Cualidades fundamentales de la fuerza electromotriz y de la corriente inducida. Teléfono; breve descripción de una comunicación telefónica. Apéndice 1.º del Reglamento telegráfico internacional.

Tema 8.º

Magnetismo remanente. Potencia eléctrica. Vatímetro. Fenómeno de resonancia. Transformadores. Onda portadora. Modulación. Interferencia. Condiciones 13 y 14 del nuevo artículo 34 del Reglamento de estaciones radioeléctricas particulares (*Diario Oficial de Comunicaciones*, núm. 1.646). Apéndice 4.º del Reglamento telegráfico internacional.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante, en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Osa-

na, la plaza de Catedrático de la asignatura de Matemáticas, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos de Institutos nacionales que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o Baleares y quince días más para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bien entendido que las instancias, documentadas, han de tener entrada dentro de los plazos marcados en el Registro del Centro donde presta sus servicios el interesado.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de Enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 23 de Junio de 1930.—El Subsecretario, García Morente.

MINISTERIO DE ECONOMIA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA

SECCION DE DEFENSA DE LA PRODUCCION

Auxilios a las industrias.

(Real decreto de 30 de Abril de 1924 y Reglamento de 24 de Mayo del mismo año.)

Número 278 (ampliación).

I.—Petionario: D. Carlos Mendoza y Sáez de Argandoña, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad anónima "Canalización y Fuerzas del Guadalquivir", de Madrid.

II.—Industria: Hidroeléctrica.

III.—Auxilios solicitados: Exención de derechos arancelarios de importación de la siguiente maquinaria:

Dos transformadores trifásicos para interior, de las siguientes características: Potencia, 5.200 kv.; relación de transformación, 6/7 a 5 por 100; conexión en estrella con neutra en alta; carga del transformador caliente, cos ϕ 61'5 kv.; tolerancias, 10 por 100 en las pérdidas; peso sin aceite, 15 toneladas; accesorios en cada transformador: un conservador de aceite con su tubería; una protección "Buchholz" con relé de señal; un termómetro de contacto con relé de señal; rodillos de transporte; conmutador para los desembornamientos; instalación de refrigeración completa.

Instalación para el lado de 70 kv.—

Seis interruptores separadores tripolares, tipo giratorio, de 350 amps. y 70 kv., con sus accesorios rueda de maniobra y dispositivo de contactos para señales ópticas; peso de cada interruptor, 975 kilogramos; una señal óptica L. P., núm. 25.215; dos interruptores tripolares, con apagachispas en baño de aceite, formado cada uno por tres unipolares acoplados. Características: 500 amps., 70 kv. Potencia disruptiva, 500.000 kv.; accesorios para cada interruptor; ruedas de transporte, resistencias, motor de corriente alterna; dispositivo de contacto para señales ópticas señal óptica L. P. núm. 25.216; interruptor de maniobra y mando a distancia; peso, 3.490 kilogramos cada uno; dos interruptores de aceite iguales a los anteriores, pero sin resistencia escalonada y con transformadores de corriente en cada fase, tipo pasamuros; peso de cada uno, 3.500 kilogramos; dos interruptores separadores, unipolares, de las mismas condiciones que los citados en primer término; peso, 180 kilogramos; seis relais secundarios independientes de máxima L. P. núm. 69.036 Gs.; dos amperímetros electromagnéticos aperiódicos, tipo empotrado, de 225 milímetros L. P., núm. 301.440 s.; cortacircuitos de protección para los aparatos de medida; seis pasamuros de 70 kv. con manguito de salimanita; peso de cada uno, 150 kilogramos; dos salidas y barras colectores sencillas; aisladores de apoyo para 70 kv., peso neto 28 kilogramos cada uno; cadenas de suspensión para 70 kv., constituidas cada una por un anillo de suspensión L. P., núm. 49.871; cuatro aisladores de bolas L. P., núm. 49.472; unión del vástago y la borna L. P., núm. 49.697; borna con cuña de presión L. P., número 49.653; bornas de derivación de 95 m/m. cuadrados, dibujo K 4/4.029; bornas concéntricas de empalme, dibujo K 4/4.035; bornas de derivación para tubos de 30 m/m., o cable de 95 m/m. K 4/4.044; bornas de derivación para cable de 95 m/m. K 4/4.029; bornas de empalme para los interruptores de aceite, K 4/4.035; bornas de empalme para la alta tensión de los transformadores; bornas de empalme para la baja tensión de los transformadores; cable de cobre de 95 m/m. cuadrados; tubo de latón de 20 a 30 m/m. cuadrados; pequeño material de aislamiento y soldadura; conductores con aislamiento de goma; tubos de acero para protección de los conductores; grapas, embocaduras, etc.

Instalación para el lado de 6 kv.—Seis transformadores tipo U. E., de 10 kv., 600/5 amps.; peso sin aceite, cada uno, 45 kilogramos; dos transformadores de tensión trifásica, relación de transformación 6.600/100 v., con cortacircuitos tipo D. G. O. 6; peso de cada uno, 41 kilogramos; seis relais de máxima, L. P. 69.036 gs.; dos amperímetros aperiódicos de hasta 600 amps., 225 m/m. núm. 301.440; dos voltímetros electromagnéticos, aperiódicos, con escala de 7 kv., de 225 m/m. tipo L. P., núm. 301.460; dos vatímetros ferrodinámicos, de 5.500 kv., de 225 m/m. tipo L. P., núm. 37.701 s.; dos contadores trifásicos para fases desequilibradas, tipo D. E.; dos reguladores automáticos "Tirill", tipo

T. A. F. 12, de las siguientes características: excitación, 115 voltios en vacío; tensión, 30 v. en vacío; intensidad 3'5 amps.; tensión, 100 v. a 1 por 1 carga; intensidad, 16,6 amps.; tensión, 115 v., en cortocircuito: intensidad, 22,2 amps.; accesorios para cada Tirill; resistencia de regulación, transformador auxiliar, dos interruptores automáticos para debilitación del campo principal y del del excitatriz L. P. núm. 17.029, con sus resistencias, accesorios de cada interruptor: un interruptor de maniobra y mando a distancia L. P. núm. 17.651; cuatro dispositivos de señales con sus lámparas; dos pulsadores; cortacircuitos de protección; aparatos de excitación; dos ruedas de maniobra con transmisión por cadena; dos amperímetros de 300 amps., L. P., número 302.600; dos voltímetros de precisión de 140 v., tipo L. P. 302.627; aparatos de sincronización; dos interruptores de maniobra con variación del número de revoluciones L. P., número 17.651; un sincroscopio de 225 m/m.; un frecuencímetro doble, dos voltímetros de comparación de 225 m/m.; un brazo soporte de los aparatos; dos enchufes y una clavija, puesta a tierra; dos interruptores unipolares de 200 amps., 600 kv. L. P., núm. 231.211 k.; dos resistencias para los puntos neutros de los transformadores auxiliares, tipo E. s. l. b. 10/190, peso 65 kilogramos; dos transformadores 10/5 amperes, tipo T. F. II, para 6 kv. L. P. 319.524; dos relais de cortocircuito L. P., núm. 69.044, m. o. d.; peso de cada uno siete kilogramos; dos relais de señales de tierra, L. P. núm. 76.886; una bocina indicadora de defectos como medio acústico de señales; dos transformadores en aceite, de 25 k. v.; relación de transformación 6.000/2.200 conexión en estrella; rendimiento, 96,9 por 100; tensión de cortocircuito, 3,6 por 100; peso de cada uno, 610 kilogramos; aumento de temperatura del aceite para una ambiente de 40° 55 grs.

Lado de 6 kv.—Seis interruptores tripolares de 6 kv. 600 amps. L. P. 2231173 K.; dos interruptores tripolares de 200 amps. L. P. 231.171 K.; una pértiga de maniobra L. P. 231.224; dos interruptores tripolares de alta, en caja de aceite de 200 amperios L. P., 69.942 s. (cada interruptor con su accionamiento lateral, relais, contactos con señal óptica, grifo de salida de aceite e indicador de nivel); peso de cada uno, 105 kilogramos; pasamuros para seis kv., 600 amps. y seis kv., 200 amps., L. P., 57.402/2; aisladores y peanas L. P., 57.522, varilla de cobre de 20 m/m.; empalmes para la varilla, varilla de cobre de 10 m/m.; pequeño material, empalmes, derivaciones, aislamientos de goma, tubos de protección, etc.; armazón de hierro para los aparatos de 6 kv.; pasamanos de protección.

Estación auxiliar. Lado de 220 v.—Dos interruptores tripolares automáticos, con relais sobre intensidad en las tres fases, L. P., 105.485; cuatro transformadores tipo A. L. i., de 100/5 L. P. 319.169; dos amperímetros aperiódicos de 225 m/m. L. P. 301.440 s.; un voltímetro aperiódico de 250 v., 225 m/m. L. P., 301.460 s.; dos contado-

res trifásicos para fases desequilibradas, tipo D. F.; seis interruptores tripolares de palanca, de 60 amperímetros, con sus cortacircuitos, L. P., número 233.236; seis amperímetros aperiódicos de 225 m/m. tipos L. P., número 301.407 a 301.410; una batería "Mammut", de 38 v. y 25 elementos, con su estanque; peso, 50 ks.; un cuadro de siete paneles de mármol, de un metro de ancho, con armadura de hierro; barras, tabiques de separación y bornas "Kannengiesser"; un brazo artístico; cable subterráneo de sección de 3 por 185 m/m. cuadrados y tensión de servicio de seis kv.; cable subterráneo de maniobra para baja tensión y 10 conductores de 4 m/m. cuadrados cada uno, terminales para ambos cables.

Un transformador de 7.600 kv., rebajador de tensión, de 66.000 a 45.000/55.000, regulable, con interruptor escalonado, con destino a la estación de salto de Alcalá del Río; un transformador trifásico baño aceite, para intemperie, tipo T. R. F., de 7.600 kv., 50 pers., elación a plena carga, cos. 0,8 66 kv., en el primario y 45 a 55 en el secundario; punto neutro al lado de la baja tensión; expansión del aceite; calaje patentado del arrollamiento y rodillos de transporte; garantías a 4/4 cos. 1 pérdidas en el hierro, 25 kv.; en el cobre, a 80° c., 104,5 kv., y a 15° c., 83,5 kv.; tensión de cortocircuito, 10,7 por 100 sobre temperaturas a 45° en aceite a plena carga y 65° en el cobre, siendo la temperatura también 45° c. tensión de ensayo, 133.000 v. entre el primario y secundario y 111.000 v. entre el secundario y máxima; un accionamiento eléctrico completo para mando a distancia; un grupo de tres interruptores unipolares en baño de aceite para 6.000 kv., con mando a mano o a distancia; tres interruptores unipolares tipo A. F., 16, número 1.788, de 400 amps., con seis interrupciones del arco voltaico en cada una y válvula de aceite; una columna de maniobra; dos relais de máxima, tipo A 2/1; tres juegos de rodillos de deslizamiento, núm. 1.994; dos contactos para accionar el motor, tipo C. 2.; dos transformadores de intensidad montados en dos de los interruptores; dos seccionadores tripolares de palanca, con mando a distancia, de 400 amps., tipo l. f. 1.613, con barras de accionamiento, contacto de señales y accesorios; un seccionador unipolar de 35.000 v., tipo L. F. 12.

Lo que se hace público para que los que se consideren con derecho a reclamar contra la preinserta petición formulen, en el plazo de veinte días hábiles que fija el artículo 34 del mencionado Reglamento, contados a partir de la inserción del presente anuncio en las publicaciones oficiales, la protesta razonada que corresponda, acompañada de copia simple, presentándola o dirigiéndola por correo certificado al Ilmo. Sr. Director general de Industria.

Madrid, 10 de Junio de 1930.—El Director general, Manuel Casanova

Sucesoros de Rivadeneira (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.